

MUNICIPIO DE EL PAUJIL

800095763-0

COMPROBANTE DE EGRESO NO: 443

Vigencia Fiscal 2026

Fecha Documento : 12/05/2026
Dependencia : 1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL
Concepto : CPS-202600051 - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL AREA DE SALUD EN LOS PROCESOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA. Cuarto pago.
Ordenador : 40.091.617 LATIA SINDY CASTILLO MUÑOZ
Tercero : **1.117.498.604-1 HAROLD VARGAS PLAZA**
Doc.Soporte : 0 - EGRESOS VARIOS **Nro. 1530** **Fecha** 12/05/2026
Doc.Soporte:
Nro. OP : 442
Valor Egreso : 3.700.000,00 **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS m/cte. (\$3.700.000,00)**

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
19-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1- ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.2.2.0.00 - Ingresos Corrientes de destinación específica por Acto Administrativo	1905-Salud pública	190505000-Asistencias técnicas realizadas	2025000000 04261	3.700.000,00
							3.700.000,00

Tipo Documento : G-16**Número** : 7742**CUENTAS CONTABLES**

Cuenta	Detalle del Concepto	Tar. / %	Valor Débito	Valor Crédito	Valor Base	N Cheque	CC	SCC
2490540200	HONORARIOS PROFESIONALES		3.700.000,00	-	-		1	
1110054900	CTA CTE 0443-2 ETESA - COLJUEGOS		-	3.700.000,00	-		1	
TOTALES			3.700.000,00	3.700.000,00				


GERXON BARRERO CONDE**Tesorero****Elaboró:** GERXON BARERO CONDE



MUNICIPIO DE EL PAUJIL
800065763-0
REGISTRO PRESUPUESTAL No: 62
Vigencia Fiscal 2026



BBVA
12/05/2026

Fecha Documento : 26/01/2026
Dependencia : 1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL
Concepto : CPS-202600051 - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL AREA DE SALUD EN LOS PROCESOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA
Ordenador : 40.091.617 LATIA SINDY CASTILLO MUÑOZ
Tercero : 1.117.498.604-1 HAROLD VARGAS PLAZA
Doc.Soporte : 8 - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Nro. 61 Fecha Doc.Soporte: 19/01/2026
Tipo Contrato : 47 - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS Nro. CPS-202600051 Fecha Contrato: 26/01/2026
Nro. CDP : 61

TIPO DE PÓLIZA	NUMERO PÓLIZA	NOMBRE ASEGURADORA	VIG.INICIAL	VIG.FINAL	VALOR
----------------	---------------	--------------------	-------------	-----------	-------

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND.PRODUCTO	BPIN	VALOR
19-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.2.2.0.00-Ingresos Corrientes de destinación específicos por Acto Administrativo	1905-Salud pública	190505000-Asestencias técnicas realizadas	2026000000 04261	14.800.000,00
							14.800.000,00

LINDA LETTY RINCÓN ECHEVERRI
COORDINADORA DE HACIENDA

Elaboró: Mary Luz Lopez Velez



MUNICIPIO DE EL PAUJIL
NIT : 800095763- 0
CALLE 5 CRA 5 ESQUINA
4314080
PAUJIL - COLOMBIA

Señores HAROLD VARGAS PLAZA
NIT 1,117,498,604 - 1
Dirección CR 15 3 A 27 BRR OBRERO
Teléfono
Ciudad FLORENCIA - COLOMBIA

Factura Proveedor -0

Documento Soporte en Adquisiciones
efectuadas a no obligados a facturar

DS - 1542

Fecha y Hora de Documento

Generación 2026-05-12 10:25:29

Vencimiento 2026-05-12

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
5111790000	HONORARIOS		.00	.00	3,700,000.00
2490540200	HONORARIOS PROFESIONALES		.00	.00	3,700,000.00
	,00				

VALOR EN LETRAS

OBSERVACIONES

CPS-202600051 - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL AREA DE SALUD EN LOS PROCESOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA. Cuarto pago.

Firma Elaborado por : PAUJIL

Aprobado por

Firma Recibido

Este documento es un soporte en adquisición de bienes o servicios a sujetos no obligados a expedir facturas de venta. Autorización de facturación No. 18764040779941 aprobado en 2022-12-05 vigente 12 Meses, prefijo DS desde el número 1455 al 1000000

El Paujil Caquetá, 04 de mayo de 2026.

CUENTA DE COBRO

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ
CON NIT 800.095.763-0

DEBE A:
HAROLD VARGAS PLAZA
C.C. No. 1.117.498.604 Florencia, Caquetá

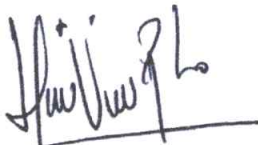
La suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (3.700.000,00) MCTE**

Por Concepto de:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, mediante Contrato No. CPS-202600051, correspondiente al producto correspondiente al mes de abril de 2026 cuyo objeto es de: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL ÁREA DE SALUD EN LOS PROCESOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL, CAQUETÁ".

Para los trámites correspondientes, adjunto a la presente: El comprobante de pago de la seguridad social y el visto bueno del Supervisor sobre el cumplimiento de los entregables y/o productos objeto del servicio contratado.

Cordialmente,



HAROLD VARGAS PLAZA
C.C. No. 1.117.498.604 Florencia, Caquetá
haroldvar@hotmail.com
3142380151

**MUNICIPIO DE EL PAUJIL**

800095763 - 0

INGRESOS TRIBUTARIOS No.: 70**Vigencia Fiscal 2026****Fecha Documento** : 18/02/2026**Dependencia** : 1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL**Concepto** : PAGO ESTAMPILLAS Y RETEICA SOBRE CONTRATO CPS 202600051 VALOR 14.800.000**Ordenador** : 40.091.617 LATIA SINDY CASTILLO MUÑOZ**Doc.Soporte** : GPDC**Nro.** 70 **Fecha** 18/02/2026
Doc.Soporte:**Valor** : 962.000,00**Tercero** : 1.117.498.604-1 HAROLD VARGAS PLAZA

ART.PRESUPUESTAL	TERCERO	SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	VALOR
1.1.01.02.200.01	1117498604 - HAROLD VARGAS PLAZA	100 - INGRESOS	1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	74.000,00
1.1.01.02.300.55	1117498604 - HAROLD VARGAS PLAZA	100 - INGRESOS	1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS	296.000,00
1.1.01.02.300.01	1117498604 - HAROLD VARGAS PLAZA	100 - INGRESOS	1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS	592.000,00
TOTAL:						962.000,00

Tipo Documento : R-1**Número** : 55867**CUENTAS CONTABLES**

Cuenta	Detalle del Concepto	Valor Débito	Valor Crédito	Tercero
4110140100	ESTAMPILLA PRO ANCIANATO	-	592.000,00	1117498604 - HAROLD VARGAS PLAZA
1311060100	ESTAMPILLA PRO ANCIANOS	-	592.000,00	1117498604 - HAROLD VARGAS PLAZA
4110140200	ESTAMPILLA PRO CULTURA	-	296.000,00	1117498604 - HAROLD VARGAS PLAZA
1311060200	ESTAMPILLA PRO CULTURA	-	296.000,00	1117498604 - HAROLD VARGAS PLAZA
4105080100	INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA	-	74.000,00	1117498604 - HAROLD VARGAS PLAZA
1305080100	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	-	74.000,00	1117498604 - HAROLD VARGAS PLAZA
1311060100	ESTAMPILLA PRO ANCIANOS	592.000,00	-	1117498604 - HAROLD VARGAS PLAZA
1105010000	CAJA PRINCIPAL	592.000,00	-	1117498604 - HAROLD VARGAS PLAZA
1311060200	ESTAMPILLA PRO CULTURA	296.000,00	-	1117498604 - HAROLD VARGAS PLAZA
1105010000	CAJA PRINCIPAL	296.000,00	-	1117498604 - HAROLD VARGAS PLAZA
1305080100	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	74.000,00	-	1117498604 - HAROLD VARGAS PLAZA
1105010000	CAJA PRINCIPAL	74.000,00	-	1117498604 - HAROLD VARGAS PLAZA
TOTALES		1.924.000,00	1.924.000,00	

El Paujil Caquetá, 04 de mayo de 2026

Señores

MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ

La Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo **HAROLD VARGAS PLAZA** identificado con cédula de ciudadanía No 1.117.498.604 expedida en El Florencia Caquetá, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

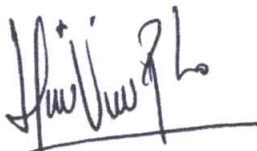
Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, "He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.). Durante la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS202600051.

SI (x)

NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,



HAROLD VARGAS PLAZA

C.C. No. 1.117.498.604 Florencia, Caquetá

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

ALCALDIA DE EL PAUJIL	Mes	Abril de 2026
HAROLD VARGAS PLAZA	Número de meses del cálculo	1
CC. 1.117.498.604	Valor UVT 2026	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
-----------	-------	------------

Total pagos en el mes

1	Valor del ingreso por rentas de trabajo	3.700.000	3.700.000
	Total Ingresos mes	3.700.000	3.700.000

Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)

Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	291.200	291.200
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	227.500	227.500
Aportes a ARL	9.600	9.600
Total ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional		528.300

Subtotal (A)		3.171.700
---------------------	--	------------------

2 Menos rentas exentas

Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	-
Total rentas exentas	-	-

Subtotal (B)		3.171.700
---------------------	--	------------------

3 Menos deducciones

Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por préstamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-

Subtotal (C)		3.171.700
---------------------	--	------------------

Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		792.925
--	--	----------------

Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		792.925
--	--	----------------

Base gravable (ver tabla)		2.378.775
----------------------------------	--	------------------

Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	0,00%	\$ -
--	-------	------

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.

Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

El Paujil Caquetá, 04 de mayo de 2026

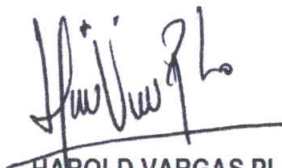
Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PAUJIL

La ciudad

CERTIFICACION PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

HAROLD VARGAS PLAZA identificado con cédula de ciudadanía No 1.117.498.604 expedida en Florencia Caquetá, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que he cumplido con las obligaciones al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 del mes de abril de 2026 y que a la fecha me encuentro a paz y salvo por esos conceptos. Es importante hacer la aclaración que el pago mencionado es exclusivo para el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS202600051.



HAROLD VARGAS PLAZA

C.C. No. 1.117.498.604 Florencia, Caquetá

Celular: 3142380151



RAZÓN SOCIAL :	HAROLD VARGAS PLAZA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1117498604
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-04-27
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-05-05
FECHA DE PAGO:	2026-04-27
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-04
PERÍODO SALUD:	2026-04
NÚMERO PLANILLA:	36884341
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36884341
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 1.820.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.500	\$ 227.500
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 1.820.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 291.200	\$ 291.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 1.820.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.600	\$ 9.600
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 528.300	\$ 528.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	02/06/2026
----------------------------------	------------



ALCALDÍA
EL PAUJIL

MUNICIPIO DE EL PAUJIL

800095763

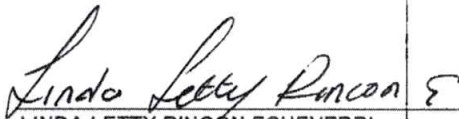
COORDINACIÓN DE HACIENDA
REGISTRO PRESUPUESTAL No.248



Fecha Expedición:	miércoles, 29 de abril de 2026	Vigencia:	2026
Tipo Presupuesto:	1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	NIT:	1117498094
Nombre Tercero:	HAROLD VARGAS PLAZA	Fecha Contrato:	29/04/2026
Contrato No.:	CPS-202600051	Tipo Contrato:	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
Fecha Ejecución:	29/04/2026	Plazo días:	60
Forma Contratación:	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	Consecutivo:	102
Doc Padre:	CDP		
Concepto:	CPS-202600051 - OTRO SI No. 001 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL AREA DE SALUD EN LOS PROCESOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA		

CODIGO	NOMBRE	SECTOR	FUENTE	IND PRODUCTO	COD BPIN	VALOR
2 3 2 02 02 009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1.2.2.0.00-Ingresos Corrientes de destinación específica por Acto Administrativo	190505000-Asistenciales técnicas realizadas	202500000004261	7.400.000,00
TOTAL						7.400.000,00

Valor en Letras: Siete Millones CuatroCientos Mil Pesos M/CTE



LINDA LETTY RINCON ECHEVERRI
Coordinadora de Hacienda

Elaborado por: MARIA LUISA LOPEZ MORALES
Revisado por: JESSICA BARRERA GONZALEZ
Firmado por: LINDA LETTY RINCON ECHEVERRI



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El paujil
NIT. 800.095.763-0
OFICINA DE CONTRATACIÓN



SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

PARA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PRESUPUESTO

DE: ALCALDESA MUNICIPAL

FECHA: 29 DE ABRIL DE 2026

Solicito la expedición del documento de la referencia para amparar el siguiente compromiso:

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICCIÓN Y PRORROGA N° 001
NO.:	CPS- 202600051
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL ÁREA DE SALUD EN LOS PROCESOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL, CAQUETÁ"
FECHA:	29 DE ABRIL DE 2026
VALOR:	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$7.400.000) MCTE.
PLAZO:	El plazo de ejecución del objeto del contrato será hasta 30 de junio de 2026, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en todo caso sin exceder al 31 de diciembre de 2026.
CDP NO.:	182 DEL 22 DE ABRIL DE 2026
TERCERO:	HAROLD VARGAS PLAZAS
CC:	1.117.498.604 de Florencia, Caquetá
CPC DANE:	91119

LATIA SINDY CASTILLO MUÑOZ
Alcaldesa Municipal

NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	FIRMA
Proyectó	Esneider Lopez Almario	Contratista- Estructurador	
Revisó	Índira Alejandra Burbano Echeverry	Asesor Contractual	

Todos los arriba firmantes declaramos, bajo la gravedad de juramento, que hemos revisado integralmente el documento conforme a la naturaleza de cargo o el contrato, y en estricta ejecución de las funciones asignadas o las obligaciones pactadas y que su contenido corresponde fielmente a los hechos reales verificados, en virtud de los documentos que soportan el expediente los cuales fueron analizados bajo el principio de buena fe, así como a las normas y disposiciones legales vigentes. Que asumimos plena responsabilidad administrativa, disciplinaria, fiscal y cuando corresponda conforme a la ley, penal por la exactitud, veracidad y legalidad de la información consignada.



ALCALDÍA
EL PAUJIL

MUNICIPIO DE EL PAUJIL
800095763
COORDINACION DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.182



Fecha Expedición:	22/04/2026	Vigencia:	2026
Tipo Presupuesto:	1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	No Doc Soporte:	7
Doc. Soporte:	7 - SOLICITUD DE CDP		
Concepto:	OTRO SI No. 001 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL AREA DE SALUD EN LOS PROCESOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA		

CODIGO	NOMBRE	SECTOR	FUENTE	IND PRODUCTO	COD BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1.2.2.0.00-Ingresos Corrientes de destinación específica por Acto Administrativo	190505000-Asistencias técnicas realizadas	20250000004261	7.400.000,00
TOTAL						7.400.000,00

Valor en Letras: Siete Millones CuatroCientos Mil Pesos M/CTE

Linda Letty Rincon E

LINDA LETTY RINCON ECHEYERRI
Coordinadora de Hacienda

Elaborado por: MARY LUZ LOPEZ VILLAS
Impreso por: GERARDO BARRERO CONTRERAS
Fecha Impresión: 24/04/2025 8:26:44 a.m.



ALCALDÍA
EL PAUJIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE EL PAUJIL
NIT. 800.095.763-0
TESORERÍA

182

El Paujil Caquetá,

22 de abril de 2026

Numero.

MEMORANDO DE SOLICITUD DE CDP

PARA:

AUXILIAR ADMINISTRATIVA, JEFE DE PRESUPUESTO

DE:

SANDRA LORENA PULIDO BENÍTEZ, Alcaldesa Municipal E

ASUNTO:

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De manera comedida solicito expedir disponibilidad presupuestal, para amparar los siguientes objetos de gastos:

OBJETO DEL COMPROMISO	OTRO SI No. 001 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL ÁREA DE SALUD EN LOS PROCESOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ							
Responsable	Secretaría de Integración Social			X				
Valor estimado del contrato	\$	7.400.000,00	Siete millones cuatrocientos mil pesos m/cte					
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								
DESTINACIÓN:		INVERSION						
CPC - DANE	PRODUCTO CPC	CCPET - PRESUPUESTO	NOMBRE RUBRO	CÓDIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	INDICADOR PLAN DLLO	NOMBRE INDICADOR	VALOR
91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.2.2.0.00	Ingresos Corrientes de destinación específica por Acto Administrativo	190505000	Asistencias técnicas realizadas	\$ 7.400.000,00
PLAN DE DESARROLLO								
Código BPIM:	202500000004261							
NOMBRE PROYECTO:	Implementación de acciones desde los procesos de gestión de la Salud Pública y Plan de Intervenciones Colectivas que permitan el logro de resultados en salud para la vigencia 2025 del municipio de El Paujil							

Sandra Lorena Pulido Benítez
SANDRA LORENA PULIDO BENÍTEZ
Secretaría de Integración Social

Sandra Lorena Pulido Benítez
SANDRA LORENA PULIDO BENÍTEZ
Alcaldesa Municipal Encargada
Decreto N° 033 del 13 de abril de 2026

NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	FIRMA
Proyectó	Deiner Uriel Perez Collazos	Profesional Apoyo Secretaría de Planeación	
Revisó	Mayerly Carcozo García	Banco de Proyectos	
Revisó	Luis Alfredo Rincon Gonzales	Asesor Financiero	
Aprobó	Linda Letty Rincon	Coordinadora de Hacienda	

Todos los arriba firmantes declaramos, bajo la gravedad de juramento, que hemos revisado integralmente el documento conforme a la naturaleza de cargo o el contrato, y en estricta ejecución de las funciones asignadas o las obligaciones pactadas y que su contenido corresponde fielmente a los hechos reales verificados, en virtud de los documentos que soportan el expediente los cuales fueron analizados bajo el principio de buena fe, así como a las normas y disposiciones legales vigentes. Que asumimos plena responsabilidad administrativa, disciplinaria, fiscal y cuando corresponde conforme a la ley, penal por la exactitud, veracidad y legalidad de la información consignada.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@elpaujil-caqueta.gov.co



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0



OTRO SI MODIFICATORIO No 001 (ADICION No 001)
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS-202600051.

Tipo Documento	Otro Si Modificadorio No 001 (Adición No 001)
Fecha de Otro Si Modificadorio	28 de abril del 2026
Clase de contrato:	Prestación de servicios profesionales
No. de contrato:	CPS-202600051
Fecha de celebración:	26 de enero del 2026
Objeto:	Prestación de servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento en el área de salud en los procesos del régimen subsidiado vigencia 2026 en el municipio de El Paujil, Caquetá.
Valor del contrato:	Catorce millones ochocientos mil pesos (\$14.800.000) MCTE
CDP:	61 del 19 de enero de 2026 por valor de \$14.800.000 M/CTE.
Fecha de Inicio:	29 de enero de 2026
Fecha de Terminación inicial	30 de abril de 2026.
Otro Si Modificadorio No 001 (Adición No 001)	Fecha: 24 de enero de 2026 Valor: Siete millones cuatrocientos mil pesos (\$7.400.000) M/CTE
Fecha de Inicio:	1 de mayo de 2026
Fecha de Terminación	30 de junio de 2026
CDP Adición	182 del 22 de abril de 2026

Entre los suscritos: LATIA SINDY CASTILLO MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.091.617 expedida en El Paujil Caquetá, actuando en nombre y representación del Municipio de El Paujil, Entidad con número de Nit. 800.095.763- 0, en su calidad de Alcaldesa Municipal, según E 27 del 31 de octubre de 2023 y acta de posesión N° 648 del día 29 de diciembre de 2023, debidamente facultada para contratar de conformidad con lo preceptuado en el Estatuto Contractual, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra HAROLD VARGAS PLAZAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.498.604 expedida en Florencia, Caquetá y quién en adelante y para efectos de este documento se llamará EL CONTRATISTA; hemos convenido realizar la presente Otrosí Modificadorio al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS-202600051, el cual tiene por



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0



objeto el Prestación de servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento en el área de salud en los procesos del régimen subsidiado vigencia 2026 en el municipio de el paujil, Caquetá", previa autorización y se registrá bajo las siguientes consideraciones.:

1. Que el día 26 de enero del 2026, se suscribió entre el Municipio de El Paujil-Caquetá y el Señor **HAROLD VARGAS PLAZAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.498.604 expedida en Florencia, Caquetá, el contrato de prestación de servicios profesionales **CPS-202600051**, cuyo objeto es la "Prestación de servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento en el área de salud en los procesos del régimen subsidiado vigencia 2026 en el municipio de el paujil, Caquetá."
2. Que el de prestación de servicios profesionales **CPS-202600051** se suscribió por un valor de Catorce millones ochocientos mil pesos (\$14.800.000) MCTE., El plazo de ejecución del objeto del contrato es hasta 30 de abril de 2026, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
3. Que el 29 de enero de 2026 se suscribió acta de inicio cuya fecha de finalización es el 30 de abril de 2026.
4. Que el contrato original presenta un avance físico y financiero que requiere de la continuidad en la prestación de servicios para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal vigente, específicamente en lo relacionado con el fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control en salud. Lo anterior, teniendo en cuenta que durante el mes de junio de 2026, el Municipio deberá atender y dar respuesta a los requerimientos de la auditoría GAUDI programada por la Superintendencia Nacional de Salud, proceso que exige el soporte técnico y jurídico permanente del contratista para garantizar el cumplimiento de los indicadores de gestión, evitar posibles hallazgos administrativos y asegurar la continuidad en la atención a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) con incidencia en el territorio.
5. Que mediante escrito con fecha 24 de abril de 2026, presentado por la secretaria de integración social la cual supervisa el contrato en mención, en el cual solicita adición ya que se acreditó la necesidad de la prórroga y adición, al evidenciarse que las actividades requieren de mayor tiempo y recursos para su ejecución integral:



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Páujil
NIT. 800.095.763-0



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Páujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



El Páujil - Caquetá, 24 de abril 2026

Señores:
OFICINA DE CONTRATACION
El Páujil, Caquetá

ASUNTO: SOLICITUD DE OTROSÍ DE ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 202600051-2026 suscrito el 26 de ENERO de 2026

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones adquiridas como supervisor del contrato de Prestación de Servicios Profesionales NO. 202600051-2026, por medio del cual el contratista **HAROLD VARGAS PLAZAS** solicita una adición y prórroga, teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios profesionales culmina el día 30 de abril del 2026. Dicha La solicitud se fundamenta teniendo en cuenta la inspección y vigilancia que se le debe realizar a las EPS de forma continua, así mismo en el mes de junio inicia la auditoría GAUDI establecida por la súper intendencia nacional de salud, la cual permitirá garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales y la correcta ejecución de las actividades pactadas. Como supervisor del contrato autorizo se realice la respectiva adición y prórroga con el objetivo que el contratista pueda cumplir con todas las actividades. Por lo anterior, las partes acuerdan las siguientes **CLÁUSULAS**:

PRIMERA. PRÓRROGA DEL PLAZO: Las partes acuerdan prorrogar la vigencia del contrato por un término de dos (2) meses contados a partir del Fecha de vencimiento original. En consecuencia, la nueva fecha de terminación será el 30 de junio del 2026.

SEGUNDA. ADICIÓN AL VALOR: El valor inicial del contrato es de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS**

SEGUNDA. ADICIÓN AL VALOR: El valor inicial del contrato es de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$14.800.000) M/CTE** y el valor adicional será **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$7.400.000) M/CTE**, sumando el valor inicial y el de la adición asciende a **VEINTE DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$22.200.000) M/CTE**.

TERCERA. FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma adicionada de la siguiente manera: Dos (2) pagos por productos por mes por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (3.700.000) M/CTE**. Así:

Nº Pago	Valor	Producto
1	\$3.700.000,00	Mayo
2	\$3.700.000,00	Junio

Los pagos se realizarán, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Informe del contratista donde acredite el cumplimiento de las actividades del contrato.



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



- b) Informe del supervisor del contrato, donde certifica el cumplimiento a satisfacción.
- c) Facturación o cuenta de cobro o documento equivalente.
- d) Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- e) Que exista disponibilidad de cupo PAC.

Cada pago deberá cargarse previamente a la plataforma SECOP II en la forma en que la entidad lo estipule. A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes, previa disponibilidad de cupo PAC.

CUARTA. INTEGRIDAD: Todas las demás cláusulas, términos y condiciones del contrato original que no hayan sido modificados por este documento permanecen vigentes y surten plenos efectos legales.

Quedo atenta

SANDRA LORENA PULIDO BENÍTEZ
SANDRA LORENA PULIDO BENITEZ
Secretaría de Integración Social
El Paujil- Caquetá

6. Que la adición de recursos se encuentra amparada en el **certificado de disponibilidad presupuestal No 182 del 22 de abril de 2026**, por valor de siete millones cuatrocientos mil pesos (\$7.400.00) expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.
7. Que la presente adición de recursos encuentra su sustento en el Acuerdo Municipal No 030 mediante el cual se autorizó la incorporación presupuestal de recursos, específicamente destinados al fortalecimiento de la electrificación rural, por tanto, de conformidad con el estatuto orgánico de presupuesto, decreto 111 de 1996, específicamente el principio de anualidad y legalidad del gasto, los mentados recursos adquieren legalidad para ser ejecutados dentro de la presente vigencia.



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0



8. En virtud de las consideraciones previamente expuestas, la alcaldesa encargada mediante Decreto de Encargo No. 034 del 14 de abril de 2026 acoge la solicitud formulada por la Secretaria de integración social, en los conceptos de justificación y viabilidad emitidos por la supervisión, así como en la solicitud realizada por el mismo contratista. En consecuencia, se estima procedente la modificación del contrato de prestación de servicios profesionales **CPS-202600051** del 24 de abril del 2026, en el sentido de autorizar la adición de recursos y extender el tiempo de ejecución del mismo.
9. Esta decisión se adopta con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del contrato, en cumplimiento del principio de eficacia y mutabilidad que rige la contratación estatal, permitiendo así su MODIFICACIÓN con el fin de alcanzar los objetivos para los cuales fue suscrito, siempre y cuando no se altere su objeto. Cabe destacar que, conforme a la normativa vigente, las modificaciones contractuales pueden efectuarse mediante acuerdo bilateral entre las partes o, en su defecto, mediante acto administrativo unilateral expedido por la entidad contratante, el cual deberá estar debidamente motivado, como lo dispone el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, así: "Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.(...)".
10. Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial; así pues, el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior.
11. Que de conformidad a la Sentencia C-932 de 2007, la naturaleza instrumental de los contratos estatales puede ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Que el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento y por ende es susceptible de ser aclarado, modificado, adicionado y prorrogado por las mismas partes que lo suscribieron.



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0



12. Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.
13. Que la voluntad de la administración se ajusta a la realidad fiscal ya que con base en el art 209 de la Constitución Política la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con base en los principios de economía y eficiencia. Adicionar un contrato existente con recursos nuevos para cumplir una meta social es más eficiente que desgastar a la administración en un nuevo proceso licitatorio por cuantías menores.
14. Que según el Consejo de Estado, Sección Tercera, Sentencia 25000-23-26-000-1995-00854-01 señala que, si bien la planeación es obligatoria, existen circunstancias sobrevinientes como la aparición de nuevos recursos o cambios en la disponibilidad fiscal que permiten ajustar el contrato inicial como es el caso presente frente a la auditoría GAUDI programada por la Superintendencia Nacional de Salud.
15. Que según el Concepto C-408 de 2023 de Colombia Compra Eficiente (CCE) las entidades estatales tienen la facultad de modificar sus contratos para asegurar el cumplimiento de los fines del Estado. CCE señala que si surge una necesidad técnica o financiera que permita mejorar la cobertura de un servicio, el Otrosí es la vía expedita, siempre que se respete el límite del 50%.
16. Que según el concepto C-065 de 2023 de Colombia Compra Eficiente (CCE), se permite la adición cuando se busca la eficiencia del gasto público. En lugar de realizar un nuevo proceso que genere costos operativos adicionales a la alcaldía de El Paujil como lo es tiempo de los funcionarios, tiempo en plataforma, además de la fecha presente y el término del año fiscal se aprovecha el contrato vigente para dar solución inmediata a la comunidad.
17. Que, en virtud de las consideraciones fácticas y técnicas expuestas, y habiéndose verificado los requisitos de procedibilidad jurídica, es procedente formalizar la adición presupuestal al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-202600051 por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$7.400.000) M/CTE**, así como la prórroga de su plazo de ejecución por un término de **dos (2) meses adicionales**, contados a partir del vencimiento del plazo actual,



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0



extendiendo su vigencia hasta el 30 de junio de 2026. Lo anterior, bajo el entendido de que la presente modificación no constituye la suscripción de un contrato nuevo, sino una extensión necesaria del vínculo contractual vigente, fundamentada en la continuidad del servicio, dando así estricto cumplimiento a los principios de economía, eficiencia y eficacia previstos en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y conforme a las consideraciones anteriormente expuestas.

ACUERDAN:

CLAUSULA 1 – ADICIÓN DEL CONTRATO

Realizar ADICION No 001, *Las partes acuerdan adicionar el valor del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-202600051 suscrito el 26 de enero de 2026, en la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$7.400.000) M/CTE quedando el valor total del contrato de la siguiente manera:*

CLAUSULA 5 – VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato será por *suma de veintidós millones doscientos mil pesos (\$22.200.000) MCTE*, se entiende incluidos los descuentos y gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual.

Para la determinación del valor se tuvo en cuenta el estudio de mercado, los valores de referencia de contratos de prestación de servicios suscritos por la entidad y demás entidades del orden regional y nacional y la negociación realizada previamente con el posible contratista, nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica requerido, la experiencia solicitada y el término de ejecución del mismo, los desplazamientos, la carga tributaria del contrato y que en razón al tipo de contrato el contratista es quien asume toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social.

Nota: El valor incluye gastos de transporte del contratista y todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal.



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0



DETALLE	% DESCONTADO SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Pro desarrollo universitario	0.5% sobre el valor total del contrato, Antes del IVA
Pro ancianos	4% sobre el valor total del contrato
Pro cultura	2% sobre el valor total del contrato
Reteica	5x1000 sobre el valor total del contrato
Pro electrificación	1% sobre el valor total del contrato
Los demás estipulados en el estatuto tributario.	

El municipio realizará los pagos previa entrega de informes que contengan los productos a cargo del contratista, los cuales deberán ser presentados durante el plazo de ejecución del contrato y ser aprobados por el supervisor; Dichos pagos se desglosarán así:

Se realizarán seis (06) pago de producto por mes por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$3.700.000,00) MCTE, así:

Nº Pago	Valor	Producto
1	\$3.700.000	Enero
2	\$3.700.000	Febrero
3	\$3.700.000	Marzo
4	\$3.700.000	Abril
5	\$3.700.000	Mayo
6	\$3.700.000	Junio

Los pagos se realizarán, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Informe del contratista donde acredite el cumplimiento de las actividades del contrato.
- Informe del supervisor del contrato, donde certifica el cumplimiento a satisfacción.
- Facturación o cuenta de cobro o documento equivalente.
- Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Que exista disponibilidad de cupo PAC.



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0



Cada pago deberá cargarse previamente a la plataforma SECOP II en la forma en que la entidad lo estipule. A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes, previa disponibilidad de cupo PAC.

CLAUSULA 2 – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor de la presente adición del contrato se hará con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 182 del 22 de abril de 2026** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

CLAUSULA 3 – PRÓRROGA DEL PLAZO

Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un término de dos (2) meses adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo original del contrato de la siguiente manera:

CLÁUSULA 7– PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del objeto del contrato será hasta 30 de junio de 2026, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en todo caso sin exceder al 31 de diciembre de 2026.

CLAUSULA 4 – PUBLICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en SECOP 2 dentro del presente id del proceso en mención.

CLAUSULA 5 – DECLARACIÓN

Las partes declaran y aceptan que la suscripción de la presente adición y prórroga se efectúa en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes y que la misma no causa desequilibrio económico del contrato o ruptura de la ecuación contractual.

CLAUSULA 6 – CLAUSULADO

Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no adicionadas o modificadas por el presente documento continúan vigentes.



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0



CLAUSULA 7 - SUSCRIPCIÓN

El presente OTROSÍ MODIFICATORIO No 001 de adición, se perfecciona con la firma de las partes.

LATIA SINDY CASTILLO MUÑOZ
Alcaldesa Municipal

Sandra Lorena Pulido Benítez
SANDRA LORENA PULIDO BENÍTEZ
Secretaria de integración social
Supervisora del Contrato

Harold Vargas Plazas
HAROLD VARGAS PLAZAS
C.C. 1.117.498.604 expedida en Florencia
Contratista

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA
Proyecto: Profesional Estructurador - Contratista	Esneider López Almario	
Revisó: Asesora Contractual	Indira Alejandra Burbano Echeverry	
Todos los arriba firmantes declaramos, bajo la gravedad de juramento, que hemos revisado íntegramente el documento conforme a la naturaleza de cargo o el contrato, y en estricta ejecución de las funciones asignadas o las obligaciones pactadas y que su contenido corresponde fielmente a los hechos reales verificados, en virtud de los documentos que soportan el expediente los cuales fueron analizados bajo el principio de buena fe, así como a las normas y disposiciones legales vigentes. Que asumimos plena responsabilidad administrativa, disciplinaria, fiscal y cuando corresponda conforme a la ley, penal por la exactitud, veracidad y legalidad de la información consignada.		



Gobernación de
Caquetá

Declaración sugerida de Estampillas
y Tasa Prodeporte y Recreación
Pago Electrónico

Fecha de expedición 30/04/2026

Fecha límite de pago 13/05/2026

No. de declaración 1802600004807

DATOS DEL DECLARANTE

Nombre o razón social HAROLD VARGAS PLAZA
Tipo y No. de documento CC 1117498604
Dirección
Municipio, Departamento FLORENCIA
Correo
Teléfono
Celular

ENTIDAD CONTRATANTE

NIT 800095763
Entidad ALCALDÍA DE EL PAUJIL

INFORMACIÓN CONTRATO/CONVENIO

No. contrato o convenio 202600051
Fecha 28/04/2026
Subtrámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FIRMA DEL DECLARANTE

Declaro que la información aquí
contenida es voluntaria y
correcta.
El Departamento se reserva el
derecho a fiscalizarla.

LIQUIDACIÓN

Valor contrato/convenio	\$22.200.000
Valor base	\$7.400.000
Valor orden de pago	\$7.400.000
No. de orden de pago	1

DETALLE CONCEPTOS GENERADOS

PRO DESARROLLO DE U. DE LA AMAZONIA(0,5%)	\$37.000
---	----------

PAGOS

Total estampillas, tasa y deporte	\$37.000
Total Sanciones	
Total intereses	

TOTAL A PAGAR	\$37.000
---------------	----------



(415)000000024465(8020)01802600004807(3900)0000000037000(96)20260513



Gobernación de
Caquetá

Declaración sugerida de Estampillas
y Tasa Prodeporte y Recreación
Pago Electrónico

Fecha de expedición 30/04/2026

Fecha límite de pago 13/05/2026

No. de declaración 1802600004807

DATOS DEL DECLARANTE

Nombre o razón social HAROLD VARGAS PLAZA
Tipo y No. de documento CC 1117498604

ENTIDAD CONTRATANTE

NIT 800095763
Entidad ALCALDÍA DE EL PAUJIL

LIQUIDACIÓN

Valor contrato/convenio	\$22.200.000
Valor base	\$7.400.000
No. de orden de pago	1

DETALLE CONCEPTOS GENERADOS

PRO DESARROLLO DE U. DE LA AMAZONIA(0,5%)	\$37.000
---	----------

PAGOS

Total estampillas, tasa y deporte	\$37.000
Total Sanciones	
Total intereses	

TOTAL A PAGAR	\$37.000
---------------	----------



Gobernación de
Caquetá

Declaración sugerida de Estampillas
y Tasa Prodeporte y Recreación
Pago Electrónico

Fecha de expedición 30/04/2026

Fecha límite de pago 13/05/2026

No. de declaración 1802600004807

DATOS DEL DECLARANTE

Nombre o razón social HAROLD VARGAS PLAZA
Tipo y No. de documento CC 1117498604

ENTIDAD CONTRATANTE

NIT 800095763
Entidad ALCALDÍA DE EL PAUJIL



Firmado electrónicamente
Fecha: 30/04/2026 12:23:10 p. n



(415)000000024465(8020)01802600004807(3900)0000000037000(96)20260513

RE.OP-24L - 09/10/2025 - V.0.0

RE.OP-24L - 09/10/2025 - V.0.0

RE.OP-24L - 09/10/2025 - V.0.0

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS202600051

DATOS DEL CONTRATO

Contrato No.	CPS-202600051		
Nombre del Contratista	HAROLD VARGAS PLAZAS		
Documento	C.C. No 1.117.498.604		
Nombre del supervisor	SANDRA LORENA PULIDO BENITEZ		
Documento C.C.	No. 40.740.157 de El Paujil Caquetá		
Dependencia	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL ÁREA DE SALUD EN LOS PROCESOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL, CAQUETÁ		
Fecha de inicio	29 de enero de 2026	Fecha de terminación	30 de abril de 2026
CDP No.	19 del 07/01/2026	RP No.	12 del 14/01/2026
Período objeto del informe:	PRODUCTO ABRIL 2026		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

No.	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Observaciones / Evidencia
1	Ejercer inspección y vigilancia a los procesos administrativos, técnicos y de auditoría del régimen subsidiado y contributivo, relacionadas con prestación de servicios a los usuarios del Sistema de Salud en el Municipio de El Paujil Caquetá.	Desarrollo y finalización del proceso de la Auditoría GAUDI a las EPS ASMET SALUS, SANITAS EPS, NUEVA EPS REGIMEN CONTRIBUTIVO y NUEVA EPS REGIMEN SUBSIDIADO correspondiente a la evaluación del periodo del II semestre de la vigencia 2025; en el marco de esta auditoría, se revisan los siguientes componentes de: 1. Prestación de Servicios de Salud 2. Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud 3. Ruta Integral de Atención Materno Perinatal	Acta Auditoria - ASMET SALUD EPS Acta Auditoria - SANITAS EPS Acta Auditoria - NUEVA EPS REGIMEN CONTRIBUTIVO Acta Auditoria - NUEVA EPS REGIMEN SUBSIDIADO
2	Realizar seguimiento a la red de prestación de Servicios de salud para los usuarios del Municipio de El Paujil Caquetá	Desarrollo y finalización del proceso de la Auditoría GAUDI a las EPS ASMET SALUS, SANITAS EPS, NUEVA EPS REGIMEN CONTRIBUTIVO y NUEVA EPS REGIMEN SUBSIDIADO correspondiente a la evaluación del periodo del II semestre de la vigencia 2025; en el marco de esta auditoría, se revisan los siguientes componentes de: 4. Prestación de Servicios de Salud 5. Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud 1. Ruta Integral de Atención Materno Perinatal	Acta Auditoria - ASMET SALUD EPS Acta Auditoria - SANITAS EPS Acta Auditoria - NUEVA EPS REGIMEN CONTRIBUTIVO Acta Auditoria - NUEVA EPS REGIMEN SUBSIDIADO

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS202600051

3	Vigilar que la dispensación de medicamentos para los usuarios del Municipio de El Paujil Caquetá se realice conforme a los términos establecidos en la Resolución 1604 de 2013.	Desarrollo y finalización del proceso de la Auditoría GAUDI a las EPS ASMET SALUS, SANITAS EPS, NUEVA EPS REGIMEN CONTRIBUTIVO y NUEVA EPS REGIMEN SUBSIDIADO correspondiente a la evaluación del periodo del II semestre de la vigencia 2025; en el marco de esta auditoría, se revisa el Criterio 3: "La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y, excepcionalmente, los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas". Este criterio se analiza en dos ítems: ✓ Ítem 3-1: Cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la Cuenta de Alto Costo (Cáncer, VIH, Enfermedad Renal Crónica – ERC, Hemofilia, Artritis Reumatoidea y Hepatitis C), verificando la entrega completa de los medicamentos incluidos en el Plan de Beneficios, de acuerdo con la patología (quimioterapéuticos, inmunosupresores, retrovirales, antihipertensivos, hipoglicemiantes y factores de coagulación). ✓ Ítem 3-2: Resto de usuarios a quienes se les formularon medicamentos diferentes a los señalados en el numeral 3-1 del presente criterio.	Acta Auditoria - ASMET SALUD EPS Acta Auditoria – SANITAS EPS Acta Auditoria – NUEVA EPS REGIMEN CONTRIBUTIVO Acta Auditoria – NUEVA EPS REGIMEN SUBSIDIADO
4	Realizar las auditorías a las EPS según la herramienta dispuesta por la SNS a través del GAUDI, como estrategia para el cumplimiento de las funciones por parte del ente territorial en relación con las responsabilidades y obligaciones del aseguramiento a cargo de las Empresas Promotoras de Salud, de acuerdo a los tiempos definidos por la Superintendencia Nacional de Salud y cronogramas establecidos por la Secretaria de Salud Departamental de Caquetá.	Desarrollo y finalización del proceso de la Auditoría GAUDI a las EPS ASMET SALUS, SANITAS EPS, NUEVA EPS REGIMEN CONTRIBUTIVO y NUEVA EPS REGIMEN SUBSIDIADO correspondiente a la evaluación del periodo del II semestre de la vigencia 2025, en el que se realizó las siguientes actividades: <u>EPS ASMET SALUD:</u> 1. Culminación del proceso de evaluación y cargue de soportes y análisis en el aplicativo GAUDI. Fecha: 07 al 10 de abril de 2026 2. Visita de socialización del proceso de Auditoria ante la EPS y firma del Acta de Auditoria, Fecha: 17 de abril de 2026. 3. Cargue del Acta de Auditoria al aplicativo GAUDI de la SUPERSALUD, en cada uno de los ítem a soportar. Fecha: 17 al 21 de abril de 2026. 4. Cambio de estado a verificación de la Auditoria en el aplicativo GAUDI. Fecha: 17	Acta Auditoria - ASMET SALUD EPS Acta Auditoria – SANITAS EPS Acta Auditoria – NUEVA EPS REGIMEN CONTRIBUTIVO Acta Auditoria – NUEVA EPS REGIMEN SUBSIDIADO

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS202600051

		al 21 de abril de 2026. <u>SANITAS EPS:</u> 1. Culminación del proceso de evaluación y cargue de soportes y análisis en el aplicativo GAUDI. Fecha: 06 y 07 de abril de 2026 2. Visita de socialización del proceso de Auditoria ante la EPS y firma del Acta de Auditoria, Fecha: 22 de abril de 2026. 3. Cargue del Acta de Auditoria al aplicativo GAUDI de la SUPERSALUD, en cada uno de los ítem a soportar. Fecha: 22 y 23 de abril de 2026. 4. Cambio de estado a verificación de la Auditoria en el aplicativo GAUDI. Fecha: 22 y 23 de abril de 2026. <u>NUEVA EPS – REG. CONTRIBUTIVO (EPS037):</u> 1. Visita Entrega de soportes para la evaluación de la Auditoria de cada uno de los criterios. Fecha: 15 de abril de 2026 2. Proceso de evaluación y cargue de soportes y análisis en el aplicativo GAUDI. Fecha: 16 al 24 de abril de 2026. 3. Visita de socialización del proceso de Auditoria ante la EPS y firma del Acta de Auditoria, Fecha: 27 de abril de 2026. 4. Cargue del Acta de Auditoria al aplicativo GAUDI de la SUPERSALUD, en cada uno de los ítem a soportar. Fecha: 27 y 28 de abril de 2026. 5. Cambio de estado a verificación de la Auditoria en el aplicativo GAUDI. Fecha: 27 y 28 de abril de 2026. <u>NUEVA EPS – REG. SUBSIDIADO (EPS037):</u> 1. Visita Entrega de soportes para la evaluación de la Auditoria de cada uno de los criterios. Fecha: 15 de abril de 2026 2. Proceso de evaluación y cargue de soportes y análisis en el aplicativo GAUDI. Fecha: 16 al 24 de abril de 2026. 3. Visita de socialización del proceso de Auditoria ante la EPS y firma del Acta de Auditoria, Fecha: 27 de abril de 2026. 4. Cargue del Acta de Auditoria al aplicativo GAUDI de la SUPERSALUD, en cada uno de los ítem a soportar. Fecha: 27 y 28 de abril de 2026. 5. Cambio de estado a verificación de la	
--	--	--	--

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS202600051

		Auditoria en el aplicativo GAUDI. Fecha: 27 y 28 de abril de 2026.	
5	Asesorar y vigilar el proceso de afiliación al régimen subsidiado y presentar en el informe mensual la relación de las personas afiliadas en el respectivo periodo, de acuerdo a las especificaciones que solicite el supervisor del contrato.	Realizo las siguientes actividades: 1. Actualizo las estadísticas de afiliación del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) del municipio. 2. Realizo seguimiento a la cobertura de aseguramiento y a las afiliaciones del régimen subsidiado. 3. Verifico la base de datos correspondiente al mes de abril de 2026 sobre ingresos por afiliaciones nuevas, nacimientos, traslados y movilidad de la NUEVA EPS. 4. Verifico la base de datos correspondiente al mes de abril de 2026 sobre ingresos por afiliaciones nuevas, nacimientos, traslados y movilidad de la EPS ASMET SALUD.	• Archivo seguimiento de afiliaciones Excel • Bases de datos de las EPS
6	Brindar asesoría y colaboración en la elaboración de respuesta a oficios y reporte de informes que se deban presentar a los diferentes órganos de control y seguimiento relacionados con el Aseguramiento.	Respuesta envío Anexo Técnico 3 - excedente de cuenta maestra con corte a marzo de 2026.	• Oficio y anexo
7	Radical ante la Secretaría de Hacienda las LMA, indicando las fuentes y reservas presupuesta les a afectar en aras de que la ejecución de los recursos del régimen subsidiado se registre presupuestal y contablemente sin situación de fondos, conforme a los giros efectuados de manera directa por la ADRES.	Realicé las siguientes actividades: 1. Realizo seguimiento a la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) con corte al mes de abril de 2026. 2. Envío oficio a la Secretaría de Hacienda solicitando la ejecución de los recursos que financian el régimen subsidiado, de acuerdo con la LMA correspondiente al mes de abril de 2026. Con la radicación de la LMA del mes de marzo de 2026 ante la Secretaría de Hacienda, garantizó que la ejecución de los recursos del régimen subsidiado se registrara presupuestal y contablemente sin situación de fondos, permitiendo realizar los respectivos descargos conforme a los giros directos efectuados por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).	• Oficio ejecución LMA abril 2026. • LMA 2026 (archivo Excel)

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS202600051

8	Realizar mensualmente acompañamiento en el proceso de actualización y depuración de la Base de Datos Única de Afiliados "BDUA", instrumento soporte para la liquidación mensual de afiliados.	Realizo las siguientes actividades: 1. Realizo cruces de información para detectar casos de multifiliación y usuarios fallecidos reportados en el Registro Único de Afiliados RUAF (RUAF). Asimismo, verifiqué la base de datos del régimen subsidiado correspondiente al mes de abril de 2026, en la cual actualicé el tipo de población y los niveles del SISBÉN con la metodología IV, así como las poblaciones especiales (víctimas). 2. Presento las novedades producto de los cruces realizados durante el mes de abril de 2026 ante la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 1133 de 2021 y 2153 de 2021.	• Oficio de novedades • Archivo de Novedades (txt) • Radicado ante la plataforma de la Adres para radicación de novedades
9	Asesorar de manera permanente a la oficina del Régimen Subsidiado en temas relacionados con el Aseguramiento en Salud en Régimen Subsidiado y Contributivo, utilizando los medios tecnológicos disponibles en el Municipio.	Se dio cumplimiento a la obligación relacionada, realizando seguimiento permanente a la oficina del Régimen Subsidiado en los temas relacionados con el aseguramiento en salud, tanto en el régimen subsidiado como en el contributivo, utilizando los medios tecnológicos disponibles en el municipio.	No Aplica
10	Diligenciar los Archivos de la Circular Única, Validarlos y Cargarlos ante la Plataforma de la Superintendencia Nacional de Salud.	Acción a desarrollar durante la ejecución del contrato	N/A
11	Las demás que le sean asignadas por el supervisor con el desarrollo del objeto contractual.	Acompañamiento en la vigilancia del cumplimiento del proyecto denominado Promover la equidad de género en niños, niñas y adolescentes a través de estrategias pedagógicas, educativas y participativa, que incidan en la transformación de representaciones sociales, estereotipos, prácticas y roles de género en el entorno educativo del municipio de El Paujil Caquetá	Registro fotográfico
1 REPORTES MENSUALES PARA ENTREGAR			
1.1 Informe actividades correspondientes al tercer producto mes abril de 2026			
1.2 Planilla de seguridad 36884341 social mes de abril 2026.			

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS202600051

ANEXOS

A continuación, anexo las evidencias de lo expuesto en cada actividad correspondientes al producto de febrero de 2026.

OBLIGACIÓN NO 1, 2, 3 Y 4.

 ALCALDÍA EL PAUJIL República de Colombia Departamento del Cauca Municipio de El Paujil NIT 800.095.763-0 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL  ACTA DE AUDITORIA GAUDI DE ASMET SALUD (ESS062). DE ACUERDO CON LA GUÍA DE AUDITORIA VERSIÓN No. 05 – APLICATIVO GAUDI – CIRCULAR EXTERNA No. 2025151000000005-5 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD LA CUAL MODIFICA LA CIRCULAR EXTERNA 001 DE 2020 Y DEROGA LAS CIRCULARES EXTERNAS 2022151000000046-5 DE 2022 Y 2025500030000003-5 DE 2025. EPS: ASMET SALUD EPS CÓDIGO EPS: ESS062 REGIMEN: SUBSEDIADO PERIODO AUDITADO: SEGUNDO (II) SEMESTRE 2025 MUNICIPIO: EL PAUJIL LUGAR: SEDE ASMET SALUD EPS – EL PAUJIL FECHAS DE VISITA: ✓ Apertura y Entrega de Plantillas: 03 de marzo de 2026 ✓ Verificación de calidad en datos: 04, 05 y 06 de marzo de 2026 ✓ Muestreo: 9 y 10 de marzo de 2026 ✓ Visita de Entrega de Soportes: 18 y 19 de marzo de 2026 ✓ Evaluación: 23 y 24 de marzo y del 07 al 10 de abril de 2026 ✓ Socialización: 17 de abril de 2026 ACTO ADMINISTRATIVO ORDENO LA AUDITORIA: Resolución Administrativa No 0057 del 20 de febrero de 2026. "Por medio de la cual se ordena la ejecución de Auditoria GAUDI para evaluar el segundo semestre de la vigencia 2025 a ASMET SALUD EPS (ESS062) según Guía establecida por la Superintendencia Nacional de Salud mediante Circular Externa 2025151000000005-5 del 03 de junio de 2025". ALCANCE: El alcance de la auditoria a desarrollar por el municipio consistirá en evaluar de manera integral y sistemática en el Régimen Subsidiado de ASMET SALUD, los siguientes estándares establecidos en la Guía de Auditoria GAUDI: 1. Prestación de servicios de salud 2. Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud 3. Ruta integral de atención materno perinatal OBJETO DE LA VISITA: El objetivo de la auditoria aquí ordenada está definido por la Superintendencia Nacional de Salud mediante la Circular 000001 de 2020 y la guía establecida mediante Circular Externa 2025151000000005-5 del 03 de junio de 2025, en la cual se establece los componentes, estándares, criterios a auditar, modo de verificación, situación evidenciada y normas presuntamente infringidas, y cuyo propósito principal es garantizar que la prestación de los servicios de salud de la población del municipio de El Paujil para nuestro caso, se preste bajo los principios de oportunidad y calidad establecidos en la legislación vigente.  ALCALDÍA EL PAUJIL República de Colombia Departamento del Cauca Municipio de El Paujil NIT 800.095.763-0 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL  <table><tr><th>ID</th><th>Identificación</th><th>Fecha de nacimiento</th><th>Análisis criterio</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>entre los 3-5 días posteriores al egreso hospitalario, teniendo esto en cuenta, se califica el caso como NO CUMPLE.</td></tr><tr><td>CC</td><td>1116811587</td><td>09/10/2025</td><td>La EPS presenta Historia Clínica de hijo de la paciente con CC: 1116811587 donde se identifica resultado de TSH por muestra de talón incumpliendo la Resolución 3280/2018 que establece que debe ser por suero de sangre de cordón umbilical (Pag. 4) resultado de hemostático neonatal B1 de sangre de cordón umbilical (Pag. 1) no se evidencia tamizaje para cardiopatía congénita, ni Historia Clínica de la atención del recién nacido entre los 3-5 días posteriores al egreso hospitalario, teniendo esto en cuenta, se califica el caso como NO CUMPLE.</td></tr><tr><td>CC</td><td>1056417100</td><td>07/11/2025</td><td>La EPS presenta Historia Clínica de hijo de la paciente con CC: 1056417100 donde se identifica resultado de TSH por muestra de talón incumpliendo la Resolución 3280/2018 que establece que debe ser por suero de sangre de cordón umbilical (Pag. 4) resultado de hemostático neonatal A1 de sangre de cordón umbilical (Pag. 1) no se evidencia tamizaje para cardiopatía congénita, ni Historia Clínica de la atención del recién nacido entre los 3-5 días posteriores al egreso hospitalario, teniendo esto en cuenta, se califica el caso como NO CUMPLE.</td></tr></table> NOTA ACLARATORIA: La presente auditoria estará sujeta a verificación por parte de la secretaria de salud departamental de Cauca, una vez se termine el proceso se enviará informe final a la EPS, para la solicitud del respectivo plan de mejoramiento, de acuerdo con la metodología de la Auditoria GAUDI. Para constancia se firma por quienes intervinieron:  HAROLD VARGAS PLAZA Auditor GAUDI Alcaldía de El Paujil  GLORIA HOYOS ASMET SALUD EPS Líder Gestión del Riesgo  LUZ ARELIS TORRES BUSTOS ASMET SALUD EPS Gestora sede El Paujil	ID	Identificación	Fecha de nacimiento	Análisis criterio				entre los 3-5 días posteriores al egreso hospitalario, teniendo esto en cuenta, se califica el caso como NO CUMPLE.	CC	1116811587	09/10/2025	La EPS presenta Historia Clínica de hijo de la paciente con CC: 1116811587 donde se identifica resultado de TSH por muestra de talón incumpliendo la Resolución 3280/2018 que establece que debe ser por suero de sangre de cordón umbilical (Pag. 4) resultado de hemostático neonatal B1 de sangre de cordón umbilical (Pag. 1) no se evidencia tamizaje para cardiopatía congénita, ni Historia Clínica de la atención del recién nacido entre los 3-5 días posteriores al egreso hospitalario, teniendo esto en cuenta, se califica el caso como NO CUMPLE.	CC	1056417100	07/11/2025	La EPS presenta Historia Clínica de hijo de la paciente con CC: 1056417100 donde se identifica resultado de TSH por muestra de talón incumpliendo la Resolución 3280/2018 que establece que debe ser por suero de sangre de cordón umbilical (Pag. 4) resultado de hemostático neonatal A1 de sangre de cordón umbilical (Pag. 1) no se evidencia tamizaje para cardiopatía congénita, ni Historia Clínica de la atención del recién nacido entre los 3-5 días posteriores al egreso hospitalario, teniendo esto en cuenta, se califica el caso como NO CUMPLE.
ID	Identificación	Fecha de nacimiento	Análisis criterio													
			entre los 3-5 días posteriores al egreso hospitalario, teniendo esto en cuenta, se califica el caso como NO CUMPLE.													
CC	1116811587	09/10/2025	La EPS presenta Historia Clínica de hijo de la paciente con CC: 1116811587 donde se identifica resultado de TSH por muestra de talón incumpliendo la Resolución 3280/2018 que establece que debe ser por suero de sangre de cordón umbilical (Pag. 4) resultado de hemostático neonatal B1 de sangre de cordón umbilical (Pag. 1) no se evidencia tamizaje para cardiopatía congénita, ni Historia Clínica de la atención del recién nacido entre los 3-5 días posteriores al egreso hospitalario, teniendo esto en cuenta, se califica el caso como NO CUMPLE.													
CC	1056417100	07/11/2025	La EPS presenta Historia Clínica de hijo de la paciente con CC: 1056417100 donde se identifica resultado de TSH por muestra de talón incumpliendo la Resolución 3280/2018 que establece que debe ser por suero de sangre de cordón umbilical (Pag. 4) resultado de hemostático neonatal A1 de sangre de cordón umbilical (Pag. 1) no se evidencia tamizaje para cardiopatía congénita, ni Historia Clínica de la atención del recién nacido entre los 3-5 días posteriores al egreso hospitalario, teniendo esto en cuenta, se califica el caso como NO CUMPLE.													
 ALCALDÍA EL PAUJIL República de Colombia Departamento del Cauca Municipio de El Paujil NIT 800.095.763-0 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL  ACTA DE AUDITORIA GAUDI DE SANITAS EPS (EPS005). DE ACUERDO CON LA GUÍA DE AUDITORIA VERSIÓN No. 05 – APLICATIVO GAUDI – CIRCULAR EXTERNA No. 2025151000000005-5 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD LA CUAL MODIFICA LA CIRCULAR EXTERNA 001 DE 2020 Y DEROGA LAS CIRCULARES EXTERNAS 2022151000000046-5 DE 2022 Y 2025500030000003-5 DE 2025. EPS: SANITAS EPS CÓDIGO EPS: EPS005 REGIMEN: CONTRIBUTIVO PERIODO AUDITADO: SEGUNDO (II) SEMESTRE 2025 MUNICIPIO: EL PAUJIL LUGAR: SEDE SANITAS EPS - FLORENCIA FECHAS DE VISITA: ✓ Apertura y Entrega de Plantillas: 12 de marzo de 2026 ✓ Muestreo: 16 de marzo de 2026 ✓ Visita de Entrega de Soportes: 26 de marzo de 2026 ✓ Evaluación: 27 de marzo, 06 y 07 de abril de 2026 ✓ Socialización: 22 de abril de 2026 ACTO ADMINISTRATIVO ORDENO LA AUDITORIA: Resolución Administrativa No 0060 del 20 de febrero de 2026. "Por medio de la cual se ordena la ejecución de Auditoria GAUDI para evaluar el segundo semestre de la vigencia 2025 a SANITAS EPS (EPS005) según Guía establecida por la Superintendencia Nacional de Salud mediante Circular Externa 2025151000000005-5 del 03 de junio de 2025". ALCANCE: El alcance de la auditoria a desarrollar por el municipio consistirá en evaluar de manera integral y sistemática en el Régimen Contributivo de SANITAS EPS, los siguientes estándares establecidos en la Guía de Auditoria GAUDI: 1. Prestación de servicios de salud 2. Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud 3. Ruta integral de atención materno perinatal OBJETO DE LA VISITA: El objetivo de la auditoria aquí ordenada está definido por la Superintendencia Nacional de Salud mediante la Circular 000001 de 2020 y la guía establecida mediante Circular Externa 2025151000000005-5 del 03 de junio de 2025, en la cual se establece los componentes, estándares, criterios a auditar, modo de verificación, situación evidenciada y normas presuntamente infringidas, y cuyo propósito principal es garantizar que la prestación de los servicios de salud de la población del municipio de El Paujil para nuestro caso, se preste bajo los principios de oportunidad y calidad establecidos en la legislación vigente.  ALCALDÍA EL PAUJIL República de Colombia Departamento del Cauca Municipio de El Paujil NIT 800.095.763-0 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL  CRITERIO 10: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – GESTACIÓN. NO APLICA Para el presente criterio, la EPS no presentó la plantilla requerida, debido a que durante el periodo evaluado no se registraron afiliadas en estado de gestación. CRITERIO 11: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – ATENCIÓN DEL PARTO Y PUERPERIO. NO APLICA Para el presente criterio, la EPS no presentó la plantilla requerida, debido a que durante el periodo evaluado no se registraron afiliadas con atención de parto y puerperio. CRITERIO 12: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – ATENCIÓN PARA EL CUIDADO Y SEGUIMIENTO AL RECIEN NACIDO. NO APLICA Para el presente criterio, la EPS no presentó la plantilla requerida, debido a que durante el periodo evaluado no se registraron recién nacidos. NOTA ACLARATORIA: La presente auditoria estará sujeta a verificación por parte de la secretaria de salud departamental de Cauca, una vez se termine el proceso se enviará informe final a la EPS, para la solicitud del respectivo plan de mejoramiento, de acuerdo con la metodología de la Auditoria GAUDI. Para constancia se firma por quienes intervinieron:  HAROLD VARGAS PLAZA Auditor GAUDI Alcaldía de El Paujil  KATHERINE AGUDELO LIZARAZO SANITAS EPS Coordinadora Regional Entes Territoriales  JOHANA ANDREA HERNANDEZ SANITAS EPS Gestora de Prestadores																

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS202600051

NUEVA EPS - RC

NUEVA EPS - RS



ALCALDÍA EL PAUJIL
República de Colombia
Departamento del Cauca
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ACTA DE AUDITORIA GAUDI DE NUEVA EPS (EPS037) - REGIMEN CONTRIBUTIVO, DE ACUERDO CON LA GUIA DE AUDITORIA VERSION No. 05 - APLICATIVO GAUDI - CIRCULAR EXTERNA NO. 2025151000000005-5 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD LA CUAL MODIFICA LA CIRCULAR EXTERNA 001 DE 2020 Y DEROGA LAS CIRCULARES EXTERNAS 20221510000000046-5 DE 2022 Y 20255000300000003-5 DE 2025.

EPS: NUEVA EPS
CODIGO EPS: EPS037
REGIMEN: CONTRIBUTIVO
PERIODO AUDITADO: SEGUNDO (II) SEMESTRE 2025
MUNICIPIO: EL PAUJIL
LUGAR: SEDE NUEVA EPS - FLORENCIA

FECHAS DE VISITA:

- ✓ Apertura y Entrega de Plantillas: 06 de marzo de 2026
- ✓ Verificación de calidad en datos: 06 Y 09 de marzo de 2026
- ✓ Muestreo: 10 de marzo de 2026
- ✓ Visita de Entrega de Soportes: 15 de abril de 2026
- ✓ Evaluación: 16 al 24 de abril de 2026
- ✓ Socialización: 27 y 28 de abril de 2026

ACTO ADMINISTRATIVO ORDENO LA AUDITORIA: Resolución Administrativa No. 0058 del 20 de febrero de 2026, "Por medio de la cual se ordena la ejecución de Auditoria GAUDI para evaluar el segundo semestre de la vigencia 2025 a NUEVA EPS con código EPS037 habilitada para operar en el Régimen Contributivo según Guía establecida por la Superintendencia Nacional de Salud mediante Circular Externa 2025151000000005-5 del 03 de junio de 2025."

ALCANCE: El alcance de la auditoria a desarrollar por el municipio consistirá en evaluar de manera integral y sistemática en el Régimen Subsidado de NUEVA EPS con código EPS037 habilitada para operar en el Régimen Contributivo, los siguientes estándares establecidos en la Guía de Auditoria GAUDI:

1. Prestación de servicios de salud
2. Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud
3. Ruta integral de atención materno perinatal

OBJETO DE LA VISITA: El objetivo de la auditoria aquí ordenada está definido por la Superintendencia Nacional de Salud mediante la Circular 000001 de 2020 y la guía establecida mediante Circular Externa 2025151000000005-5 del 03 de junio de 2025, en la cual se establece los componentes, estándares, criterios a auditar, modo de verificación, situación evidenciada y normas presuntamente infringidas, y cuyo propósito principal es garantizar que la prestación de los servicios de salud de la población del municipio



ALCALDÍA EL PAUJIL
República de Colombia
Departamento del Cauca
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



CRITERIO 11: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL - ATENCIÓN DEL PARTO Y PUERPERIO. NO APLICA

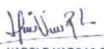
Para el presente criterio, la EPS no presentó la plantilla requerida, debido a que durante el periodo evaluado no se registraron afiliadas con atención de parto y puerperio.

CRITERIO 12: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL - ATENCIÓN PARA EL CUIDADO Y SEGUIMIENTO AL RECIÉN NACIDO. NO APLICA

Para el presente criterio, la EPS no presentó la plantilla requerida, debido a que durante el periodo evaluado no se registraron recién nacidos.

NOTA ACLARATORIA: La presente auditoria estará sujeta a verificación por parte de la secretaria de salud departamental de Cauca, una vez se termine el proceso se enviará informe final a la EPS, para la solicitud del respectivo plan de mejoramiento, de acuerdo con la metodología de la Auditoria GAUDI.

Para constancia se firma por quienes intervinieron:



HAROLD VARGAS PLAZA
Auditor GAUDI
Alcalde de El Paujil



KARINA ANDREA MORALES TAPIERO
Profesional Organismos de Control
NUEVA EPS



ELIANA ROCIO RÍOS BONILLA
Profesional Gestión Del Riesgo En Salud
NUEVA EPS



ALCALDÍA EL PAUJIL
República de Colombia
Departamento del Cauca
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ACTA DE AUDITORIA GAUDI DE NUEVA EPS (EPS041) - REGIMEN SUBSIDIADO, DE ACUERDO CON LA GUIA DE AUDITORIA VERSION No. 05 - APLICATIVO GAUDI - CIRCULAR EXTERNA NO. 2025151000000005-5 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD LA CUAL MODIFICA LA CIRCULAR EXTERNA 001 DE 2020 Y DEROGA LAS CIRCULARES EXTERNAS 20221510000000046-5 DE 2022 Y 20255000300000003-5 DE 2025.

EPS: NUEVA EPS
CODIGO EPS: EPS041
REGIMEN: SUBSIDIADO
PERIODO AUDITADO: SEGUNDO (II) SEMESTRE 2025
MUNICIPIO: EL PAUJIL
LUGAR: SEDE NUEVA EPS - FLORENCIA

FECHAS DE VISITA:

- ✓ Apertura y Entrega de Plantillas: 06 de marzo de 2026
- ✓ Verificación de calidad en datos: 06 Y 09 de marzo de 2026
- ✓ Muestreo: 10 de marzo de 2026
- ✓ Visita de Entrega de Soportes: 15 de abril de 2026
- ✓ Evaluación: 16 al 24 de abril de 2026
- ✓ Socialización: 27 y 28 de abril de 2026

ACTO ADMINISTRATIVO ORDENO LA AUDITORIA: Resolución Administrativa No. 0058 del 20 de febrero de 2026, "Por medio de la cual se ordena la ejecución de Auditoria GAUDI para evaluar el segundo semestre de la vigencia 2025 a NUEVA EPS con código EPS041 habilitada para operar en el Régimen Subsidado según Guía establecida por la Superintendencia Nacional de Salud mediante Circular Externa 2025151000000005-5 del 03 de junio de 2025."

ALCANCE: El alcance de la auditoria a desarrollar por el municipio consistirá en evaluar de manera integral y sistemática en el Régimen Subsidado de NUEVA EPS con código EPS041 habilitada para operar en el Régimen Subsidado, los siguientes estándares establecidos en la Guía de Auditoria GAUDI:

1. Prestación de servicios de salud
2. Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud
3. Ruta integral de atención materno perinatal

OBJETO DE LA VISITA: El objetivo de la auditoria aquí ordenada está definido por la Superintendencia Nacional de Salud mediante la Circular 000001 de 2020 y la guía establecida mediante Circular Externa 2025151000000005-5 del 03 de junio de 2025, en la cual se establece los componentes, estándares, criterios a auditar, modo de verificación, situación evidenciada y normas presuntamente infringidas, y cuyo propósito principal es garantizar que la prestación de los servicios de salud de la población del municipio



ALCALDÍA EL PAUJIL
República de Colombia
Departamento del Cauca
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

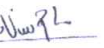


CRITERIO 12: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL - ATENCIÓN PARA EL CUIDADO Y SEGUIMIENTO AL RECIÉN NACIDO. NO APLICA

ID	Identificación	Fecha de nacimiento	Análisis criterio
CC	1006528723	06/10/2025	La EPS presenta historia clínica de hijo de la paciente con CC: 1006528723 donde se identifica diagnóstico "Se obtiene muestra de sangre de cordón umbilical para TSH y Hematocrito" (Pag. 6), no se evidencia tamizaje para cardiopatía congénita, ni Historia Clínica de la atención del recién nacido entre los 3-5 días posteriores al ingreso hospitalario, teniendo esto en cuenta, se califica el caso como: NO CUMPLE.

NOTA ACLARATORIA: La presente auditoria estará sujeta a verificación por parte de la secretaria de salud departamental de Cauca, una vez se termine el proceso se enviará informe final a la EPS, para la solicitud del respectivo plan de mejoramiento, de acuerdo con la metodología de la Auditoria GAUDI.

Para constancia se firma por quienes intervinieron:



HAROLD VARGAS PLAZA
Auditor GAUDI
Alcalde de El Paujil



KARINA ANDREA MORALES TAPIERO
Profesional Organismos de Control
NUEVA EPS



ELIANA ROCIO RÍOS BONILLA
Profesional Gestión Del Riesgo En Salud
NUEVA EPS

APLICATIVO GAUDI

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS202600051

MUNICIPIO DEL PALUJIL (600095763) 96330019 Cerrar Sesión

Mis Auditorías Auditor

(...) RECORDATORIO:

- (i) El periodo objeto de auditoría es del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025.
- (ii) La fecha de inicio de auditoría y apertura del aplicativo GAUDI corresponde al 1 de marzo de 2026.
- (iii) El 30 de abril del presente año, es la fecha máxima para la creación y ejecución de las auditorías por parte del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Entidades Territoriales Distritales, Municipales y EPS (RC-RS).
- (iv) El 30 de junio de 2026, es la fecha máxima para revisión y ajustes de las auditorías por parte de las Entidades Territoriales departamentales y municipales, y la Superintendencia Nacional de Salud, así como del cierre de la Plataforma GAUDI. (...).

Código	Nit	CódigoEntidad	RazonSocial	Departamento	Municipio	FechaCreacion	FechaInicio	FechaFin	Estado	Detalle	Informe de Auditoria
41336	800251440	EPS005	EPS SANITAS	CAQUETA	EL PALUJIL	16/03/2026	01/07/2025	31/12/2025	Verificación		
40549	900156264	EPS037	NUEVA EPS	CAQUETA	EL PALUJIL	10/03/2026	01/07/2025	31/12/2025	Verificación		
40552	900156264	EPSS41	NUEVA EPS	CAQUETA	EL PALUJIL	10/03/2026	01/07/2025	31/12/2025	Verificación		
40547	900935126	ESS062	ASMET SALUD	CAQUETA	EL PALUJIL	10/03/2026	01/07/2025	31/12/2025	Verificación		

Auditado	Periodo	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado
900935126-ASMET SALUD	Semestral	01/07/2025	31/12/2025	Verificación

Crterios

Id	Estandar	Criterio	Estado
1	Prestación de servicios de salud	La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad	Verificación
2	Prestación de servicios de salud	La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrareferencia	Verificación
3	Prestación de servicios de salud	La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas	Verificación
4	Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.	Verificación
5	Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia	Verificación
6	Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia	Verificación
7	Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino	Verificación
8	Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama	Verificación
9	Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto.	Verificación
10	Ruta Integral de Atención Materno Perinatal	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación	Verificación
11	Ruta Integral de Atención Materno Perinatal	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención del parto y puerperio	Verificación
12	Ruta Integral de Atención Materno Perinatal	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido	Verificación

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS202600051

Auditado	Periodo	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado
800251440-EPS SANITAS	Semestral	01/07/2025	31/12/2025	Verificación

Criterios

Id	Estándar	Criterio	Estado
1	Prestación de servicios de salud	La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad	Verificación ✓
2	Prestación de servicios de salud	La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrareferencia	Verificación ✓
3	Prestación de servicios de salud	La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas	Verificación ✓
4	Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia	Verificación ✓
5	Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia	Verificación ✓
6	Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia	Verificación ✓
7	Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez - Cáncer de cuello uterino	Verificación ✓
8	Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez - Cáncer de mama	Verificación ✓
9	Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez - Cáncer de colon y recto	Verificación ✓
10	Ruta Integral de Atención Materno Perinatal	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Gestación	Verificación ✓
11	Ruta Integral de Atención Materno Perinatal	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención del parto y puerperio	Verificación ✓
12	Ruta Integral de Atención Materno Perinatal	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido	Verificación ✓

Auditado	Periodo	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado
900156264-NUEVA EPS	Semestral	01/07/2025	31/12/2025	Verificación

Criterios

Id	Estándar	Criterio	Estado
1	Prestación de servicios de salud	La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad	Verificación ✓
2	Prestación de servicios de salud	La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrareferencia	Verificación ✓
3	Prestación de servicios de salud	La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas	Verificación ✓
4	Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia	Verificación ✓
5	Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia	Verificación ✓
6	Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia	Verificación ✓
7	Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez - Cáncer de cuello uterino	Verificación ✓
8	Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez - Cáncer de mama	Verificación ✓
9	Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez - Cáncer de colon y recto	Verificación ✓
10	Ruta Integral de Atención Materno Perinatal	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Gestación	Verificación ✓
11	Ruta Integral de Atención Materno Perinatal	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención del parto y puerperio	Verificación ✓
12	Ruta Integral de Atención Materno Perinatal	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido	Verificación ✓

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS202600051

Auditoría: 40552



Auditoría	Periodo	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado
900156264- NUEVA EPS	Semestral	01/07/2025	31/12/2025	Verificación

Criterios

Id	Estándar	Criterio	Estado
1	Prestación de servicios de salud	La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.	Verificación ☒
2	Prestación de servicios de salud	La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrareferencia.	Verificación ☒
3	Prestación de servicios de salud	La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	Verificación ☒
4	Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.	Verificación ☒
5	Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.	Verificación ☒
6	Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.	Verificación ☒
7	Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez - Cáncer de cuello uterino.	Verificación ☒
8	Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez - Cáncer de mama.	Verificación ☒
9	Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez - Cáncer de colon y recto.	Verificación ☒
10	Ruta Integral de Atención Materno Perinatal	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Gestión.	Verificación ☒
11	Ruta Integral de Atención Materno Perinatal	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención del parto y puerperio.	Verificación ☒
12	Ruta Integral de Atención Materno Perinatal	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.	Verificación ☒

OBLIGACIÓN NO 5.

ARCHIVOS DE EXCEL

OBLIGACIÓN NO 6.

El Paujil – Caquetá, 13 de abril de 2026

Doctora
MALLERLY GONZÁLEZ ARIAS
Secretaría de Salud Departamental
GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ
Florencia
aseguramientosalud@caqueta.gov.co

Asunto: Respuesta envío Anexo Técnico 3 - excedente de cuenta maestra

Respetada doctora, cordial saludo.

En cumplimiento de lo dispuesto a los excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado establecido en la establecido en la Resolución 1413 del 19 de agosto de 2020, el Municipio de El Paujil – Caquetá se permite remitir a esa Secretaría el documento requerido.

En este sentido, se anexan los siguientes soportes:

- Anexo Técnico No. 1

ANEXO TÉCNICO No. 3

FORMATO "SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE RECURSOS EXCEDENTES DE LA CUENTA MAESTRA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO"

SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS EXCEDENTES DE LAS CUENTAS MAESTRAS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD, SEGUIMIENTO Y CONTROL, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1608 DE 2013, 1797 DE 2016.

ENTIDAD QUE REMITE LA INFORMACIÓN	
1. CODIGO DANE DE LA ENTIDAD	2. NOMBRE
3. NOMBRE DEPARTAMENTO	4. FECHA DE ELABORACIÓN
5. FECHA DE REPORTE	

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE LA CUENTA MAESTRA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL MARCO DE LAS LEYES 1608 DE 2013 Y 1797 DE 2016 MODIFICADA POR EL DECRETO LEGISLATIVO No. 800 DE 2020, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 24 DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 538 DE 2020.

Trasladando en cuenta lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1608 de 2013, las entidades territoriales que reportaron el nuevo Plan de Aplicación (Anexo 1 de la presente resolución) sobre los excedentes de la cuenta maestra del régimen subsidiado, deben reportar la ejecución de los recursos. Por lo tanto, en la calidad de representante legal y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 800 de 2020, informo el valor acumulado de los recursos por vigencia y por uno de los excedentes disponibles de la cuenta maestra del régimen subsidiado, así:

OBLIGACIÓN NO 7.

Harold Vargas Plaza
Administrador de Empresas Esp. en Gestión Pública.
haroldvar@hotmail.com

04 Mayo de 2026

Página 10 de 12

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS202600051

RECURSO LMA	ASMET SALUD EPS	NUEVA EPS	COLSANITAS EPS	TOTAL
1.2.4.2.01 SGP- Salud Régimen Subsidiado.	739.436.326,66	31.386.556,73	2.289.248,61	773.112.132,00
1.2.3.3.08 - Recursos del Sistema de Seguridad Social (Adres).	1.075.469.517,82	45.650.022,61	3.329.586,36	1.124.449.126,79
1.2.2.0.00 Ingresos Corrientes de destinación específica por Acto Administrativo. (COLJUEGOS Rec. Propios Municipio).	4.783.992,83	203.064,22	14.810,94	5.001.868,00
1.2.3.3.04 Otras transferencias corrientes de otras entidades del Gobierno General. (Rec. Propios Cofin Departamento.)	60.974.918,53	2.588.177,88	188.774,54	63.751.870,94
TOTAL	1.880.664.755,84	79.827.821,44	5.822.420,45	1.966.314.997,73

OBLIGACIÓN NO 8.

El Paujil – Caquetá, 30 de abril de 2026

Ingeniero
SERGIO ANDRÉS SOLER ROSAS
Director de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones ADRES
Av. Calle 26 N° 69-76 Torre 1 Piso 17 Edificio Elemento

Asunto: Reporte de información Proceso de Novedades abril de 2026

Por medio de la presente, me permito informar que el Municipio de El Paujil - Caquetá, en el marco de lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 1133 de 2021, por la cual se establecen las reglas generales de operación de las bases de datos de afiliación y reporte de novedades del Sistema Integral de Información del Sector Salud y la Resolución 762 de 2024, Por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, ha validado el siguiente archivo, para su respectivo procesamiento.

TIPO DE ARCHIVO	NOMBRE DE ARCHIVO	NUMERO DE REGISTROS
NS	NS1825630042026.pak	3

Agradezco su atención.

Cordialmente,

ORLANDO CASTRO MAVESOY
Técnico Administrativo Mpal
Coordinador de Aseguramiento

Revisó: Orlando Castro Mavesoy, Técnico Administrativo Mpal
Proyecto: Harold Vargas Plaza: Profesional de Apoyo en Salud.

Archivo para Cargar	Seleccionar archivo Sin arc. nados
Tipo Archivo	CERT
Radicar	
Su archivo se ha radicado con este numero: 743709	

Su archivo se ha radicado con este numero: 743709

Radicado	Mensaje	programa	usuario	fecha_actualizacion	id_ext	nombre_archivo	reg_ent
0	Archivo enviado a la carpeta de certificaciones	RAD_WEB	18256	30/04/2026 11:31:00 a. m.	743709	CERT1825630042026.pdf	0

Radicacion de Archivos Usuario: 18860	
Archivo para Cargar	Seleccionar archivo Sin arc. nados
Tipo Archivo	NS
Radicar	
Su archivo se ha radicado con este numero: 743710	

Su archivo se ha radicado con este numero: 743710

Radicado	Mensaje	programa	usuario	fecha_actualizacion	id_ext	nombre_archivo	reg_entra	reg_g
640073	Archivo Radicado	RAD_WEB	18256	30/04/2026 11:31:43 a. m.	743710	NS1825630042026.pak	3	(

OBLIGACIÓN NO 10.

Acción a desarrollar durante la ejecución del contrato

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS202600051**

OBLIGACIÓN NO 11.

No de adicionaron acciones durante el periodo a reportar.



HAROLD VARGAS PLAZA
C.C. No. 1.117.498.604 Florencia, Caquetá

NOTA. El informe presentado, evidencia la ejecución contractual de las actividades sobre las cuales se desplegaron acciones en el periodo correspondiente.



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



**ACTA DE AUDITORIA GAUDI DE SANITAS EPS (EPS005),
DE ACUERDO CON LA GUIA DE AUDITORIA VERSIÓN No. 05 – APLICATIVO GAUDI –
CIRCULAR EXTERNA NO. 2025151000000005-5 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD LA
CUAL MODIFICA LA CIRCULAR EXTERNA 001 DE 2020 Y DEROGA LAS CIRCULARES EXTERNAS
2022151000000046-5 DE 2022 Y 2025500030000003-5 DE 2025.**

EPS: SANITAS EPS
CODIGO EPS: EPS005
REGIMEN: CONTRIBUTIVO
PERIODO AUDITADO: SEGUNDO (II) SEMESTRE 2025
MUNICIPIO: EL PAUJIL
LUGAR: SEDE SANITAS EPS - FLORENCIA
FECHAS DE VISITA:

- ✓ Apertura y Entrega de Plantillas: 12 de marzo de 2026
- ✓ Muestreo: 16 de marzo de 2026
- ✓ Visita de Entrega de Soportes: 26 de marzo de 2026
- ✓ Evaluación: 27 de marzo, 06 y 07 de abril de 2026
- ✓ Socialización: 22 de abril de 2026

ACTO ADMINISTRATIVO ORDENO LA AUDITORIA: Resolución Administrativa No 0060 del 20 de febrero de 2026, "Por medio de la cual se ordena la ejecución de Auditoría GAUDI para evaluar el segundo semestre de la vigencia 2025 a SANITAS EPS (EPS005) según Guía establecida por la Superintendencia Nacional de Salud mediante Circular Externa 2025151000000005-5 del 03 de junio de 2025".

ALCANCE: El alcance de la auditoría a desarrollar por el municipio consistirá en evaluar de manera integral y sistemática en el Régimen Contributivo de SANITAS EPS, los siguientes estándares establecidos en la Guía de Auditoría GAUDI:

1. Prestación de servicios de salud.
2. Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud
3. Ruta integral de atención materno perinatal

OBJETO DE LA VISITA: El objetivo de la auditoría aquí ordenada está definido por la Superintendencia Nacional de Salud mediante la Circular 000001 de 2020 y la guía establecida mediante Circular Externa 2025151000000005-5 del 03 de junio de 2025, en la cual se establece los componentes, estándares, criterios a auditar, modo de verificación, situación evidenciada y normas presuntamente infringidas y cuyo propósito principal es garantizar que la prestación de los servicios de salud de la población del municipio de El Paujil, para nuestro caso, se preste bajo los principios de oportunidad y calidad establecidos en la legislación vigente.

IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD PRESTADORA:

ENTIDAD VISITADA	SANITAS EPS – REGIONAL CAQUETA
NOMBRE O RAZON SOCIAL	E.P.S. SANITAS S.A.S

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadeintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



DOCUMENTO DE IDENTIFICACION NIT	800.251.440-6
GERENTE ZONAL FLORENCIA	JOSE RAMON COSSIO
EMAIL NOTIFICACIONES PRINCIPAL	notificajudiciales@keralty.com

Equipo auditor Alcaldía Municipal:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	POSICIÓN EQUIPO
Harold Vargas Plaza	Profesional de apoyo mediante Contrato de Prestación de Servicios.	Auditor

Funcionarios que atendieron la auditoría por parte de la EPS son:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
KATHERINE AGUDELO LIZARAZO	Coordinadora Regional Entes Territoriales
XIOMARA ANDREA HERNANDEZ	Gestora de Prestadores

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

De acuerdo con el cronograma establecido por la Secretaría de Salud Departamental del Caquetá y en articulación con la EPS, se llevó a cabo la Auditoría GAUDI correspondiente a la evaluación del periodo del II semestre de la vigencia 2025. Se deja constancia formal del desarrollo de este proceso.

ENTREGA DE PLANTILLAS

El día 12 de marzo de 2026 se realizó visita a SANITAS EPS, la cual efectuó la entrega de la totalidad de las plantillas sin inconvenientes. Posteriormente, se llevó a cabo la validación de la calidad del dato, incluyendo:

- Verificación de afiliación de los registros
- Validación de fechas conforme al periodo evaluado
- Revisión del diligenciamiento completo de las plantillas

MUESTREO

El día 16 de marzo de 2026 se realizó visita a la SANITAS EPS, durante la cual se efectuó el cargue de las plantillas en el aplicativo GAUDI, con el fin de generar el respectivo muestreo. Dicho muestreo fue remitido a la EPS mediante correo electrónico.

VISITA DE ENTREGA DE SOPORTES Y EVALUACIÓN

Se realizó visita el día 26 de marzo de 2026 a la EPS, dando inicio al proceso en común acuerdo entre las partes.

Durante el periodo comprendido entre el 27, 30 de marzo, y 06 de abril el equipo auditor desarrolló las siguientes actividades:

- Recepción formal de los soportes requeridos para cada criterio, conforme a la Guía de Auditoría GAUDI
- Revisión detallada de los documentos exigidos para la verificación de cada criterio evaluado
- Validación del cumplimiento normativo frente a los criterios establecidos



- Identificación de inconsistencias y hallazgos

A continuación, se detallan los resultados obtenidos según cada criterio evaluado:

CRITERIO 1: LA EPS GARANTIZA A LOS AFILIADOS LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON ACCESIBILIDAD, OPORTUNIDAD Y CONTINUIDAD:

TD	Identificac	Diagnóstico	Análisis Criterio
CC	40762062	Artritis Reumatoidea	La EPS presentó soportes documentales consistentes en historias clínicas detalladas de consultas externas en reumatología para la paciente con (CC 40762062), con atención prestada los días 30 de octubre de 2025 y 07 de enero de 2026, en el marco del programa de manejo de enfermedades autoinmunes (artritis reumatoide seropositiva). La accesibilidad se garantizó plenamente, permitiendo al usuario utilizar los servicios de salud sin obstáculos geográficos, temporales o administrativos. La paciente accedió a consultas especializadas en reumatología en IPS SIES Salud Florencia. Se cumplió la oportunidad, ya que la paciente obtuvo los servicios requeridos sin retrasos que pusieran en riesgo su vida o salud. La atención del 30/10/2025 incluyó evaluación integral (DAS28 3.92, actividad moderada; sinovitis en muñeca/codo izquierdo; dolor requiriendo AINEs frecuentes), con laboratorios recientes (VSG 11 mm/h, PCR 1.87 mg/dL, FR 86.42, anti-CCP 590) y plan de control en 2 meses, materializado el 07/01/2026 sin interrupciones. El intervalo (69 días) es racional para manejo ambulatorio de artritis reumatoide estable. La continuidad se evidenció mediante una secuencia lógica y racional de intervenciones, basada en conocimiento científico actualizado. El 30/10/2025 se detectó progresión (de remisión previa a actividad moderada), con adición de sulfasalazina (SSZ 500 mg c/12h) a leflunomida (LEF 20 mg/día) por intolerancia histórica a metotrexato; el 07/01/2026 evaluó respuesta (DAS28 3.43, aún moderada; paniculitis/edema por SSZ), suspendiendo SSZ e iniciando hidroxicloroquina (200 mg/día), con HAQ-II 0.2 y plan de control. Paraclínicos seriados (Rx manos/pies sin erosiones nuevas; eco codo; densitometría FRAX baja) sustentan decisiones. Los soportes trazan garantía plena de accesibilidad, oportunidad y continuidad; por lo que se califica como CUMPLE.

CRITERIO 2: SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA.

CRITERIO 2.1: PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN:

La EPS presenta documentos para soportar: Procesos y procedimientos, los documentos detallan flujos completos: radicación vía HIGEA o correo contingencia, validaciones (afiliación, soportes Anexo 1 Res. 2335/2023), priorización por complejidad (niveles 1-4), asignación a IPS receptoras, autorización y cierre con contrarreferencia (informe clínico o remisión inversa). Incluyen georreferenciación nacional (6 regionales), ambulancia y planes operativos anuales con indicadores (ORE, PTRE) y Mecanismos de Coordinación donde Se definen articulaciones con IPS (red primaria/complementaria), CRUE (contactos departamentales, e.g., Caquetá), prestadores (líneas 601-4867000/018000964848) y escalamiento a supervisores/directores regionales. Socialización vía correo masivo a IPS Caquetá (incluyendo ESE Florencia, San Rafael) para GAUDI, con guías web y certificados locales; por tanto se califica como CUMPLE.



CRITERIO 2.2: DISPONIBILIDAD Y DIVULGACIÓN DE LOS CANALES DE INFORMACIÓN TRANSACCIONALES, VIRTUALES, TELEFONICOS O PRESENCIALES:

La EPS Sanitas presentó soportes que detallan canales de comunicación explícitamente disponibles 24/7 para referencia/contrarreferencia: plataforma transaccional HIGEA (<https://higea-ips.mitrol.cloud/>), líneas telefónicas nacionales (018000964848 opt. 2-3; Bogotá 601-4867000 opt. 2-3), correo contingencia (solicitudesreferencia@sanitas.com), canales virtuales (chat bot Ana María, AOL, APP Sanitas, sanitasback.portalsif.com) y presenciales (oficinas nacionales). Estos garantizan recepción de información (radicación, soportes Anexo 1 Res. 2335/2023) y comunicación entre partes (IPS, CRUE, afiliados), con divulgación vía guías web, correos masivos (socialización GAUDI Caquetá, 30/11/2025) y modelo general accesible en www.epssanitas.com; por tanto se califica como CUMPLE

CRITERIO 2.3: GESTIÓN DE LOS TRAMITES DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA: NO APLICA

Durante el segundo semestre del año 2025, no se registraron usuarios que cumplieran con las características establecidas para el presente criterio objeto de seguimiento. En consecuencia, la EPS informa que no adjunta la plantilla de afiliados correspondiente, debido a la ausencia de casos que requirieran gestión de trámites de referencia y contrarreferencia en dicho periodo.

CRITERIO 3. LA EPS ENTREGA LOS MEDICAMENTOS PRESCRITOS A LOS USUARIOS DE FORMA COMPLETA E INMEDIATA Y EXCEPCIONALMENTE LOS PENDIENTES DENTRO DE UN LAPSO NO MAYOR A 48 HORAS.

CRITERIO 3.1: ENTREGA DE MEDICAMENTOS DIAGNOSTICOS DE CUENTA DE ALTO COSTO.

TD	Identificación	Diagnóstico	Análisis criterio
CC	40762062	Artritis Reumatoidea	La EPS presentó soportes para el paciente identificado con CC 40762062 Fórmula Médica del 30/10/2025 y soporte de entrega a satisfacción al afiliado del 04/11/2025 del medicamentos (SULFASALAZINA 500MG CAP LIB RET / TAB LIB RET x 30) evidenciando la entrega completa e inmediatas sin generación de pendientes, cumpliendo con la Resolución 1604 de 2013 por lo tanto se califica como CUMPLE
CC	40762062	Artritis Reumatoidea	La EPS presentó soportes para el paciente identificado con CC 40762062 de Fórmula Médica del 30/10/2025 y soporte de entrega a satisfacción al afiliado del 04/11/2025 del medicamentos (LEFLUNOMIDA 20MG CAP BLAND x 30) evidenciando la entrega completa e inmediata sin generación de pendientes, cumpliendo con la Resolución 1604 de 2013 por lo tanto se califica como CUMPLE
CC	40762062	Artritis Reumatoidea	La EPS presentó soportes para el paciente identificado con CC 40762062 Fórmula Médica del 30/10/2025 y soporte de entrega a satisfacción al afiliado del 26/12/2026 del medicamento (SULFASALAZINA 500MG CAP LIB RET / TAB LIB RET x 30) evidenciando la entrega completa e inmediatas sin generación de pendientes, cumpliendo con la Resolución 1604 de 2013 por lo tanto se califica como CUMPLE



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



CRITERIO 3.2: ENTREGA DE OTROS MEDICAMENTOS.

TD	Identificación	Fecha reclamación	Análisis criterio
CC	26634269	09/10/2025	La EPS no presenta documentos para este caso trazador, La ausencia completa de soportes documentales para el paciente CC 43445420 imposibilita la verificación de dispensación de medicamentos, contraviniendo Resolución 1604/2013 (obligatoriedad evidencia trazable), Decreto 780/2016 (oportunidad entrega) y Guía GAUDI-SNS (verificación documental obligatoria), por lo tanto se califica como NO CUMPLE
CC	40762062	08/10/2025	La EPS presentó soportes para el paciente identificado con CC 40762062 Fórmula Médica del 01/10/2025 y soporte de entrega a satisfacción al afiliado del 08/10/2026 del medicamento (PANTOPRAZOL 40MG CAP LIB RET TAB LIB RET x 30) evidenciando la entrega completa e inmediatas sin generación de pendientes, cumpliendo con la Resolución 1604 de 2013 por lo tanto se califica como CUMPLE
CC	43445420	05/09/2025	La EPS presentó soportes para el paciente identificado con CC 43445420 Fórmula Médica del 26/08/2025 (no guarda correlación con la fecha registrada en la platilla y no presenta la orden del medicamento Doxiciclina 100mg cap) y soporte de entrega a satisfacción al afiliado del 05/09/2026 del medicamento (DOXICICLINA 100MG CAP TAB TAB REC x 10) La ausencia de orden médica específica para Doxiciclina 100mg impide verificar cantidad prescrita y pertinencia clínica. ADEMÁS imposibilita auditar la oportunidad de dispensación, estos hallazgos contravienen la Resolución 1604 de 2013 y la metodología de auditoría GAUDI por lo tanto se califica como NO CUMPLE
CC	40776305	29/08/2025	La EPS presentó soportes para el paciente identificado con CC 40776305 Fórmula Médica del 29/08/2025 de la ESE SOR TERESA ADELE y soporte de entrega a satisfacción al afiliado del 29/08/2025 del medicamento (ESTRADIOL+MEDROXIPROGESTERONA (5+25)MG0.5ML((10+50)MGML) SUSP INY) evidenciando la entrega completa e inmediatas sin generación de pendientes, cumpliendo con la Resolución 1604 de 2013 por lo tanto se califica como CUMPLE
CC	40091395	14/07/2025	La EPS presentó soportes para el paciente identificado con CC 40091395 Fórmula Médica del 01/07/2025 (no guarda correlación con la fecha registrada en la platilla) y soporte de entrega a satisfacción al afiliado del 14/07/2026 del medicamento (PANTOPRAZOL 40MG CAP LIB RET TAB LIB RET x 20) evidenciando la entrega completa e inmediatas sin generación de pendientes, cumpliendo con la Resolución 1604 de 2013 por lo tanto se califica como CUMPLE



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Programas... Desarrollo
Enfoque Territorial

CRITERIO 4: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD. CURSO DE VIDA PRIMERA INFANCIA.

CRITERIO 4.1: VALORACIÓN INTEGRAL.

TD	Identificación	Fecha de nacimiento	SOPORTES	ANÁLISIS
RC	1117560377	22/07/2024	HC CONTROL 24/07/2025 (12 MESES)	De acuerdo con Historia Clínica entregada por EPS correspondiente a usuaria identificada con RC 1117560377, nacida el 22/07/2024, se evidencia que durante el periodo objeto de auditoría asistió al control de los 12 meses de edad, el cual fue ejecutado por profesional de medicina general el día 24/07/2025, lo anterior permite determinar que existe adherencia al esquema de valoración integral para la primera infancia dispuesto en la Resolución 3280 de 2018, por tanto el criterio se califica como CUMPLE.
RC	1118030384	18/11/2020	HC CONTROL 04/12/2025 (5 AÑOS)	De acuerdo con Historia Clínica entregada por EPS correspondiente a usuaria identificada con RC 1118030384, nacida el 18/11/2020, se evidencia que durante el periodo objeto de auditoría asistió al control de los 5 años de edad, el cual fue ejecutado por profesional de medicina general el día 04/12/2025, lo anterior permite determinar que existe adherencia al esquema de valoración integral para la primera infancia dispuesto en la Resolución 3280 de 2018, por tanto el criterio se califica como CUMPLE.

CRITERIO 4.2: PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN

TD	Identificación	Fecha de Nacimiento	SOPORTE	Análisis criterio
RC	1118030384	18/11/2020	Carnet Digital de Vacinacion	De acuerdo con Carnet de Vacunación Digital (Sistema Paiweb) entregado por EPS, correspondiente a usuario identificado con RC 1118030384, nacido el 18/11/2020, cumple con esquema de vacunación para 5 años, rango que aplica evaluar en el periodo objeto de auditoría, lo anterior permite determinar que la EPS da cumplimiento con la acción de protección específica para la primera infancia (Vacunación) dispuesta en la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como CUMPLE.
RC	1117560377	22/07/2024	Carnet Digital de Vacinacion	De acuerdo con Carnet de Vacunación Digital (Sistema Paiweb) entregado por EPS, correspondiente a usuario identificado con RC 1117560377, nacido el 22/07/2024, cumple con esquema de vacunación para 12 meses de edad, rango que aplica evaluar en el periodo objeto de auditoría, lo anterior permite determinar que la EPS da cumplimiento con la acción de protección específica para la primera infancia (Vacunación) dispuesta en la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como CUMPLE.



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



CRITERIO 4.3: PROFILAXIS Y REMOCIÓN DE LA PLACA BACTERIANA

TD	Identificación	Fecha Nacimiento	SOPORTE	Análisis criterio
RC	1118030384	18/11/2020	SIN SOPORTE	Respecto al caso del usuario identificado con RC 1118030384, nacido el 18/11/2020, EPS no presentó soportes documentales que permitan determinar si se garantizó la profilaxis y remoción de placa bacteriana, en el periodo objeto de auditoría, en el ciclo primera infancia, de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.
RC	1117560377	22/07/2024	HC Odontologica 28/07/2025	De acuerdo con la historia clínica suministrada por la EPS del usuario identificado con RC 1117560377, nacido el 22/07/2024, se evidencia que el control de placa dental correspondiente a la primera infancia, programado para el periodo objeto de auditoría, fue realizado el 28/07/2025 por higienista oral. En consecuencia, se determina que la EPS cumple con la acción de protección específica (profilaxis y remoción de placa) establecida en la Resolución 3280 de 2018. Por lo tanto, el criterio se califica como CUMPLE.

CRITERIO 5: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD. CURSO DE VIDA INFANCIA.

CRITERIO 5.1: VALORACIÓN INTEGRAL.

TD	Identificación	Fecha de nacimiento	SOPORTE	Análisis criterio
TI	1118028988	20/01/2016	SIN SOPORTE	Para el usuario identificado con TI 1118028988 nacido el 20/01/2016, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar el control de infancia para la edad del menor (8 años) teniendo en cuenta el periodo objeto de auditoría, configurando incumplimiento de la RPMS, y la resolución 3280/2018; por tanto, se califica como NO CUMPLE.
TI	1118028694	04/07/2015	HC CONTROL 23/12/2025 (10 años)	De acuerdo con Historia Clínica entregada por EPS correspondiente a usuario identificado con TI 1118028694, nacido el 04/07/2015, se evidencia que el control de infancia correspondiente a los 10 años, se llevó a cabo el día 23/12/2025 por profesional de Medicina General, durante el periodo objeto de auditoría; lo anterior permite determinar que la EPS da cumplimiento al esquema de valoración integral para la infancia dispuesto en la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como CUMPLE.
TI	1117941106	18/05/2016	SIN SOPORTE	Para el usuario identificado con TI 1117941106 nacido el 18/05/2016, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar el control de infancia para la edad del menor (8 años) teniendo en cuenta el periodo objeto de auditoría, configurando incumplimiento de la RPMS, y la resolución 3280/2018; por tanto, se califica como NO CUMPLE.



CRITERIO 5.2: APLICACIÓN DEL BARNIZ DE FLÚOR

TD	Identificación	Fecha Nacimiento	SOPORTE	Análisis criterio
TI	1117941106	18/05/2016	SIN SOPORTE	Respecto al caso del usuario identificado con TI 1117941106, nacido el 18/05/2016, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar si se realizó la aplicación del barniz de flúor, en el periodo objeto de auditoría, en el ciclo de infancia de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.
RC	1118029955	20/01/2019	SIN SOPORTE	Respecto al caso del usuario identificado con RC 1118029955, nacido el 20/01/2019, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar si se realizó la aplicación del barniz de flúor, en el periodo objeto de auditoría, en el ciclo de infancia de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.
TI	1118028988	20/01/2016	SIN SOPORTE	Respecto al caso del usuario identificado con TI 1118028988, nacido el 20/01/2016, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar si se realizó la aplicación del barniz de flúor, en el periodo objeto de auditoría, en el ciclo de infancia de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.

CRITERIO 6: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD. CURSO DE VIDA ADOLESCENCIA.

CRITERIO 6.1: VALORACIÓN INTEGRAL.

TD	Identificación	Fecha de nacimiento	SOPORTE	Análisis criterio
TI	1211963237	28/02/2013	NO APLICA	Para el usuario identificado con TI 1211963237 nacido el 28/02/2013, se establece que durante el periodo objeto de auditoría contaba con 12 años de edad. En este sentido, no aplica la evaluación del criterio, teniendo en cuenta que, conforme a su fecha de nacimiento, la EPS puede focalizar la atención del menor en el periodo comprendido entre el 25/02/2025 y el 28/02/2026. Adicionalmente, no se solicita la historia clínica correspondiente a la atención de los 11 años, dado pertenece al grupo de infancia no evaluado en el presente criterio. Por lo anterior, no aplica la evaluación del esquema de valoración integral ciclo de vida adolescencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 3280 de 2018. En consecuencia, el criterio se califica como CUMPLE.
TI	1123306342	21/01/2011	SIN SOPORTE	Para el usuario identificado con TI 1123306342 nacido el 21/01/2011, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar el control del ciclo de vida adolescencia para la edad del menor (13 años) teniendo en cuenta el periodo objeto de auditoría, configurando incumplimiento de la RPMS, y la resolución 3280/2018; por tanto, se califica como NO CUMPLE.
TI	1118025175	03/03/2009	SIN SOPORTE	Para el usuario identificado con TI 1118025175 nacido el 03/03/2009, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar el control del ciclo de vida adolescencia para la edad del menor (15 años) teniendo en cuenta el periodo objeto de auditoría, configurando incumplimiento de la RPMS, y la resolución 3280/2018; por tanto, se



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



TD	Identificación	Fecha de nacimiento	SOPORTE	Análisis criterio
				califica como NO CUMPLE.
TI	1118026500	23/02/2011	HC CONTROL 23/12/2025 - (14 AÑOS)	De acuerdo con Historia Clínica entregada por EPS correspondiente a usuario identificado con TI 1118026500, nacido el 23/02/2011, se evidencia que el control para el ciclo de vida adolescencia correspondiente a los 14 años se llevó a cabo el día 23/12/2025 por profesional en Medicina General; lo anterior permite determinar que la EPS da cumplimiento al esquema de valoración integral para la adolescencia dispuesto en la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como CUMPLE.

CRITERIO 6.2: APLICACIÓN DEL BARNIZ DE FLÚOR

TD	Identificación	Fecha Nacimiento	SOPORTE	Análisis criterio
TI	1123306342	21/01/2011	HC Odontologica 24/11/2025	Respecto al caso del usuario identificado con TI 1123306342, nacido el 21/01/2011, se evidencia aplicación de flúor barniz el día 24/11/2025 realizado por higienista oral, lo anterior permite determinar que la EPS da cumplimiento con la acción de protección específica semestral para el ciclo de vida de adolescencia, (Aplicación de Flúor Barniz) dispuesta en la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como CUMPLE.
TI	1118025464	20/08/2009	SIN SOPORTE	Respecto al caso del usuario identificado con TI 1118025464, nacido el 20/08/2009, la EPS no proporciona soportes que permitan determinar si existe adherencia a la acción de protección específica del ciclo de vida adolescencia (Aplicación de Flúor Barniz) dispuesta en la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.
TI	1118025175	03/03/2009	SIN SOPORTE	Respecto al caso del usuario identificado con TI 1118025175, nacido el 03/03/2009, la EPS no proporciona soportes que permitan determinar si existe adherencia a la acción de protección específica del ciclo de vida adolescencia (Aplicación de Flúor Barniz) dispuesta en la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.
TI	1118026500	23/02/2011	SIN SOPORTE	Respecto al caso del usuario identificado con TI 1118026500, nacido el 23/02/2011, la EPS no proporciona soportes que permitan determinar si existe adherencia a la acción de protección específica del ciclo de vida adolescencia (Aplicación de Flúor Barniz) dispuesta en la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.

CRITERIO 7: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD. CURSO DE VIDA JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CANCER CUELLO UTERINO.

CRITERIO 7.1: TAMIZACIÓN CANCER CUELLO UTERINO

TD	Identificación	Fecha de nacimiento	SOPORTE	Análisis criterio
CC	1083884736	18/02/1990	SIN SOPORTE	Referente al caso de usuaria identificada con CC 1083884736, nacida el 18/02/1990, se evidenció que la EPS no aportó los soportes que permitan verificar la realización de la tamización correspondiente. Considerando que, durante el periodo objeto de auditoría, la usuaria contaba con 36 años, le era aplicable el esquema 1-5-5 mediante prueba de ADN para VPH. En este sentido, la ausencia de evidencia documental impide confirmar el cumplimiento de las actividades de detección temprana de cáncer de cuello

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadeintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



TD	Identificación	Fecha de nacimiento	SOPORTE	Análisis criterio
				uterino, conforme a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018. por tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.
CC	40762062	07/12/1960	SIN SOPORTE	Referente al caso de usuaria identificada con CC 40762062, nacida el 07/12/1960, se evidenció que la EPS no aportó los soportes que permitan verificar la realización de la tamización correspondiente. Considerando que, durante el periodo objeto de auditoría, la usuaria contaba con 65 años, le era aplicable el esquema 1-5-5 mediante prueba de ADN para VPH. En este sentido, la ausencia de evidencia documental impide confirmar el cumplimiento de las actividades de detección temprana de cáncer de cuello uterino, conforme a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018. por tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.
CC	40740322	01/01/1983	HC DE PROCED. 11/10/2022 CITOLOGIA	Referente al caso de la usuaria identificada con CC 40740322, nacida el 01/01/1983, la EPS aporta historia clínica en la que se evidencia la realización del procedimiento de toma de citología convencional el día 11/10/2022. Teniendo en cuenta que para la fecha de ejecución del tamizaje la usuaria tenía 40 años, correspondía la aplicación del esquema de tamización 1-5-5. No obstante, considerando el periodo objeto de auditoría y la edad actual de la usuaria (43 años), se requería la realización de un nuevo tamizaje acorde con su grupo etario, específicamente mediante citología con prueba de ADN-VPH. Sin embargo, no se presenta soporte que evidencie la realización de dicho tamizaje actualizado. En este sentido, la EPS no da cumplimiento a las directrices establecidas para la detección temprana del cáncer de cuello uterino, de acuerdo con la Resolución 3280 de 2018. Por lo anterior, el criterio se califica como: NO CUMPLE.
CC	40091395	25/07/1973	SIN SOPORTE	Referente al caso de usuaria identificada con CC 40091395, nacida el 25/07/1973, se evidenció que la EPS no aportó los soportes que permitan verificar la realización de la tamización correspondiente. Considerando que, durante el periodo objeto de auditoría, la usuaria contaba con 52 años, le era aplicable el esquema 1-5-5 mediante prueba de ADN para VPH. En este sentido, la ausencia de evidencia documental impide confirmar el cumplimiento de las actividades de detección temprana de cáncer de cuello uterino, conforme a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018. por tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.
CC	1118022220	16/03/1988	SIN SOPORTE	Referente al caso de usuaria identificada con CC 1118022220, nacida el 16/03/1988, se evidenció que la EPS no aportó los soportes que permitan verificar la realización de la tamización correspondiente. Considerando que, durante el periodo objeto de auditoría, la usuaria contaba con 38 años, le era aplicable el esquema 1-5-5 mediante prueba de ADN para VPH. En este sentido, la ausencia de evidencia documental impide confirmar el cumplimiento de las actividades de detección temprana de cáncer de cuello uterino, conforme a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018. por tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.

CRITERIO 7.2: OPORTUNIDAD DE DIAGNOSTICO. NO APLICA

Para este criterio, la EPS no presentó plantilla, debido a que no cuenta con afiliados con resultados positivo o anormales en la tamización de cáncer de cuello uterino.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadeintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



CRITERIO 8: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD. CURSO DE VIDA JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE MAMA.

CRITERIO 8.1: TAMIZACIÓN DE MAMOGRAFÍA

TD	Identificación	Fecha de nacimiento	SOPORTE	Análisis criterio
CC	40625336	21/05/1961	RESULTADO MAMOGRAFIA BILATERAL (15/10/2025)	De acuerdo con resultado de estudio mamográfico proporcionado por EPS correspondiente a usuaria identificada con CC 40625336, nacida el 21/05/1961, se evidencia que se llevó a cabo tamizaje para detección temprana de Cáncer de Mama el día 15/10/2025, con Categorización BIRADS 2; teniendo en cuenta lo anterior, se puede determinar que la EPS da cumplimiento a las disposiciones de la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como CUMPLE.
CC	40091395	25/07/1973	Documento de cita de apoyo diagnóstico (2024)	De la usuaria identificada con CC 40091395, nacida el 25/07/1973, se evidenció que la EPS aporta registro de cita de apoyo diagnóstico para la realización de mamografía programada el 08 de febrero de 2024; sin embargo, no se cuenta con soporte que permita verificar la ejecución efectiva del procedimiento. Teniendo en cuenta la edad de la usuaria durante el periodo objeto de auditoría, se encontraba dentro del grupo etario al cual le aplica la realización de mamografía como actividad de detección temprana de cáncer de mama. En este sentido, la ausencia de evidencia documental impide confirmar el cumplimiento de dicha intervención, conforme a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018, por lo cual el criterio se califica como NO CUMPLE.
CC	43445420	15/11/1964	Documento de cita de apoyo diagnóstico (2024)	De la usuaria identificada con CC 43445420, nacida el 15/11/1964, se evidenció que la EPS aporta registro de cita de apoyo diagnóstico para la realización de mamografía programada el 08 de febrero de 2024; sin embargo, no se cuenta con soporte que permita verificar la ejecución efectiva del procedimiento. Teniendo en cuenta la edad de la usuaria durante el periodo objeto de auditoría, se encontraba dentro del grupo etario al cual le aplica la realización de mamografía como actividad de detección temprana de cáncer de mama. En este sentido, la ausencia de evidencia documental impide confirmar el cumplimiento de dicha intervención, conforme a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018, por lo cual el criterio se califica como NO CUMPLE.

CRITERIO 8.2: BIOPSIA. NO APLICA

Para este criterio, la EPS no presentó plantilla, debido a que no cuenta con afiliados con resultados anormales en la tamización de mamografía.



CRITERIO 9: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD. CURSO DE VIDA JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CANCER DE COLON Y RECTO.

CRITERIO 9.1: TAMIZACIÓN

TD	Identificación	Fecha de nacimiento	SOPORTE	Análisis criterio
CC	40776305	10/12/1970	RESULTADO SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (22/09/2025)	De la usuaria CC 40776305, Femenina de 54 años elegible para tamización, la EPS soporta: resultado de laboratorio clínico de la Clínica El Doncello de la prueba de Sangre Oculta en Materia Fecal por inmunoquímica realizada 22/09/2025 con resultado negativo; evidenciando cumplimiento oportuno de la intervención de tamización requerida para población elegible, por tanto se califica como CUMPLE.
CC	17635055	28/02/1963	SIN SOPORTE	El usuario identificado con CC 17635055, de 62 años de edad, se encuentra dentro de la población elegible para la tamización de cáncer de colon y recto. Sin embargo, la EPS no aporta evidencia documental que soporte la realización de esta actividad de detección temprana; específicamente, no se evidencia: citación para tamización, prueba Sangre Oculta en Materia Fecal por Inmunoquímica realizada, constancia de entrega de resultados o historia. En este sentido, la ausencia de soportes documentales impide verificar el cumplimiento de la actividad de tamización. Por lo anterior, el criterio se califica como: NO CUMPLE.
CC	96330196	12/03/1968	RESULTADO SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (29/09/2025)	Del usuario CC 96330196, Masculino de 57 años elegible para tamización, la EPS soporta: resultado de laboratorio clínico de la Clínica El Doncello de la prueba de SANGRE OCULTA [MATERIA FECAL] realizada 29/09/2025 con resultado negativo; evidenciando cumplimiento oportuno de la intervención de tamización requerida para población elegible, por tanto se califica como CUMPLE.
CC	40762062	07/12/1960	SIN SOPORTE	El usuario identificado con CC 40762062, de 65 años de edad, se encuentra dentro de la población elegible para la tamización de cáncer de colon y recto. Sin embargo, la EPS no aporta evidencia documental que soporte la realización de esta actividad de detección temprana; específicamente, no se evidencia: citación para tamización, prueba Sangre Oculta en Materia Fecal por Inmunoquímica realizada, constancia de entrega de resultados o historia. En este sentido, la ausencia de soportes documentales impide verificar el cumplimiento de la actividad de tamización. Por lo anterior, el criterio se califica como: NO CUMPLE.

CRITERIO 9.2: BIOPSIA. NO APLICA

Para este criterio, la EPS no presentó plantilla requerida, debido a que no reporta afiliados con resultados anormales en la tamización de cáncer de colon y recto en la población correspondiente a los cursos de vida juventud, adultez y vejez.



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



CRITERIO 10: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – GESTACIÓN. NO APLICA

Para el presente criterio, la EPS no presentó la plantilla requerida, debido a que durante el periodo evaluado no se registraron afiliadas en estado de gestación

CRITERIO 11: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – ATENCIÓN DEL PARTO Y PUERPERIO. NO APLICA

Para el presente criterio, la EPS no presentó la plantilla requerida, debido a que durante el periodo evaluado no se registraron afiliadas con atención de parto y puerperio.

CRITERIO 12: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – ATENCIÓN PARA EL CUIDADO Y SEGUIMIENTO AL RECIEN NACIDO. NO APLICA

Para el presente criterio, la EPS no presentó la plantilla requerida, debido a que durante el periodo evaluado no se registraron recién nacidos.

NOTA ACLARATORIA: La presente auditoria estará sujeta a verificación por parte de la secretaria de salud departamental de Caquetá; una vez se termine el proceso se enviará informe final a la EPS, para la solicitud del respectivo plan de mejoramiento, de acuerdo con la metodología de la Auditoria GAUDI.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

HAROLD VARGAS PLAZA

Auditor GAUDI

Alcaldía de El Paujil

KATHERINE AGUDELO LIZARAZO

SANITAS EPS

Coordinadora Regional Entes Territoriales

XIOMARA ANDREA HERNANDEZ

SANITAS EPS

Gestora de Prestadores

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia

Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>

Correo electrónico: secretariadeintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



**ACTA DE AUDITORIA GAUDI DE ASMET SALUD (ESS062),
DE ACUERDO CON LA GUIA DE AUDITORIA VERSIÓN No. 05 – APLICATIVO GAUDI –
CIRCULAR EXTERNA NO. 2025151000000005-5 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD LA
CUAL MODIFICA LA CIRCULAR EXTERNA 001 DE 2020 Y DEROGA LAS CIRCULARES EXTERNAS
2022151000000046-5 DE 2022 Y 20255000300000003-5 DE 2025.**

EPS: ASMET SALUD EPS
CODIGO EPS: ESS062
REGIMEN: SUBSIDIADO
PERIODO AUDITADO: SEGUNDO (II) SEMESTRE 2025
MUNICIPIO: EL PAUJIL
LUGAR: SEDE ASMET SALUD EPS – EL PAUJIL

FECHAS DE VISITA:

- ✓ Apertura y Entrega de Plantillas: 03 de marzo de 2026
- ✓ Verificación de calidad en datos: 04, 05 y 06 de marzo de 2026
- ✓ Muestreo: 9 y 10 de marzo de 2026
- ✓ Visita de Entrega de Soportes: 18 y 19 de marzo de 2026
- ✓ Evaluación: 20 y 24 de marzo y del 07 al 10 de abril de 2026
- ✓ Socialización: 17 de abril de 2026

ACTO ADMINISTRATIVO ORDENO LA AUDITORIA: Resolución Administrativa No 0057 del 20 de febrero de 2026, "Por medio de la cual se ordena la ejecución de Auditoría GAUDI para evaluar el segundo semestre de la vigencia 2025 a ASMET SALUD EPS (ESS062) según Guía establecida por la Superintendencia Nacional de Salud mediante Circular Externa 2025151000000005-5 del 03 de junio de 2025".

ALCANCE: El alcance de la auditoría a desarrollar por el municipio consistirá en evaluar de manera integral y sistemática en el Régimen Subsidiado de ASMET SALUD, los siguientes estándares establecidos en la Guía de Auditoria GAUDI:

1. Prestación de servicios de salud.
2. Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud
3. Ruta integral de atención materno perinatal

OBJETO DE LA VISITA: El objetivo de la auditoría aquí ordenada está definido por la Superintendencia Nacional de Salud mediante la Circular 000001 de 2020 y la guía establecida mediante Circular Externa 2025151000000005-5 del 03 de junio de 2025, en la cual se establece los componentes, estándares, criterios a auditar, modo de verificación, situación evidenciada y normas presuntamente infringidas y cuyo propósito principal es garantizar que la prestación de los servicios de salud de la población del municipio de El Paujil, para nuestro caso, se preste bajo los principios de oportunidad y calidad establecidos en la legislación vigente.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadeintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD PRESTADORA:

ENTIDAD VISITADA	ASMET SALUD EPS
NOMBRE O RAZON SOCIAL	ASMET SALUD EPS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION NIT	900.935.126-7

Equipo auditor Alcaldía Municipal:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	POSICIÓN EQUIPO
Harold Vargas Plaza	Profesional de apoyo mediante Contrato de Prestación de Servicios.	Auditor

Funcionarios que atendieron la auditoría por parte de la EPS son:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Luz Arelis Torres Bustos	Gestora – sede El Paujil
Diana Moncada	Gerente Regional
Gloria Hoyos	Gestión del Riesgo

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

De acuerdo con el cronograma establecido por la Secretaría de Salud Departamental del Caquetá y en articulación con la EPS, se llevó a cabo la Auditoría GAUDI correspondiente a la evaluación del periodo del II semestre de la vigencia 2025. Se deja constancia formal del desarrollo de este proceso.

ENTREGA DE PLANTILLAS

El día 03 de marzo de 2026 se realizó visita a ASMET SALUD EPS sede El Paujil, la cual efectuó entrega de las plantillas. Posteriormente, se llevó a cabo la validación de la calidad del dato, incluyendo:

- Verificación de afiliación de los registros
- Validación de fechas conforme al periodo evaluado
- Revisión del diligenciamiento completo de las plantillas

El día 04 de marzo de 2026 se informa a EPS la solicitud de corrección del 80% de las plantillas las cuales se encontraban mal diligenciadas, las correcciones de las mismas fueron dispuestas por la EPS el 05 y 06 de marzo de 2026.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadeintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



MUESTREO

En consideración a los retrasos ocasionados por las inconsistencias identificadas en las planillas, el proceso de muestreo se realizó de manera articulada con la EPS durante los días 09 y 10 de marzo de 2026, en el municipio de El Paujil.

En el desarrollo de esta actividad, fue necesario requerir ajustes adicionales, debido a la presencia de errores que impedían el cargue adecuado de las plantillas en el aplicativo GAUDI.

Una vez culminado el proceso, el muestreo fue entregado a la EPS el día 10 de marzo de 2026, para su respectivo alistamiento de soportes.

VISITA DE ENTREGA DE SOPORTES Y EVALUACIÓN

El día 18 de marzo de 2026 se llevó a cabo visita a la EPS, sede El Paujil, dando inicio al proceso en común acuerdo entre las partes. Durante esta jornada, la EPS solicitó un plazo adicional hasta el 19 de marzo de 2026 para la entrega de la totalidad de los soportes requeridos, el cual fue concedido.

Posteriormente, se realizó la recepción formal de los soportes correspondientes a cada criterio, conforme a lo establecido en la Guía de Auditoría GAUDI.

En consideración a los días destinados para la evaluación y al cruce de actividades con auditoría de otra EPS, se efectuó una reorganización del cronograma en articulación con la EPS ASMET SALUD, definiendo las fechas para la visita in situ de evaluación de criterios.

La evaluación in situ correspondiente a la EPS se desarrolló en días hábiles durante los periodos comprendidos entre el 20 y 24 de marzo, y del 07 al 10 de abril de 2026. Durante estas jornadas, el equipo auditor llevó a cabo las siguientes actividades:

- Revisión detallada de la documentación exigida para la verificación de cada criterio evaluado.
- Validación del cumplimiento normativo frente a los criterios establecidos.
- Identificación de inconsistencias y hallazgos.
- Cargue de los soportes en el aplicativo GAUDI.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos para cada uno de los criterios evaluados:



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



CRITERIO 1: LA EPS GARANTIZA A LOS AFILIADOS LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON ACCESIBILIDAD, OPORTUNIDAD Y CONTINUIDAD:

TD	Identificación	Diagnóstico	soporte	análisis
CC	5972916	Cáncer	SIN SOPORTE	De los usuarios de la muestra, presenta incumplimiento por parte de la EPS, toda vez que no se allegaron los soportes documentales que permitan verificar la accesibilidad, oportunidad y continuidad en la prestación de los servicios de salud en el periodo auditado. Lo anterior contraviene lo establecido en el Decreto 780 de 2016, la Ley 2106 de 2019 y la Resolución 2481 de 2020, normatividad aplicable a la atención de pacientes con patologías de alto costo. En consecuencia, el caso trazador se califica como NO CUMPLE.
CC	96352817	Cáncer	SIN SOPORTE	
CC	40086938	Cáncer	SIN SOPORTE	
CC	26614442	Cáncer	SIN SOPORTE	
CC	12224165	Cáncer	SIN SOPORTE	
CC	96360165	Cáncer	SIN SOPORTE	
CC	1118028142	VIH	SIN SOPORTE	

CRITERIO 2: SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA.

CRITERIO 2.1: PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN:

La EPS presenta el "Manual de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones Nacional" (versión 11, aprobado en abril de 2025) El manual detalla objetivos generales y específicos para garantizar accesibilidad, oportunidad y continuidad; describe la planificación y contratación de la red de servicios por perfil epidemiológico y georreferenciación; sistematiza la red en el sistema HL con plataformas como HL Prestador; y define canales transaccionales (líneas fijas/celulares 24/7, correos como soloremisiones@asmetsalud.com.co). Incluye gestión de urgencias con triage (Resolución 5596 de 2015), articulación con CRUE (Resolución 1220 de 2010), cohortes priorizadas (gestantes, cáncer, fiebre amarilla), monitoreo de indicadores (oportunidad ≤ 12 horas, efectividad de ingreso) y responsabilidades por niveles organizacionales; por tanto, se califica como CUMPLE.

CRITERIO 2.2: DISPONIBILIDAD Y DIVULGACIÓN DE LOS CANALES DE INFORMACIÓN TRANSACCIONALES, VIRTUALES, TELEFONICOS O PRESENCIALES:

La EPS presenta documentos de: Correo oficial, con Comunicación formal a red de prestadores solicitando uso exclusivo de canales: teléfono fijo 602-8339444, celulares 3188030896/3188030898/3174397129 (urgencias), correo soloremisiones@asmetsalud.com.co. Evidencia divulgación masiva, Imagen promocional: Material gráfico oficial ASMET Salud reiterando canales con diseño claro (teléfono 602-8339444, celulares 3188030896/3188030898, correo soloremisiones@asmetsalud.com.co), dirigido a prestadores y Excel Notifyit: con consolidado de correos electrónicos de la respredadora donde se envió la "comunicación de los canales oficiales central de referencia a red de prestadores"; los soportes anexos demuestran la divulgación de los canales de información transaccionales virtuales y telefónicos, dentro del Manual de Referencia y Contrarreferencia se detalla la disponibilidad del centro 24/7. por tanto se califica como CUMPLE.



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



CRITERIO 2.3: GESTIÓN DE LOS TRAMITES DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA: NO APLICA

TD	Identificación del afiliado	Análisis Criterio
CC	40085736	La EPS presenta como soporte la bitácora de gestión de remisiones, donde se registra por primera vez la remisión de la usuaria CC 40085736 el 20/08/2025, comentada a las clínicas Medilaser (Neiva y Florencia) y al Hospital Universitario Hernando Moncaleano (Neiva). La bitácora muestra trazabilidad de la solicitud de remisión hasta el 25/08/2025, donde la remisión es cancelada. La historia clínica anexa indica que la remisión pendía desde el 31/07/2025 (discrepancia temporal injustificada con la bitácora), con evoluciones sin fechas precisas y mención a cancelación de remisión. La plantilla de la EPS presenta inconsistencias en todas las fechas registradas, por lo que se validan los tiempos con los soportes. Se calcula un tiempo aproximado de 101 horas en trámite sin aceptación para una paciente con evolución clínica desfavorable (urgencia). El umbral normativo es 2 horas máximo entre solicitud y definición de IPS receptora en urgencias. El caso trazador se califica como NO CUMPLE .
CC	1082687708	La EPS presenta como soporte la bitácora de gestión de remisiones, donde se registra por primera vez la remisión de la usuaria CC 1082687708 el 05/12/2025 a las 20:29hrs, comentada a las clínicas Medilaser (Florencia) y al Hospital Departamental María Inmaculada (Florencia), siendo aceptada por el Hospital Departamental María Inmaculada a las 20:31hrs. Además se anexa historia clínica del ingreso de la paciente a la ESE Sor Teresa Adele al servicio de urgencias y su inicio de trámite de remisión para valoración por Ginecología. La plantilla de la EPS presenta inconsistencias en todas las fechas registradas, por lo que se validan los tiempos con los soportes. Se calcula un tiempo aproximado de 2 minutos para la aceptación de la paciente, clasificada como (urgencia). El umbral normativo es 2 horas máximo entre solicitud y definición de IPS receptora en urgencias. El caso trazador se califica como CUMPLE .
CC	1118025486	La EPS presenta como soporte la bitácora de gestión de remisiones, donde se registra por primera vez la remisión de la usuaria CC 1118025486 el 03/08/2025 a las 09:28hrs, comentada a las clínicas Medilaser (Florencia) y al Hospital Departamental María Inmaculada (Florencia), siendo aceptada por el Hospital Departamental María Inmaculada a las 09:58hrs. Además se anexa historia clínica del ingreso de la paciente a la ESE Sor Teresa Adele al servicio de urgencias y su inicio de trámite de remisión para valoración por Ginecobstetricia. La plantilla de la EPS presenta inconsistencias en todas las fechas registradas, por lo que se validan los tiempos con los soportes. Se calcula un tiempo aproximado de 30 minutos para la aceptación de la paciente, clasificada como (urgencia). El umbral normativo es 2 horas máximo entre solicitud y definición de IPS receptora en urgencias. El caso trazador se califica como CUMPLE .
RC	1211963812	La EPS presenta como soporte la bitácora de gestión de remisiones, donde se registra por primera vez la remisión de la usuaria CC 1211963812 el 13/11/2025 a las 17:29hrs, comentada a las clínicas Medilaser (Florencia) y al Hospital Departamental María Inmaculada (Florencia), siendo aceptada por el Hospital Departamental María Inmaculada sin registro de la hora de esta aceptación. Además se anexa historia clínica del ingreso de la paciente a la ESE Sor Teresa Adele al servicio de urgencias y su inicio de trámite de remisión para valoración por Pediatría y Oftalmología donde tampoco describe la aceptación de la paciente. La plantilla de la EPS presenta inconsistencias en todas las fechas registradas, por lo que se validan los tiempos con los soportes. Teniendo en cuenta que en la bitácora sólo se determina la hora de la solicitud de la remisión y del ingreso a la IPS, no es posible evaluar el tiempo entre la solicitud y la definición del prestador; por tanto, el caso trazador se califica como NO CUMPLE .
CC	40774727	La EPS presenta como soporte la bitácora de gestión de remisiones, donde se registra por primera vez la remisión de la usuaria CC 40774727 el 01/10/2025 a las 23:46hrs, comentada a las clínicas Medilaser (Florencia) y al Hospital Departamental María Inmaculada (Florencia), siendo aceptada por el Hospital Departamental María Inmaculada sin registro de la hora de esta aceptación. Además se anexa historia clínica del ingreso de la paciente a la ESE Sor Teresa Adele al servicio de urgencias y su inicio de trámite de remisión para valoración por Medicina Interna donde tampoco describe la aceptación de la paciente. La plantilla de la EPS presenta inconsistencias en todas las fechas registradas, por lo que se validan los tiempos con los soportes. Teniendo en cuenta que en la bitácora sólo se determina la hora de la solicitud de la remisión y del ingreso a la IPS, no es posible evaluar el tiempo entre la solicitud y la definición del prestador; por tanto, el caso trazador se califica como NO CUMPLE .

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadeintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



TD	Identificación del afiliado	Análisis Criterio
CC	1118023000	La EPS presenta como soporte la bitácora de gestión de remisiones, donde no se registra la solicitud de la remisión de la usuaria CC 1118025486, sólo se observa la aceptación por parte de el Hospital Departamental María Inmaculada (Florencia) a las 12:31hrs. Además se anexa historia clínica del ingreso de la paciente a la ESE Sor Teresa Adele al servicio de urgencias y su inicio de trámite de remisión para valoración por Ginecología. La plantilla de la EPS presenta inconsistencias al registrar la misma fecha y hora en todas las casillas. Se calcula el tiempo de solicitud de la remisión con la plantilla y el de aceptación con la bitácora, con un tiempo aproximado de 57 minutos para la aceptación de la paciente, clasificada como (urgencia). El umbral normativo es 2 horas máximo entre solicitud y definición de IPS receptora en urgencias. El caso trazador se califica como CUMPLE.
CC	30066868	La EPS presenta como soporte la bitácora de gestión de remisiones de la usuaria CC 30066868, registrando primera remisión el 20/08/2025 a las 23:31, comentada a Clínicas Medilaser (Florencia) y Hospital Departamental María Inmaculada (Florencia). La plantilla indica solicitud el 20/08/2025 a las 21:15, con discrepancia de 2 horas y 16 minutos respecto a la bitácora. No se evidencia hora de aceptación; pero se persiste comentando el paciente el 21/08/2025 a las 07:58 a los mismos prestadores, se registra "Ingreso de paciente a IPS" el 20/08/2025 a las 12:57, fecha/hora incoherente (retrocede respecto a solicitud/remisión). Los soportes no permiten calcular tiempo entre solicitud de remisión y definición del prestador, por inconsistencias cronológicas. Teniendo esto en cuenta se califica como NO CUMPLE, por falta de trazabilidad temporal confiable en caso trazador.

CRITERIO 3. LA EPS ENTREGA LOS MEDICAMENTOS PRESCRITOS A LOS USUARIOS DE FORMA COMPLETA E INMEDIATA Y EXCEPCIONALMENTE LOS PENDIENTES DENTRO DE UN LAPSO NO MAYOR A 48 HORAS.

CRITERIO 3.1: ENTREGA DE MEDICAMENTOS DIAGNOSTICOS DE CUENTA DE ALTO COSTO.

td	Identificación	Diagnóstico	Análisis criterio
CC	79848079	ERC	La EPS presenta presenta tirilla de entrega de INSULINA GLARGINA 300UI (100UI/ML) SOLUCIÓN INYECTABLE CARTUCHO X 3ML (LANTUS), sin firma de recibido del usuario/afiliado Incumpliendo la Resolución 1604/2013, Art. 8°: "deberá llevar la firma de recibido de los medicamentos por parte del afiliado, para lo cual las EAPB... deberán conservar en sus archivos tales registros." No se evidencia prescripción médica que identifique cantidad ordenada por el médico tratante; por tanto, se califica como NO CUMPLE.
CC	40092445	VIH	Para el usuario identificado con CC 40092445, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar la entrega completa e inmediata de los medicamentos prescritos (FOVIREM® FRASCO POR 30 TABLETAS Según plantilla), o en su defecto, la entrega de los pendientes dentro del plazo máximo de 48 horas posteriores a la reclamación del usuario, lo que impide validar los tiempos transcurridos entre la fecha de orden médica, fecha de reclamación y fecha de entrega efectiva, configurando incumplimiento del estándar de oportunidad y accesibilidad en la dispensación de medicamentos, por lo cual se califica como NO CUMPLE.
CC	28865419	ERC	La EPS presenta presenta tirilla de entrega de AMLODIPINO TABLETAS POR 10 MG, sin firma de recibido del usuario/afiliado Incumpliendo la Resolución 1604/2013, Art. 8°: "deberá llevar la firma de recibido de los medicamentos por parte del afiliado, para lo cual las EAPB... deberán conservar en sus archivos tales registros." No se evidencia prescripción médica que identifique cantidad ordenada por el médico tratante; por tanto, se califica como NO CUMPLE.
CC	79848079	ERC	Para el usuario identificado con CC 79848079, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar la entrega completa e inmediata de los medicamentos prescritos (LOSARTAN 50MG TABLETAS RECUBIERTAS CAJA POR 900 TABLETAS RECUBIERTAS Según plantilla), o en su defecto, la entrega de los pendientes dentro del plazo máximo de 48 horas posteriores a la reclamación del usuario, lo que impide validar

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadeintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



td	Identificación	Diagnóstico	Análisis criterio
			los tiempos transcurridos entre la fecha de orden médica, fecha de reclamación y fecha de entrega efectiva, configurando incumplimiento del estándar de oportunidad y accesibilidad en la dispensación de medicamentos, por lo cual se califica como NO CUMPLE.
CC	17626153	ERC	La EPS presenta presenta tirilla de entrega de APIDRA® ESTUCHE POR 1 CARTUCHO DE 3 ML (INSULINA GLULISINA), sin firma de recibido del usuario/afiliado Incumpliendo la Resolución 1604/2013, Art. 8°: "deberá llevar la firma de recibido de los medicamentos por parte del afiliado, para lo cual las EAPB... deberán conservar en sus archivos tales registros." No se evidencia prescripción médica que identifique cantidad ordenada por el médico tratante; por tanto, se califica como NO CUMPLE.
CC	17626153	ERC	La EPS presenta presenta tirilla de entrega de LANTUS® 100 IU/ML ESTUCHE POR 5 SOLOSTAR (DISPOSITIVO CON UNCARTUCHO POR 3 ML. INCRUSTADO) SIN AGUJA. (INSULINA GLARGINA), sin firma de recibido del usuario/afiliado Incumpliendo la Resolución 1604/2013, Art. 8°: "deberá llevar la firma de recibido de los medicamentos por parte del afiliado, para lo cual las EAPB... deberán conservar en sus archivos tales registros." No se evidencia prescripción médica que identifique cantidad ordenada por el médico tratante; por tanto, se califica como NO CUMPLE.

CRITERIO 3.2: ENTREGA DE OTROS MEDICAMENTOS.

td	Identificación	Análisis criterio
CC	40092103	Para el usuario identificado con CC 40092103, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar la entrega completa e inmediata de los medicamentos prescritos (DONAPRIL TABLETAS Según plantilla), o en su defecto, la entrega de los pendientes dentro del plazo máximo de 48 horas posteriores a la reclamación del usuario, lo que impide validar los tiempos transcurridos entre la fecha de orden médica, fecha de reclamación y fecha de entrega efectiva, además el medicamento pertenece al grupo de antihipertensivos por lo que no debía estar en este criterio, teniendo en cuenta esto el caso trazador se califica como NO CUMPLE.
CC	17638190	Para el usuario identificado con CC 17638190, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar la entrega completa e inmediata de los medicamentos prescritos (ACIDO FOLICO TABLETAS 1 MG Según plantilla), o en su defecto, la entrega de los pendientes dentro del plazo máximo de 48 horas posteriores a la reclamación del usuario, lo que impide validar los tiempos transcurridos entre la fecha de orden médica, fecha de reclamación y fecha de entrega efectiva, configurando incumplimiento del estándar de oportunidad y accesibilidad en la dispensación de medicamentos, por lo cual se califica como NO CUMPLE.
CC	40086938	La EPS presenta presenta tirilla de entrega de TIROXIN® 100 MCG TABLETAS (LEVOTIROXINA SODICA 100MCG), sin firma de recibido del usuario/afiliado Incumpliendo la Resolución 1604/2013, Art. 8°: "deberá llevar la firma de recibido de los medicamentos por parte del afiliado, para lo cual las EAPB... deberán conservar en sus archivos tales registros." No se evidencia prescripción médica que identifique cantidad ordenada por el médico tratante; por tanto, se califica como NO CUMPLE.
CC	40740741	La EPS presenta presenta tirilla de entrega de LORATADINA 10MG TABLETAS, sin firma de recibido del usuario/afiliado Incumpliendo la Resolución 1604/2013, Art. 8°: "deberá llevar la firma de recibido de los medicamentos por parte del afiliado, para lo cual las EAPB... deberán conservar en sus archivos tales registros." No se evidencia prescripción médica que identifique cantidad ordenada por el médico tratante; por tanto, se califica como NO CUMPLE.
CC	40085488	Para el usuario identificado con CC 40085488, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar la entrega completa e inmediata de los medicamentos prescritos (CLOBETASOL PROPIONATO 0.05% CREMA Según plantilla), o en su defecto, la entrega de los pendientes dentro del plazo máximo de 48 horas posteriores a la reclamación del usuario, lo que impide validar los tiempos transcurridos entre la fecha de orden médica, fecha de reclamación y fecha de entrega efectiva, configurando incumplimiento del estándar de oportunidad y accesibilidad en la dispensación de medicamentos, por lo cual se califica como NO CUMPLE.
CC	96333771	Para el usuario identificado con CC 96333771, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar la entrega completa e inmediata de los medicamentos prescritos (PEPSAMAR® TABLETAS Según plantilla), o en su defecto, la entrega de los pendientes dentro del plazo máximo de 48 horas

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadeintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



Programas - Desarrollo
Enfoque Territorial

td	Identificación	Análisis criterio
		posteriores a la reclamación del usuario, lo que impide validar los tiempos transcurridos entre la fecha de orden médica, fecha de reclamación y fecha de entrega efectiva, configurando incumplimiento del estándar de oportunidad y accesibilidad en la dispensación de medicamentos, por lo cual se califica como NO CUMPLE.
CC	96332742	Para el usuario identificado con CC 96332742, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar la entrega completa e inmediata de los medicamentos prescritos (VIRATAZ® TABLETAS Según plantilla), o en su defecto, la entrega de los pendientes dentro del plazo máximo de 48 horas posteriores a la reclamación del usuario, lo que impide validar los tiempos transcurridos entre la fecha de orden médica, fecha de reclamación y fecha de entrega efectiva, además el medicamento pertenece al grupo de antirretrovirales por lo que no debía estar en este criterio, teniendo en cuenta esto el caso trazador se califica como NO CUMPLE.

CRITERIO 4: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD. CURSO DE VIDA PRIMERA INFANCIA.

CRITERIO 4.1: VALORACIÓN INTEGRAL.

TD	soporte	análisis
RC	HC CONTROL 17/09/2025 (12-18 MESES)	De acuerdo con Historia Clínica entregada por EPS correspondiente a usuaria identificada con RC 1118031082, nacida el 10/08/2024, se evidencia que durante el periodo objeto de auditoria asistió al control de los 12-18 meses de edad, el cual fue ejecutado por profesional de medicina general el día 17/09/2025, lo anterior permite determinar que existe adherencia al esquema de valoración integral para la primera infancia dispuesto en la Resolución 3280 de 2018, por tanto el criterio se califica como CUMPLE.
RC	HC CONTROL 06/11/2025 (2-3 MESES)	De acuerdo con la Historia Clínica suministrada por la EPS, correspondiente a la usuaria identificada con RC 1118031211, nacida el 03/08/2025, se evidencia que durante el periodo objeto de auditoria asistió al control de crecimiento y desarrollo correspondiente a los 2-3 meses de edad, el cual fue realizado por profesional de enfermería el día 06/11/2025. No obstante, no se aporta evidencia de la valoración correspondiente al control de crecimiento y desarrollo del primer mes de vida. Lo anterior permite determinar que no existe adherencia al esquema de valoración integral para la primera infancia, conforme a lo dispuesto en la Resolución 3280 de 2018. Por lo tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.
RC	HC CONTROL 10/11/2025 (5 AÑOS)	De acuerdo con Historia Clínica entregada por EPS correspondiente a usuaria identificada con RC 1118030353, nacida el 30/10/2020, se evidencia que durante el periodo objeto de auditoria asistió al control de los 5 años de edad, el cual fue ejecutado por profesional de medicina general el día 10/11/2025, lo anterior permite determinar que existe adherencia al esquema de valoración integral para la primera infancia dispuesto en la Resolución 3280 de 2018, por tanto el criterio se califica como CUMPLE.
RC	HC CONTROL 04/11/2025 (5 AÑOS)	De acuerdo con Historia Clínica entregada por EPS correspondiente a usuaria identificada con RC 1083987360, nacida el 01/10/2020, se evidencia que durante el periodo objeto de auditoria asistió al control de los 5 años de edad, el cual fue ejecutado por profesional de medicina general el día 04/11/2025, lo anterior permite determinar que existe adherencia al esquema de valoración integral para la primera infancia dispuesto en la Resolución 3280 de 2018, por tanto el criterio se califica como CUMPLE.
RC	HC CONTROL 28/10/2025 (24-29 MESES)	De acuerdo con Historia Clínica entregada por EPS correspondiente a usuaria identificada con RC 1118030921, nacida el 11/08/2023, se evidencia que durante el periodo objeto de auditoria asistió al control de los 24-29 meses de edad, el cual fue ejecutado por profesional de medicina general el día 28/10/2025, lo anterior permite determinar que existe adherencia al esquema de valoración integral para la primera infancia dispuesto en la Resolución 3280 de 2018, por tanto el criterio se califica como CUMPLE.
RC	HC CONTROL 12/08/2025 (6-8 MESES)	De acuerdo con Historia Clínica entregada por EPS correspondiente a usuaria identificada con RC 1215970937, nacida el 09/02/2025, se evidencia que durante el periodo objeto de auditoria asistió al control de los 6-8 meses de edad, el cual fue ejecutado por profesional de enfermería el día 12/08/2025,

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadeintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



TD	soporte	análisis
		lo anterior permite determinar que existe adherencia al esquema de valoración integral para la primera infancia dispuesto en la Resolución 3280 de 2018, por tanto el criterio se califica como CUMPLE.
RC	HC CONTROL 06/10/2025 (2-3 MESES)	De acuerdo con la Historia Clínica suministrada por la EPS, correspondiente a la usuaria identificada con RC 1118031192, nacida el 24/06/2025, se evidencia que durante el periodo objeto de auditoría asistió al control de crecimiento y desarrollo correspondiente a los 2-3 meses de edad, el cual fue realizado por profesional de enfermería el día 06/10/2025. No obstante, no se aporta evidencia de la valoración correspondiente al control de crecimiento y desarrollo del primer mes de vida. Lo anterior permite determinar que no existe adherencia al esquema de valoración integral para la primera infancia, conforme a lo dispuesto en la Resolución 3280 de 2018. Por lo tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.

CRITERIO 4.2: PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN

TD	Identificación	Fecha de Nacimiento	soporte	análisis
R C	1118030379	26/11/2020	CARNET PAI WEB	De acuerdo con el Carné de Vacunación Digital (Sistema PAIWEB) suministrado por la EPS, correspondiente al usuario identificado con RC 1118030379, nacido el 26/11/2020, se evidencia que cumple con el esquema de vacunación establecido para los 5 años, rango que aplica para la evaluación dentro del periodo objeto de auditoría. No obstante, se observa que las vacunas fueron aplicadas el 21/01/2026, fecha que se encuentra por fuera del periodo de auditoría y aproximadamente dos meses después de haber cumplido los 5 años de edad. En razón a la inoportunidad en la aplicación de las vacunas, se concluye que la EPS no da cumplimiento a la acción de protección específica para la primera infancia (vacunación), conforme a lo dispuesto en la Resolución 3280 de 2018. Por lo anterior, el criterio se califica como NO CUMPLE.
R C	1211963855	05/06/2022	CARNET PAI WEB	Respecto al caso del usuario identificado con RC 1211963855, nacido el 05/06/2022, se evidencia que durante el periodo objeto de auditoría el menor tenía 3 años de edad. Para este rango etario, no se contemplan biológicos dentro del esquema regular de vacunación que deban ser aplicados, por lo cual no procede la evaluación de la acción de protección específica para la primera infancia (vacunación). No obstante, la EPS aportó el carné de vacunación generado en PAI WEB como soporte, el cual no es objeto de evaluación.
R C	1117844676	03/07/2022	CARNET PAI WEB	Respecto al caso del usuario identificado con RC 1117844676, nacido el 03/07/2022, se evidencia que durante el periodo objeto de auditoría el menor tenía 3 años de edad. Para este rango etario, no se contemplan biológicos dentro del esquema regular de vacunación que deban ser aplicados, por lo cual no procede la evaluación de la acción de protección específica para la primera infancia (vacunación). No obstante, la EPS aportó el carné de vacunación generado en PAI WEB como soporte, el cual no es objeto de evaluación.
R C	1118030544	06/09/2021	CARNET PAI WEB	Respecto al caso del usuario identificado con RC 1118030544, nacido el 06/09/2021, se evidencia que durante el periodo objeto de auditoría el menor tenía 4 años de edad. Para este rango etario, no se contemplan biológicos dentro del esquema regular de vacunación que deban ser aplicados, por lo cual no procede la evaluación de la acción de protección específica para la primera infancia (vacunación). No obstante, la EPS aportó el carné de vacunación generado en PAI WEB como soporte, el cual no es objeto de evaluación.
R C	1118030938	08/09/2023	CARNET PAI WEB	Respecto al caso del usuario identificado con RC 1118030938, nacido el 08/09/2023, se evidencia que durante el periodo objeto de auditoría el menor tenía 2 años de edad. Para este rango etario, no se contemplan biológicos dentro del esquema regular de vacunación que deban ser



ALCALDÍA EL PAUJIL

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



TD	Identificación	Fecha de Nacimiento	soporte	análisis
				aplicados, por lo cual no procede la evaluación de la acción de protección específica para la primera infancia (vacunación). No obstante, la EPS aportó el carné de vacunación generado en PAI WEB como soporte, el cual no es objeto de evaluación.
R C	1118030983	12/01/2024	CARNET PAI WEB	De acuerdo con Carnet de Vacunación Digital (Sistema Paiweb) entregado por EPS, correspondiente a usuario identificado con RC 1118030983, nacido el 12/01/2024, cumple con esquema de vacunación para 18 meses de edad, rango que aplica evaluar en el periodo objeto de auditoría, lo anterior permite determinar que la EPS da cumplimiento con la acción de protección específica para la primera infancia (Vacunación) dispuesta en la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como CUMPLE.
R C	1119219883	22/12/2024	CARNET PAI WEB	De acuerdo con Carnet de Vacunación Digital (Sistema Paiweb) entregado por EPS, correspondiente a usuario identificado con RC 1119219883, nacido el 22/12/2024, cumple con esquema de vacunación para 6 Y 7 meses de edad, rango que aplica evaluar en el periodo objeto de auditoría, lo anterior permite determinar que la EPS da cumplimiento con la acción de protección específica para la primera infancia (Vacunación) dispuesta en la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como CUMPLE.

CRITERIO 4.3: PROFILAXIS Y REMOCIÓN DE LA PLACA BACTERIANA

TD	Identificación	Fecha Nacimiento	soporte	análisis
RC	1118030345	16/10/2020	SIN SOPORTE	Respecto al caso del usuario identificado con RC 1118030345, nacido el 16/10/2020, la EPS no presentó soportes documentales que permitan determinar si se garantizó la profilaxis y remoción de placa bacteriana, en el periodo objeto de auditoría, en el ciclo primera infancia, de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.
RC	1118030952	19/10/2023	SIN SOPORTE	Respecto al caso del usuario identificado con RC 1118030952, nacido el 19/10/2023, la EPS no presentó soportes documentales que permitan determinar si se garantizó la profilaxis y remoción de placa bacteriana, en el periodo objeto de auditoría, en el ciclo primera infancia, de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.
RC	1164463756	14/06/2022	HC ODONTO. 16-06-2025	Respecto al caso del usuario identificado con RC 1164463756, nacido el 14/06/2022, se evidenció que la EPS aportó historia clínica odontológica con fecha 16-06-2025. Sin embargo, esta atención no corresponde al periodo objeto de auditoría. En consecuencia, no se presentaron soportes documentales que permitan verificar si se garantizó la realización de profilaxis y remoción de placa bacteriana durante el segundo semestre de la vigencia 2025, correspondiente al ciclo de primera infancia, conforme a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018. Por lo anterior, el criterio evaluado se califica como NO CUMPLE.
RC	1118030183	07/01/2020	SIN SOPORTE	Respecto al caso del usuario identificado con RC 1118030183, nacido el 07/01/2020, la EPS no presentó soportes documentales que permitan determinar si se garantizó la profilaxis y remoción de placa bacteriana, en el periodo objeto de auditoría, en el ciclo primera infancia, de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.
RC	1117947901	07/06/2022	SIN SOPORTE	Respecto al caso del usuario identificado con RC 1117947901, nacido el 07/06/2022, la EPS no presentó soportes documentales que

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadeintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



TD	Identificación	Fecha Nacimiento	soporte	análisis
				permitan determinar si se garantizó la profilaxis y remoción de placa bacteriana, en el periodo objeto de auditoría, en el ciclo primera infancia, de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.
RC	1118030338	03/10/2020	HC ODONTOLOGIA 22/10/2025	De acuerdo con la historia clínica suministrada por la EPS del usuario identificado con RC 1118030338, nacido el 03/10/2020, se evidencia que el control de placa dental y Profilaxis correspondiente a la primera infancia, realizado en el periodo objeto de auditoría, el día 22/10/2025 por profesional en odontología. En consecuencia, se determina que la EPS cumple con la acción de protección específica (profilaxis y remoción de placa) establecida en la Resolución 3280 de 2018. Por lo tanto, el criterio se califica como CUMPLE.
RC	1118031030	24/04/2024	HC ODONTOLOGIA 21/10/2025	De acuerdo con la historia clínica suministrada por la EPS del usuario identificado con RC 1118031030, nacido el 24/04/2024, se evidencia que el control de placa dental correspondiente a la primera infancia, realizado en el periodo objeto de auditoría, el día 21/10/2025 por profesional en odontología. En consecuencia, se determina que la EPS cumple con la acción de protección específica (profilaxis y remoción de placa) establecida en la Resolución 3280 de 2018. Por lo tanto, el criterio se califica como CUMPLE.

CRITERIO 5: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD. CURSO DE VIDA INFANCIA.

CRITERIO 5.1: VALORACIÓN INTEGRAL.

TD	Identificación	Fecha de nacimiento	soporte	análisis
TI	1118029711	30/11/2017	HC CONTROL 02/12/2025 (8 AÑOS)	De acuerdo con Historia Clínica entregada por EPS correspondiente a usuario identificado con TI 1118029711, nacido el 30/11/2017, se evidencia que el control de infancia correspondiente a los 8 años, se llevó a cabo el día 02/12/2025 por profesional de Medicina General, durante el periodo objeto de auditoría; lo anterior permite determinar que la EPS da cumplimiento al esquema de valoración integral para la infancia dispuesto en la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como CUMPLE.
TI	1118028863	14/10/2015	SIN SOPORTE	Para el usuario identificado con TI 1118028863 nacido el 14/10/2015, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar el control de infancia para la edad del menor (9 años) teniendo en cuenta el periodo objeto de auditoría, configurando incumplimiento de la RPMS, y la resolución 3280/2018; por tanto, se califica como NO CUMPLE.
RC	1118029965	28/02/2019	HC CONTROL 12/03/2025 (6 AÑOS)	De acuerdo con la historia clínica aportada por la EPS del usuario identificado con TI 1118029965, nacido el 28/02/2019, se evidencia que el control de infancia correspondiente a los 6 años fue realizado el 12/03/2025 por profesional de medicina general. Si bien esta atención se encuentra fuera del periodo de auditoría, la edad del usuario permite determinar que el control fue efectuado conforme al esquema de valoración integral para la infancia. En consecuencia, se evidencia cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 3280 de 2018. Por lo anterior, el criterio se califica como CUMPLE.
TI	1118073225	01/05/2015	SIN SOPORTE	Para el usuario identificado con TI 1118073225 nacido el 01/05/2015, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar el



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



TD	Identificación	Fecha de nacimiento	soporte	análisis
				control de infancia para la edad del menor (9 años) teniendo en cuenta el periodo objeto de auditoría, configurando incumplimiento de la RPMS, y la resolución 3280/2018; por tanto, se califica como NO CUMPLE.
TI	1104955038	12/05/2016	HC CONTROL 04/07/2025 (9 AÑOS)	De acuerdo con Historia Clínica entregada por EPS correspondiente a usuario identificado con TI 1104955038, nacido el 12/05/2016, se evidencia que el control de infancia correspondiente a los 9 años, se llevó a cabo el día 04/07/2025 por profesional de enfermería, durante el periodo objeto de auditoría; lo anterior permite determinar que la EPS da cumplimiento al esquema de valoración integral para la infancia dispuesto en la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como CUMPLE.
TI	1118028557	02/10/2014	SIN SOPORTE	Para el usuario identificado con TI 1118028557 nacido el 02/10/2014, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar el control de infancia para la edad del menor (9 años) teniendo en cuenta el periodo objeto de auditoría, configurando incumplimiento de la RPMS, y la resolución 3280/2018; por tanto, se califica como NO CUMPLE.
TI	1118027969	10/01/2014	HC CONTROL 27/01/2025 (11 AÑOS)	De acuerdo con la historia clínica aportada por la EPS del usuario identificado con TI 1118027969, nacido el 10/01/2014, se evidencia que el control de infancia correspondiente a los 11 años fue realizado el 27/01/2025 por profesional en enfermería. Si bien esta atención se encuentra fuera del periodo de auditoría, la edad del usuario permite determinar que el control fue efectuado conforme al esquema de valoración integral para la infancia. En consecuencia, se evidencia cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 3280 de 2018. Por lo anterior, el criterio se califica como CUMPLE.

CRITERIO 5.2: APLICACIÓN DEL BARNIZ DE FLÚOR

TD	Identificación	Fecha Nacimiento	soporte	análisis
TI	1118028273	18/07/2014	SIN SOPORTE	Respecto al caso del usuario identificado con TI 1118028273, nacido el 18/07/2014, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar si se realizó la aplicación del barniz de flúor, en el periodo objeto de auditoría, en el ciclo de infancia de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.
TI	1118028283	08/08/2014	HC ODONTOL. 23/08/2025	Respecto al caso del usuario identificado con TI 1118028283, nacido el 08/08/2014, se evidencia aplicación de flúor barniz el día 23/08/2025 realizado por Higienista Oral, lo anterior permite determinar que la EPS da cumplimiento con la acción de protección específica semestral para el ciclo de vida de Infancia, (Aplicación de Flúor Barniz) dispuesta en la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como CUMPLE.
TI	1118028872	03/11/2015	SIN SOPORTE	Respecto al caso del usuario identificado con TI 1118028872, nacido el 03/11/2015, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar si se realizó la aplicación del barniz de flúor, en el periodo objeto de auditoría, en el ciclo de infancia de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.
TI	1118028719	14/07/2015	SIN SOPORTE	Respecto al caso del usuario identificado con TI 1118028719, nacido el 14/07/2015, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar si se realizó la aplicación del barniz de flúor, en el periodo objeto de auditoría, en el ciclo de infancia de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.
TI	1118028994	26/01/2016	HC ODONTOL. 02/10/2025	Respecto al caso del usuario identificado con TI 1118028994, nacido el 26/01/2016, se evidencia aplicación de flúor barniz el día 02/10/2025 realizado por Higienista Oral, lo anterior permite determinar que la EPS da cumplimiento con la acción de protección específica semestral para el ciclo

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadeintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



TD	Identificación	Fecha Nacimiento	soporte	análisis
				de vida de Infancia, (Aplicación de Flúor Barniz) dispuesta en la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como CUMPLE.
TI	1118029068	09/03/2016	HC ODONTOL. 26/08/2025	Respecto al caso del usuario identificado con TI 1118029068, nacido el 09/03/2016, se evidencia aplicación de flúor barniz el día 26/08/2025 realizado por Higienista Oral, lo anterior permite determinar que la EPS da cumplimiento con la acción de protección específica semestral para el ciclo de vida de Infancia, (Aplicación de Flúor Barniz) dispuesta en la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como CUMPLE.
TI	1118029775	26/02/2018	SIN SOPORTE	Respecto al caso del usuario identificado con TI 1118029775, nacido el 26/02/2018, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar si se realizó la aplicación del barniz de flúor, en el periodo objeto de auditoría, en el ciclo de infancia de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.

CRITERIO 6: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD. CURSO DE VIDA ADOLESCENCIA.

CRITERIO 6.1: VALORACIÓN INTEGRAL.

TD	Identificación	Fecha de nacimiento	soporte	análisis
TI	1118025961	05/05/2010	SIN SOPORTE	Para el usuario identificado con TI 1118025961 nacido el 05/05/2010, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar el control del ciclo de vida adolescencia para la edad del menor (14 años) teniendo en cuenta el periodo objeto de auditoría, configurando incumplimiento de la RPMS, y la resolución 3280/2018; por tanto, se califica como NO CUMPLE.
TI	1118025771	07/02/2010	SIN SOPORTE (APORTARON UNA HC DE CONTROL PRENATAL)	Para el usuario identificado con TI 1118025771 nacido el 07/02/2010, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar el control del ciclo de vida adolescencia para la edad del menor (14 años) teniendo en cuenta el periodo objeto de auditoría, configurando incumplimiento de la RPMS, y la resolución 3280/2018; por tanto, se califica como NO CUMPLE.
TI	1118026051	29/06/2010	SIN SOPORTE	Para el usuario identificado con TI 1118026051 nacido el 05/05/2010, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar el control del ciclo de vida adolescencia para la edad del menor (14 años) teniendo en cuenta el periodo objeto de auditoría, configurando incumplimiento de la RPMS, y la resolución 3280/2018; por tanto, se califica como NO CUMPLE.
TI	1211963136	11/03/2012	HC CONTROL 05/12/2025 (13 AÑOS)	De acuerdo con Historia Clínica entregada por EPS correspondiente a usuario identificado con TI 1211963136, nacido el 11/03/2012, se evidencia que el control para el ciclo de vida adolescencia correspondiente a los 13 años, el cual, se se llevó a cabo el día 05/12/2025 por profesional en enfermería; lo anterior permite determinar que la EPS da cumplimiento al esquema de valoración integral para la adolescencia dispuesto en la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como CUMPLE.
TI	1119214813	19/05/2010	SIN SOPORTE	Para el usuario identificado con TI 1119214813 nacido el 19/05/2010, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar el control del ciclo de vida adolescencia para la edad del menor (14 años) teniendo en cuenta el periodo objeto de auditoría, configurando incumplimiento de la RPMS, y la resolución 3280/2018; por tanto, se califica como NO CUMPLE.



ALCALDÍA EL PAUJIL

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



TD	Identificación	Fecha de nacimiento	soporte	análisis
TI	1118026629	12/03/2011	SIN SOPORTE	Para el usuario identificado con TI 1118026629 nacido el 12/03/2011, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar el control del ciclo de vida adolescencia para la edad del menor (13 años) teniendo en cuenta el periodo objeto de auditoría, configurando incumplimiento de la RPMS, y la resolución 3280/2018; por tanto, se califica como NO CUMPLE.
TI	1118027147	12/03/2012	SIN SOPORTE	Para el usuario identificado con TI 1118027147 nacido el 12/03/2012, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar el control del ciclo de vida adolescencia para la edad del menor (12 años) teniendo en cuenta el periodo objeto de auditoría, configurando incumplimiento de la RPMS, y la resolución 3280/2018; por tanto, se califica como NO CUMPLE.
TI	1117968168	10/09/2009	SIN SOPORTE	Para el usuario identificado con TI 1117968168 nacido el 10/09/2009, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar el control del ciclo de vida adolescencia para la edad del menor (15 años) teniendo en cuenta el periodo objeto de auditoría, configurando incumplimiento de la RPMS, y la resolución 3280/2018; por tanto, se califica como NO CUMPLE.
TI	1118368871	29/05/2008	SIN SOPORTE	Para el usuario identificado con TI 1118368871 nacido el 29/05/2008, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar el control del ciclo de vida adolescencia para la edad del menor (16 años) teniendo en cuenta el periodo objeto de auditoría, configurando incumplimiento de la RPMS, y la resolución 3280/2018; por tanto, se califica como NO CUMPLE.
TI	1118372517	17/01/2011	SIN SOPORTE	Para el usuario identificado con TI 1118372517 nacido el 17/01/2011, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar el control del ciclo de vida adolescencia para la edad del menor (13 años) teniendo en cuenta el periodo objeto de auditoría, configurando incumplimiento de la RPMS, y la resolución 3280/2018; por tanto, se califica como NO CUMPLE.

CRITERIO 6.2: APLICACIÓN DEL BARNIZ DE FLÚOR

TD	Identificación	Fecha Nacimiento	soporte	análisis
TI	1211963007	15/08/2010	SIN SOPORTE	Respecto al caso del usuario identificado con TI 1211963007, nacido el 15/08/2010, la EPS no proporciona soportes que permitan determinar si existe adherencia a la acción de protección específica del ciclo de vida adolescencia (Aplicación de Flúor Barniz) dispuesta en la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.
TI	1118026462	05/01/2011	HC ODONTOLOGIA 10/10/2025	Respecto al caso del usuario identificado con TI 1118026462, nacido el 05/01/2011, se evidencia aplicación de flúor barniz el día 10/10/2025 realizado por profesional odontólogo, lo anterior permite determinar que la EPS da cumplimiento con la acción de protección específica semestral para el ciclo de vida de adolescencia, (Aplicación de Flúor Barniz) dispuesta en la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como CUMPLE.
TI	1118025606	13/10/2009	HC ODONTOLOGIA 01/12/2025	Respecto al caso del usuario identificado con TI 1118025606, nacido el 13/10/2009, se evidencia aplicación de flúor barniz el día 01/12/2025 realizado por Higienista Oral, lo anterior permite determinar que la EPS da cumplimiento con la acción de protección específica semestral para el ciclo de vida de adolescencia, (Aplicación de Flúor Barniz) dispuesta en la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como CUMPLE.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadeintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



TD	Identificación	Fecha Nacimiento	soporte	análisis
TI	1118027133	18/03/2012	SIN SOPORTE	Respecto al caso del usuario identificado con TI 1118027133, nacido el 18/03/2012, la EPS no proporciona soportes que permitan determinar si existe adherencia a la acción de protección específica del ciclo de vida adolescencia (Aplicación de Flúor Barniz) dispuesta en la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.
TI	1211963204	13/11/2012	SIN SOPORTE	Respecto al caso del usuario identificado con TI 1211963204, nacido el 13/11/2012, la EPS no proporciona soportes que permitan determinar si existe adherencia a la acción de protección específica del ciclo de vida adolescencia (Aplicación de Flúor Barniz) dispuesta en la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.
TI	1118026919	13/11/2011	HC ODONTOLOGIA 10/06/2025	Respecto al caso del usuario identificado con TI 1118026919, nacido el 13/11/2011, la EPS aporta historia clínica odontológica con fecha del 10 de junio de 2025, correspondiente a una atención fuera del periodo evaluado. Por lo tanto, no se evidencian soportes del segundo semestre de 2025 que permitan verificar la adherencia a la acción de protección específica del ciclo de vida adolescencia (aplicación de barniz de flúor), conforme a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018. En consecuencia, el criterio se califica como NO CUMPLE.
TI	1115947609	08/08/2009	SIN SOPORTE	Respecto al caso del usuario identificado con TI 1115947609, nacido el 08/08/2009, la EPS no proporciona soportes que permitan determinar si existe adherencia a la acción de protección específica del ciclo de vida adolescencia (Aplicación de Flúor Barniz) dispuesta en la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.
TI	1118026665	21/06/2011	SIN SOPORTE	Respecto al caso del usuario identificado con TI 1118026665, nacido el 21/06/2011, la EPS no proporciona soportes que permitan determinar si existe adherencia a la acción de protección específica del ciclo de vida adolescencia (Aplicación de Flúor Barniz) dispuesta en la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.
TI	1117511215	18/01/2008	SIN SOPORTE	Respecto al caso del usuario identificado con TI 1117511215, nacido el 18/01/2008, la EPS no proporciona soportes que permitan determinar si existe adherencia a la acción de protección específica del ciclo de vida adolescencia (Aplicación de Flúor Barniz) dispuesta en la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.
TI	1029565752	02/09/2012	SIN SOPORTE	Respecto al caso del usuario identificado con TI 1029565752, nacido el 02/09/2012, la EPS no proporciona soportes que permitan determinar si existe adherencia a la acción de protección específica del ciclo de vida adolescencia (Aplicación de Flúor Barniz) dispuesta en la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.

CRITERIO 7: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD. CURSO DE VIDA JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CANCER CUELLO UTERINO.

CRITERIO 7.1: TAMIZACIÓN CANCER CUELLO UTERINO

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadeintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



ALCALDÍA EL PAUJIL

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



Programas - Desarrollo
Enfoque Territorial

TD	Identificación	Fecha de nacimiento	soporte	análisis
CC	30505293	23/03/1980	Pruebas de ADN – VPH 05/03/2021	Con relación al caso de la usuaria identificada con CC 30505293, nacida el 23/03/1980, la EPS aporta el resultado de la prueba de ADN - VPH, realizada por PROFAMILIA el 05/03/2021, correspondiente al tamizaje indicado según su grupo etario bajo el esquema 1-5-5. Teniendo en cuenta que el resultado fue negativo, no se requiere la realización de un nuevo tamizaje durante el periodo objeto de auditoría. En consecuencia, se evidencia adherencia a las directrices establecidas para la detección temprana del cáncer de cuello uterino conforme a la Resolución 3280 de 2018. Por lo anterior, el criterio se califica como CUMPLE.
CC	1003805818	15/03/1999	Citología 21/08/2024	Con relación al caso de la usuaria identificada con CC 1003805818, nacida el 15/03/1999, la EPS aporta como soporte el resultado de la citología cervicouterina, realizada por la ESE Sor Teresa Adele el 21/08/2024, correspondiente al tamizaje indicado según su grupo etario bajo el esquema 1-3-3. Teniendo en cuenta que el resultado fue negativo, no se requiere la realización de un nuevo tamizaje durante el periodo objeto de auditoría. En consecuencia, se evidencia adherencia a las directrices establecidas para la detección temprana del cáncer de cuello uterino, conforme a la Resolución 3280 de 2018. Por lo anterior, el criterio se califica como CUMPLE.
CC	40086492	23/03/1970	Pruebas de ADN – VPH 27/02/2023	Con relación al caso de la usuaria identificada con CC 40086492, nacida el 23/03/1970, la EPS aporta el resultado de la prueba de ADN - VPH, realizada por PROFAMILIA el 27/02/2023, correspondiente al tamizaje indicado según su grupo etario bajo el esquema 1-5-5. Teniendo en cuenta que el resultado fue negativo, no se requiere la realización de un nuevo tamizaje durante el periodo objeto de auditoría. En consecuencia, se evidencia adherencia a las directrices establecidas para la detección temprana del cáncer de cuello uterino conforme a la Resolución 3280 de 2018. Por lo anterior, el criterio se califica como CUMPLE.
CC	1006419286	25/05/1997	SIN SOPORTE	Referente al caso de usuaria identificada con CC 1006419286, nacida el 15/03/1999, se evidenció que la EPS no aportó los soportes que permitan verificar la realización de la tamización correspondiente. Considerando que, durante el periodo objeto de auditoría, la usuaria contaba con 29 años, le era aplicable el esquema 1-3-3 mediante prueba de Citología. En este sentido, la ausencia de evidencia documental impide confirmar el cumplimiento de las actividades de detección temprana de cáncer de cuello uterino, conforme a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018. por tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.
CC	1117544128	01/08/1996	SIN SOPORTE	Referente al caso de usuaria identificada con CC 1117544128, nacida el 01/08/1996, se evidenció que la EPS no aportó los soportes que permitan verificar la realización de la tamización correspondiente. Considerando que, durante el periodo objeto de auditoría, la usuaria contaba con 28 años, le era aplicable el esquema 1-3-3 mediante prueba de Citología. En este sentido, la ausencia de evidencia documental impide confirmar el cumplimiento de las actividades de detección temprana de cáncer de cuello uterino, conforme a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018. por tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.
CC	40727606	22/04/1962	Pruebas de ADN – VPH 12/10/2021	Con relación al caso de la usuaria identificada con CC 40727606, nacida el 22/04/1962, la EPS aporta el resultado de la prueba de ADN - VPH, realizada por PROFAMILIA el 12/10/2021, correspondiente al tamizaje indicado según su grupo etario bajo el esquema 1-5-5. Teniendo en cuenta que el resultado fue negativo, no se requiere la realización de un nuevo tamizaje durante el periodo objeto de auditoría. En consecuencia, se evidencia adherencia a las directrices establecidas para la detección temprana del cáncer de cuello uterino conforme a la Resolución 3280 de 2018. Por lo anterior, el criterio se califica como CUMPLE.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadeintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



TD	Identificación	Fecha de nacimiento	soporte	análisis
CC	1118027558	17/01/1995	SIN SOPORTE	Referente al caso de usuaria identificada con CC 1118027558, nacida el 17/01/1995, se evidenció que la EPS no aportó los soportes que permitan verificar la realización de la tamización correspondiente. Considerando que, durante el periodo objeto de auditoría, la usuaria contaba con 31 años, le era aplicable el esquema 1-5-5 mediante prueba de ADN para VPH. En este sentido, la ausencia de evidencia documental impide confirmar el cumplimiento de las actividades de detección temprana de cáncer de cuello uterino, conforme a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.

CRITERIO 7.2: OPORTUNIDAD DE DIAGNOSTICO. NO APLICA

TD	Identificación	Análisis criterio
CC	1119211164	Para la usuaria identificada con CC. 1119211164 la EPS no presenta soportes que permitan verificar el tiempo entre la tamización y la realización de colposcopia y/o biopsia cervicouterina para determinar la oportunidad en los resultados; por tanto, el caso trazador se califica como NO CUMPLE
CC	40092121	Para la usuaria identificada con CC. 40092121 la EPS no presenta soportes que permitan verificar el tiempo entre la tamización y la realización de colposcopia y/o biopsia cervicouterina para determinar la oportunidad en los resultados; por tanto, el caso trazador se califica como NO CUMPLE
CC	40086219	Para la usuaria identificada con CC 40086219, la EPS allega historia clínica de Profamilia en la cual se registra la realización de colposcopia, así como reporte de anatomía patológica; sin embargo, no aporta el soporte de tamización previo, lo que impide verificar la oportunidad entre la toma de tamización y la realización de la colposcopia. En consecuencia, no es posible establecer el cumplimiento de los tiempos y condiciones definidas en la Resolución 3280 de 2018, por lo cual se concluye que la EPS NO CUMPLE.
CC	40740292	Para la usuaria identificada con CC 40740292, la EPS allega historia clínica de Profamilia en la cual se registra la realización de colposcopia (Con discrepancia en las fechas de la plantilla y del documento adjunto), así como reporte de anatomía patológica; sin embargo, no aporta el soporte de tamización previo, lo que impide verificar la oportunidad entre la toma de tamización y la realización de la colposcopia. En consecuencia, no es posible establecer el cumplimiento de los tiempos y condiciones definidas en la Resolución 3280 de 2018, por lo cual se concluye que la EPS NO CUMPLE.
CC	1118022993	Para la usuaria identificada con CC 1118022993, la EPS allega historia clínica de Profamilia en la cual se registra la realización de colposcopia, así como reporte de anatomía patológica; sin embargo, no aporta el soporte de tamización previo, lo que impide verificar la oportunidad entre la toma de tamización y la realización de la colposcopia. En consecuencia, no es posible establecer el cumplimiento de los tiempos y condiciones definidas en la Resolución 3280 de 2018, por lo cual se concluye que la EPS NO CUMPLE.



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Programas de Desarrollo
Enfoque Territorial

CRITERIO 8: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD. CURSO DE VIDA JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE MAMA.

CRITERIO 8.1: TAMIZACIÓN DE MAMOGRAFÍA

TD	Identificación	Fecha de nacimiento	soporte	análisis
CC	40085433	26/05/1960	SIN SOPORTE	De los usuarios de la muestra, se evidenció que la EPS no aportó los soportes que permitan verificar la realización de la tamización correspondiente de acuerdo a su edad, que le aplica la realización de mamografía como actividad de detección temprana de cáncer de mama. En este sentido, la ausencia de evidencia documental impide confirmar el cumplimiento de dicha actividad, conforme a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018. Por lo anterior, el criterio se califica como NO CUMPLE.
CC	40085780	30/08/1958	SIN SOPORTE	
CC	40092162	14/12/1967	SIN SOPORTE	
CC	40086204	27/02/1968	SIN SOPORTE	
CC	40761665	25/07/1961	SIN SOPORTE	
CC	26620608	15/10/1961	SIN SOPORTE	
CC	26640864	20/06/1959	SIN SOPORTE	

CRITERIO 8.2: BIOPSIA. NO APLICA

TD	Identificación	soporte	Análisis criterio
CC	1109000752	SIN SOPORTE	Para la usuaria identificada con CC. 1109000752 la EPS no presenta soportes que permitan verificar el tiempo entre la tamización y la orden de biopsia para determinar la oportunidad en los resultados; por tanto, el caso trazador se califica como NO CUMPLE

CRITERIO 9: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD. CURSO DE VIDA JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE COLON Y RECTO.

CRITERIO 9.1: TAMIZACIÓN

TD	Identificación	Fecha de nacimiento	soporte	análisis
CC	97448152	20/07/1973	SIN SOPORTE	Los usuarios de la muestra, se encuentra dentro de la población elegible para la tamización de cáncer de colon y recto. Sin embargo, la EPS no aporta evidencia documental que soporte la realización de esta actividad de detección temprana. En este sentido, la ausencia de soportes documentales impide verificar el cumplimiento de la actividad de tamización. Por lo anterior, el criterio se califica como: NO CUMPLE.
CC	6681580	30/06/1953	SIN SOPORTE	
CC	83056668	10/11/1968	SIN SOPORTE	
CC	30518062	10/10/1964	SIN SOPORTE	
CC	55157686	05/04/1970	SIN SOPORTE	
CC	96341237	04/01/1967	SIN SOPORTE	
CC	96330256	22/07/1968	SIN SOPORTE	

CRITERIO 9.2: BIOPSIA. NO APLICA

Para este criterio, la EPS no presentó plantilla requerida, debido a que no reporta afiliados con resultados anormales en la tamización de cáncer de colon y recto en la población correspondiente a los cursos de vida juventud, adultez y vejez.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadeintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



CRITERIO 10: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – GESTACIÓN. NO APLICA

CRITERIO 10.1: SOLICITUD EXAMENES DE LABORATORIO.

TD	Identificación	Edad Gestacional en la primera consulta (semanas)	Análisis criterio
CC	1118029571	5	Para la usuaria identificada con CC 1118029571, la EPS presenta Historia Clínica donde describe evolución por enfermería del 19/08/2025 (página 10) donde se ordenan todos los laboratorios conforme a la Resolución 3280 del 2018 y evolución del primer control prenatal del 05/09/2026 (página 23) donde describe edad gestacional de 7.5 semanas por FUR 13/07/2025, presenta discrepancia entre la edad gestacional registrada por la EPS en la plantilla, el médico realiza lectura de los laboratorios, no se envía ecografía para tamización de aneuploidías, teniendo en cuenta la edad gestacional, aunque de igual forma presenta resultado de ecografía de tamizaje del 14/10/2025 con edad gestacional de 13.1 semanas. En consecuencia, con los soportes allegados, se establece que se llevaron a cabo las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal por tanto se califica como CUMPLE
CC	1117506248	8	Para la usuaria identificada con CC 1117506248, se evidencia en la historia clínica de primer control prenatal del 30/07/2025, con edad gestacional de 9.5 semanas por FUR 23/05/2025 (Pág. 10), presenta discrepancia entre la edad gestacional registrada por la EPS en la plantilla, con ordenamiento de laboratorios incluyendo hemograma, hemoclasificación, glicemia, prueba rápida para VIH, prueba treponémica para sífilis, antígeno de superficie para hepatitis B, toxoplasma IgG, no se observa orden para Toxoplasma IgM, ni Urocultivo con antibiograma, por lo cual se determina que NO se llevó a cabo la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal ni lo establecido en la Resolución 3280 del 2018 por tanto se califica como NO CUMPLE.
CC	1118027491	13	La EPS presenta Historia Clínica con evolución médica de primera consulta de atención para el cuidado prenatal del 14/07/2025 (Pág. 25), con edad gestacional de 14.2 semanas por FUR 05/04/2025, con discrepancia en la edad gestacional registrada por la EPS en la plantilla, fueron ordenados los exámenes de ingreso a la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal (Pág. 33) hemograma, hemoclasificación, glicemia, prueba rápida para VIH, prueba treponémica para sífilis, antígeno de superficie para hepatitis B, urocultivo y antibiograma, y toxoplasma IgG e IgM, con resultados soportados en la historia clínica; no obstante, frente a la ecografía para tamizaje de aneuploidías, no se aporta evidencia de ordenamiento. En consecuencia, se determina que NO se llevó a cabo la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal ni lo establecido en la Resolución 3280 del 2018 por tanto se califica como NO CUMPLE.
CC	1118024336	10	La EPS presenta Historia Clínica con evolución por enfermería del 04/10/2025 (Pág. 11), con edad gestacional de 9.4 semanas por FUM 25/07/2025, se evidencia la orden de los laboratorios de ingreso a la ruta materno perinatal (Pág. 12) -hemograma, hemoclasificación, glicemia, prueba rápida para VIH, prueba treponémica para sífilis, antígeno de superficie para hepatitis B, resultado de urocultivo y antibiograma, y toxoplasma IgG e IgM—, la ecografía exigida para tamizaje de aneuploidías no se soporta su ordenamiento pero se observa descripción del resultado (Pág. 48) ..."Ecografías Tamizaje Genético: 24/11/2025 Embarazo Intrauterino De 17.3 Semanas, Crecimiento Fetal Simétrico y Armónico, Placenta y Cordón Umbilical Normal, Líquido Amniótico Normal", teniendo esto en cuenta; se establece que se llevó a cabo la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal y lo establecido en la Resolución 3280 del 2018 por tanto se califica como CUMPLE.
CC	1118026308	10	La EPS presenta Historia Clínica con evolución por Enfermería de la primera consulta prenatal del 26/11/2025 (Pág. 17), con edad gestacional de 10.3 semanas por FUM 14/09/2025, se evidencia orden y soporte de los laboratorios (Pág. 17) requeridos por la

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadeintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



TD	Identificación	Edad Gestacional en la primera consulta (semanas)	Análisis criterio
			Resolución 3280 de 2018 (urocultivo y antibiograma del 26/11/2025, hemograma con hemoglobina 12.0 g/dL y hematocrito 37%, hemoclasificación A+, glicemia 110 mg/dL, prueba rápida VIH negativo, prueba treponémica negativo, antígeno superficie hepatitis B negativo, toxoplasma IgG positivo e IgM negativo). Sin embargo, no se soporta orden para ecografía de tamizaje de aneuploidías en la ventana gestacional obligatoria de 10 semanas + 6 días a 13 semanas + 6 días; la única ecografía registrada es de detalle anatómico del 30/01/2026 (20 semanas), fuera del rango normativo, teniendo esto en cuenta; se establece que NO se llevó a cabo la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal ni lo establecido en la Resolución 3280 del 2018 por tanto se califica como NO CUMPLE.
CC	1116916443	9	En la historia clínica se evidencia primera consulta prenatal por medicina general el 05/09/2025 (Pág. 30), con FUR 10/06/2025 y edad gestacional 11.0 semanas, en la cual se ordenan los laboratorios de ingreso (Pág. 14) : hemograma, hemoclasificación, VIH, prueba treponémica, antígeno de superficie para hepatitis B, glicemia, urocultivo, IgG/IgM para toxoplasma, entre otros, los cuales cuentan con resultados posteriores. Adicionalmente, la EPS aporta como soporte el "Informe ecografía tamizaje integral del I trimestre: ecografía obstétrica nivel III – tamizaje genético semanas 11–13+6 – eco temprana de II trimestre más Doppler de arterias uterinas más cervicometría", realizado en PRONACER el 25/09/2025, correspondiente a 12.0 semanas, cumpliendo la ventana de 11 a 13+6 semanas exigida para ecografía de tamizaje de aneuploidías. En consecuencia, se establece que se llevó a cabo la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal y lo establecido en la Resolución 3280 del 2018 por tanto se califica como CUMPLE.
CC	1006813531	9	La EPS presenta Historia Clínica con evolución de la usuaria con CC 1006813531 se evidencia primera consulta de control prenatal el 25/07/2025 (Pág. 34), con FUR 10/05/2025 y edad gestacional de 10.6 semanas, presenta discrepancia entre la edad gestacional registrada por la EPS en la plantilla, y se revisan los laboratorios ya tomados el 15/07/2025 (Pág. 12) (glicemia, hemograma, hemoclasificación A+, prueba rápida VIH, prueba treponémica, antígeno de superficie para Hepatitis B, urocultivo negativo, toxoplasma con IgG positiva e IgM negativa, entre otros), los cuales corresponden a los exámenes de ingreso contemplados en la Resolución 3280 de 2018 para la Ruta Integral Materno Perinatal – Gestación. En cuanto a la ecografía para tamizaje de aneuploidías, la EPS aporta el informe de ecografía obstétrica con "traslucencia nuchal" realizado el 26/08/2025. En consecuencia, se establece que se llevó a cabo la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal y lo establecido en la Resolución 3280 del 2018 por tanto se califica como CUMPLE.
CC	1118020246	11	De acuerdo con el soporte presentado por la EPS para la paciente con (CC 1118020246), se evidencia primera consulta prenatal el 15/10/2025 (Pág. 10) con edad gestacional de 11.2 semanas por FUM 27/07/2025, ordenándose laboratorios (Pág. 12): hemoglobina (11.7 g/dl), hematocrito (37.1%), hemoclasificación (A+), prueba treponémica (negativa), prueba rápida VIH (negativa), antígeno superficie hepatitis B (negativo), toxoplasma IgG e IgM (negativos), urocultivo con bacteriuria asintomática (++ bacterias), y glicemia (84 mg/dl el 16/10/2025). Sin embargo, NO se evidencia soporte de ecografía para tamizaje de aneuploidías entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas + 6 días, siendo la única ecografía documentada de detalle anatómico el 29/01/2026 (28.2 semanas), fuera del rango normativo exigido por la normatividad. En consecuencia, se establece que NO se llevó a cabo la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal ni lo establecido en la Resolución 3280 del 2018 por tanto se califica como NO CUMPLE.
CC	1007451603	8	De acuerdo con el soporte presentado por la EPS ASMET SALUD para la paciente identificada con CC 1007451603, se evidencia primera consulta prenatal el 04/09/2025 (Pág. 5) con edad gestacional de 7.3 semanas por FUM 12/07/2025, donde se registran órdenes de laboratorio (Pág. 12), con resultados posteriores: prueba rápida VIH negativa (05/09/2025), prueba treponémica negativa (05/09/2025), antígeno superficie Hepatitis B negativo (05/09/2025), Toxoplasma IgG positivo e IgM negativo (05/09/2025), hemograma con hemoglobina 12.0 g/dl y hematocrito 36.1% (05/09/2025), glicemia 71 mg/dl (05/09/2025), urocultivo y antibiograma (09/09/2025), hemoclasificación O positivo (05/09/2025). No se

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadeintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



TD	Identificación	Edad Gestacional en la primera consulta (semanas)	Análisis criterio
			evidencia soporte de ecografía para tamizaje de aneuploidías ya que no cumple con la edad gestacional requerida para esta imagen que debe ser realizada específicamente entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas + 6 días. En consecuencia, se establece que se llevó a cabo la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal y lo establecido en la Resolución 3280 del 2018 por tanto se califica como CUMPLE.

CRITERIO 10.2 FORMULACIÓN DE MICRONUTRIENTES.

TD	Identificación	Análisis criterio
CC	1118028234	La EPS presenta soporte de la usuaria (CC 1118028234) en su primer control prenatal a las 7.3 semanas de gestación (FUR 28/10/2025) edad gestacional en discrepancia con la registrada por la EPS en la plantilla, se evidencia acta de entrega No. DEP011058 del 19/12/2025 de ácido fólico 1 mg/día y sulfato ferroso 300 mg/día (Hb 13.3 g/dL, adecuado para suplemento rutinario de hierro en gestación normal), sin firma de la paciente, sin formulación de carbonato de calcio (no requerido aún por estar antes de la semana 14 según normatividad para prevención de preeclampsia), teniendo en cuenta que no se presenta evidencia de orden médica de formulación ni el recibido a satisfacción, se califica como NO CUMPLE.
CC	1118020028	La EPS presenta soporte consistente en historia clínica de paciente (CC 1118020028) en su sexto control prenatal, 32 semanas de gestación por eco 18/12/2025, edad gestacional en discrepancia con la registrada por la EPS en la plantilla, ingresada 23/02/2026 sin orden médica de micronutrientes, y acta de entrega No. DEP009144 del 31/10/2025 sin firma de la paciente, donde se registra: 30 tabletas de ácido fólico 1 mg y 30 tabletas de sulfato ferroso 300 mg, no se presenta evidencia de orden médica de formulación, ni historia clínica de la primera consulta de control prenatal y acta de entrega sin firma de la paciente, incumpliendo la Resolución 1604 de 2013, la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal y la Resolución 3280 de 2018, teniendo en cuenta lo anterior, se califica como NO CUMPLE.
CC	1117506248	La EPS presenta historia clínica de paciente con CC 1117506248 en primer control prenatal realizado el 30/07/2025 (embarazo de 9,5 semanas por FUR 23/05/2025), edad gestacional en discrepancia con la registrada por la EPS en la plantilla, sin evidencia de orden médica de micronutrientes aunque se describen en el plan de manejo, junto con acta de entrega de ANJPHARMA LTDA del 10/10/2025 registrando entrega de ácido fólico 1 mg y sulfato ferroso 300 mg; sin embargo, la discrepancia temporal entre la primera consulta (julio) y la entrega (octubre, cuando la paciente contaba con aproximadamente 20 semanas de gestación por FUR) evidencia que dicha entrega no corresponde a la formulación inicial requerida en el primer control prenatal, además de omitir carbonato de calcio (obligatorio ≥14 semanas para prevención de preeclampsia), incumpliendo la normatividad de formulación y entrega de micronutrientes; por tanto, se califica el caso como NO CUMPLE.
CC	1118021795	La EPS presenta historia clínica de paciente con CC 1118021795 en primer control prenatal realizado el 17/07/2025 (embarazo de 8 semanas por FUR 22/05/2025), con discrepancia en la edad gestacional reportada en la plantilla institucional, sin evidencia de orden médica de micronutrientes aunque se mencionan en el plan de manejo, y ausencia de acta de entrega con recibido a satisfacción de la usuaria, incumpliendo los requisitos obligatorios de formulación explícita y entrega documentada de ácido fólico, sulfato ferroso (según Hb) y carbonato de calcio (no requerido aún por embarazo <14 semanas) en la primera consulta prenatal; por tanto, se califica el caso como NO CUMPLE.
TI	1079177115	La EPS presenta únicamente acta de entrega No. DEP005938 de ANJPHARMA LTDA para paciente con TI 1079177115, registrando recepción de ácido fólico 1 mg (30 tabletas) y sulfato ferroso 300 mg (30 tabletas), sin historia clínica del primer control prenatal que evidencie edad gestacional, resultado de hemoglobina ni orden médica de formulación de micronutrientes, incumpliendo los requisitos obligatorios de documentación integral y prescripción en la primera consulta prenatal, la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal y la Resolución 3280 de 2018, por lo que se evidencia incumplimiento y se califica como NO CUMPLE.
CC	1118026308	La EPS presenta historia clínica de paciente con CC 1118026308 en primer control prenatal del 16/12/2025 (embarazo de 13,2 semanas por FUR 14/09/2025), con discrepancia en la edad gestacional reportada en la plantilla institucional, sin evidencia de orden médica de formulación de micronutrientes

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadeintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



ALCALDÍA EL PAUJIL

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



TD	Identificación	Análisis criterio
		(ácido fólico, sulfato ferroso según Hb, y carbonato de calcio ≥ 14 semanas de e,barazo), junto con acta de entrega No. DEP010928 de ANJPHARMA LTDA que registra cefalexina 500 mg y metronidazol 500 mg (antibióticos no correspondientes a micronutrientes obligatorios), incumpliendo claramente la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal y la Resolución 3280 de 2018, por lo que se califica como NO CUMPLE.
CC	1118028842	La EPS presenta historia clínica de paciente con CC 1118028842 en primer control prenatal del 27/10/2025 (embarazo de 6,3 semanas por FUR 12/09/2025), con discrepancia en la edad gestacional reportada por la EPS en la plantilla, sin evidencia de orden médica de formulación de micronutrientes, junto con acta de entrega No. DEP010508 de ANJPHARMA LTDA del 04/12/2025 registrando entrega de ácido fólico 1 mg y sulfato ferroso 300 mg; firmada por la paciente, sin formulación de carbonato de calcio (no requerido aún por estar antes de la semana 14 según normatividad para prevención de preeclampsia), sin evidencia de orden médica de formulación, acta de entrega sin firma de la paciente, incumpliendo la Resolución 1604 de 2013, la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal y la Resolución 3280 de 2018, teniendo en cuenta lo anterior, se califica como NO CUMPLE.
CC	1006529295	La EPS presenta historia clínica de paciente con CC 1006529295 en primer control prenatal del 27/10/2025 (embarazo de 6,5 semanas por FUR 10/09/2025), sin evidencia de orden médica de formulación de micronutrientes, junto con acta de entrega No. DEP009117 de ANJPHARMA LTDA del 30/10/2025 registrando ácido fólico 1 mg y sulfato ferroso 300 mg; sin firma de la paciente, sin formulación de carbonato de calcio (no requerido aún por estar antes de la semana 14 según normatividad para prevención de preeclampsia), sin evidencia de orden médica de formulación, acta de entrega sin firma de la paciente, incumpliendo la Resolución 1604 de 2013, la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal y la Resolución 3280 de 2018, teniendo en cuenta lo anterior, se califica como NO CUMPLE.
CC	1007359225	La EPS presenta historia clínica de paciente con CC 1007359225 en primer control prenatal del 21/08/2025 (embarazo de 8,6 semanas por FUR 10/06/2025), con discrepancia en la edad gestacional reportada por la EPS en la plantilla, sin evidencia de orden médica de formulación de micronutrientes, junto con acta de entrega No. DEP006780 de ANJPHARMA LTDA del 04/09/2025 registrando entrega de ácido fólico 1 mg y sulfato ferroso 300 mg; firmada por la paciente, sin formulación de carbonato de calcio (no requerido aún por estar antes de la semana 14 según normatividad para prevención de preeclampsia), sin evidencia de orden médica de formulación, acta de entrega sin firma de la paciente, incumpliendo la Resolución 1604 de 2013, la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal y la Resolución 3280 de 2018, teniendo en cuenta lo anterior, se califica como NO CUMPLE.

CRITERIO 10.3 CLASIFICACIÓN DEL RIESGO

TD	Identificación	Análisis criterio
CC	1118024336	La EPS presenta soporte de Historia Clínica de la paciente CC 1118024336 de la primera consulta de control prenatal registrada el 23/10/2025 (Pág. 5) con edad gestacional de 12.6 semanas por FUR 25/07/2025, donde se dejó consignada la clasificación del riesgo gestacional y obstétrico como alto riesgo por área rural dispersa, así como la valoración de riesgo biopsicosocial prenatal con puntaje total 2, sin hallazgos de riesgo psicosocial relevante, además de registrar la ausencia de hipertensión inducida por la gestación y la valoración clínica integral correspondiente; no obstante, no se observa de manera expresa el resultado final de dicha clasificación de preeclampsia, es decir, si la usuaria fue categorizada como sin riesgo, riesgo moderado o alto riesgo de preeclampsia, por tanto, se califica como NO CUMPLE.
CC	1006813531	La EPS presenta soporte de Historia Clínica de la paciente CC 1006813531 de la primera consulta de control prenatal registrada el 25/07/2025 (Pág. 5), con edad gestacional de 10.6 semanas por FUR 10/05/2025, donde se dejó consignada la clasificación del riesgo gestacional y obstétrico como bajo riesgo obstétrico, así como la valoración de riesgo biopsicosocial prenatal con puntaje total 0, sin hallazgos de riesgo psicosocial relevante, además de registrar la ausencia de hipertensión inducida por la gestación y la valoración clínica integral correspondiente; no obstante, no se observa de manera expresa el resultado final de dicha clasificación de preeclampsia, es decir, si la usuaria fue categorizada como sin riesgo, riesgo moderado o alto riesgo de preeclampsia. En consecuencia, no es posible verificar el cumplimiento pleno del criterio auditor, por ausencia del registro específico requerido. Por tanto, se califica como NO CUMPLE.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadeintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



TD	Identificación	Análisis criterio
TI	1118024125	La EPS presenta soporte de Historia Clínica de la paciente CC 1118024125 de la primera consulta de control prenatal registrada el 09/10/2025 (Pág. 11), con edad gestacional incierta ya que la usuaria no recuerda fecha de la última regla, donde se dejó consignada la clasificación del riesgo obstétrico y clínico como alto riesgo obstétrico por primiparidad, adolescente y área rural dispersa, así como la valoración de riesgo biopsicosocial prenatal con puntaje total 0, sin hallazgos de riesgo psicosocial relevante, además de registrar la ausencia de hipertensión inducida por la gestación y la valoración clínica integral correspondiente; no obstante, no se observa de manera expresa el resultado final de la clasificación del riesgo de preeclampsia, es decir, si la usuaria fue categorizada como sin riesgo, riesgo moderado o alto riesgo de preeclampsia. Por tanto, se califica como NO CUMPLE.
CC	1118021795	La EPS presenta soporte de Historia Clínica de la paciente CC 1118021795 de la primera consulta de control prenatal registrada el 17/07/2025 (Pág. 05), con edad gestacional de 8 semanas de embarazo por FUR 22/05/2025, donde se dejó consignada la clasificación del riesgo obstétrico así "REGULAR-RIESGO OBSTÉTRICO POR: AREA RURAL DISPERSA, OBESIDAD MATERNA, ABORTO PREVIO -ESTADO NUTRICIONAL: IMC OBESIDAD PARA LA EDAD GESTACIONAL" la clasificación de riesgo obstétrico se da como Bajo o tipo 0, Alto o tipo I o muy alto o tipo II, por lo que esta clasificación no es correcta; además no se especifica la clasificación para preeclampsia, por tanto se califica como NO CUMPLE.
CC	1117264811	La EPS presenta soporte de Historia Clínica de la paciente CC 1117264811 de la quinta consulta de control prenatal registrada el 23/02/2026 (Pág. 05), con embarazo de 32,1 semanas, soporte no valido ya que la auditoría GAUDI describe "Clasificación del riesgo: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se haya registrado la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia"; Por tanto, se califica como NO CUMPLE.
CC	1118028234	La EPS presenta soporte de Historia Clínica de la paciente CC 1118028234 de la tercer consulta de control prenatal registrada el 27/02/2026 (Pág. 05), con embarazo de 19,3 semanas, soporte no valido ya que la auditoría GAUDI describe "Clasificación del riesgo: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se haya registrado la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia"; Por tanto, se califica como NO CUMPLE.
CC	1105676217	La EPS presenta soporte de Historia Clínica de la paciente CC 1105676217 de la sexto consulta de control prenatal registrada el 10/03/2026 (Pág. 05), con embarazo de 11,5 semanas, soporte no valido ya que la auditoría GAUDI describe "Clasificación del riesgo: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se haya registrado la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia"; Por tanto, se califica como NO CUMPLE.
CC	1118020028	La EPS presenta soporte de Historia Clínica de la paciente CC 1118020028 de la sexto consulta de control prenatal registrada el 23/02/2026 (Pág. 05), con embarazo de 32 semanas, soporte no valido ya que la auditoría GAUDI describe "Clasificación del riesgo: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se haya registrado la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia"; Por tanto, se califica como NO CUMPLE.
CC	1118022700	La EPS presenta soporte de Historia Clínica de la paciente CC 1118022700 de la primera consulta de control prenatal registrada el 22/09/2025 (Pág. 05), con edad gestacional de 7,1 semanas de gestación, donde pese a contar con plantilla para riesgo obstétrico, riesgos biopsicosociales, riesgo psicosocial y riesgo familiar, no se clasifica el riesgo obstétrico ni riesgo de preeclampsia. Por tanto, se califica como NO CUMPLE.

CRITERIO 10.4 VACUNACIÓN.

TD	Identificación	Análisis criterio
CC	1117506248	La EPS para la usuaria CC. 1117506248, presenta evidencia únicamente del historial vacunal general de la usuaria por PAIWEB donde se relaciona (TD adulto en diferentes momentos, fiebre amarilla, múltiples dosis de vacunas contra COVID-19, Tdap acelar gestante en dos ocasiones, virus sincitial respiratorio gestante y una dosis de influenza trivalente adultos en 2017), pero no se dispone de historia clínica o documento donde conste la edad gestacional, lo cual impide verificar si, durante el embarazo evaluado, se garantizó el esquema de vacunación específico para gestantes según el esquema nacional vigente (al menos influenza estacional a partir de la semana 14 y una dosis de Tdap/Td según antecedente vacunal y trimestre de gestación). Se requiere evidencia trazable de que la EPS garantizó el esquema de vacunación de la gestante en el embarazo auditado, articulando antecedentes vacunales con la edad gestacional; al no existir soporte clínico de embarazo (edad gestacional) ni registro que permita asociar



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



TD	Identificación	Análisis criterio
		las vacunas aplicadas con el periodo gestacional correspondiente, se configura INCUMPLIMIENTO del caso, dado que la evidencia suministrada no es suficiente para demostrar que la EPS garantizó el esquema de vacunación de la gestante de acuerdo con la normatividad; por tanto, se califica como NO CUMPLE.
CC	1118027334	La EPS para la usuaria CC. 1118027334, presenta evidencia únicamente del historial vacunal general de la usuaria por PAIWEB donde se relaciona (TD adulto en diferentes momentos, Sarampión-Ruebola, Tdap acelular gestante, virus sincitial respiratorio gestante y una dosis de influenza trivalente adultos en 2025), pero no se dispone de historia clínica o documento donde conste la edad gestacional, lo cual impide verificar si, durante el embarazo evaluado, se garantizó el esquema de vacunación específico para gestantes según el esquema nacional vigente (al menos influenza estacional a partir de la semana 14 y una dosis de Tdap/Td según antecedente vacunal y trimestre de gestación). Se requiere evidencia trazable de que la EPS garantizó el esquema de vacunación de la gestante en el embarazo auditado, articulando antecedentes vacunales con la edad gestacional; al no existir soporte clínico de embarazo (edad gestacional) ni registro que permita asociar las vacunas aplicadas con el periodo gestacional correspondiente, se configura INCUMPLIMIENTO del caso, dado que la evidencia suministrada no es suficiente para demostrar que la EPS garantizó el esquema de vacunación de la gestante de acuerdo con la normatividad; por tanto, se califica como NO CUMPLE.
TI	1079177115	La EPS para la usuaria TI. 1079177115, presenta evidencia únicamente del historial vacunal general de la usuaria por PAIWEB donde se relaciona (TD adulto en diferentes momentos, fiebre amarilla, múltiples dosis de vacunas contra COVID-19, Tdap acelular gestante en dos ocasiones, y dos dosis de influenza trivalente adultos), pero no se dispone de historia clínica o documento donde conste la edad gestacional, lo cual impide verificar si, durante el embarazo evaluado, se garantizó el esquema de vacunación específico para gestantes según el esquema nacional vigente (al menos influenza estacional a partir de la semana 14 y una dosis de Tdap/Td según antecedente vacunal y trimestre de gestación). Se requiere evidencia trazable de que la EPS garantizó el esquema de vacunación de la gestante en el embarazo auditado, articulando antecedentes vacunales con la edad gestacional; al no existir soporte clínico de embarazo (edad gestacional) ni registro que permita asociar las vacunas aplicadas con el periodo gestacional correspondiente, se configura INCUMPLIMIENTO del caso, dado que la evidencia suministrada no es suficiente para demostrar que la EPS garantizó el esquema de vacunación de la gestante de acuerdo con la normatividad; por tanto, se califica como NO CUMPLE.
CC	1118026308	La EPS para la usuaria CC. 1118026308, presenta evidencia únicamente del historial vacunal general de la usuaria por PAIWEB donde se relaciona (TD adulto en diferentes momentos, dos dosis de vacunas contra COVID-19, Tdap acelular gestante, y una dosis de influenza trivalente adultos), pero no se dispone de historia clínica o documento donde conste la edad gestacional, lo cual impide verificar si, durante el embarazo evaluado, se garantizó el esquema de vacunación específico para gestantes según el esquema nacional vigente (al menos influenza estacional a partir de la semana 14 y una dosis de Tdap/Td según antecedente vacunal y trimestre de gestación). Se requiere evidencia trazable de que la EPS garantizó el esquema de vacunación de la gestante en el embarazo auditado, articulando antecedentes vacunales con la edad gestacional; al no existir soporte clínico de embarazo (edad gestacional) ni registro que permita asociar las vacunas aplicadas con el periodo gestacional correspondiente, se configura INCUMPLIMIENTO del caso, dado que la evidencia suministrada no es suficiente para demostrar que la EPS garantizó el esquema de vacunación de la gestante de acuerdo con la normatividad; por tanto, se califica como NO CUMPLE.
CC	1117264811	La EPS para la usuaria CC. 1117264811, presenta evidencia únicamente del historial vacunal general de la usuaria por PAIWEB donde se relaciona (TD adulto en diferentes momentos, múltiples dosis de vacunas contra COVID-19, Tdap acelular gestante, influenza trivalente adultos y virus sincitial respiratorio), pero no se dispone de historia clínica o documento donde conste la edad gestacional, lo cual impide verificar si, durante el embarazo evaluado, se garantizó el esquema de vacunación específico para gestantes según el esquema nacional vigente (al menos influenza estacional a partir de la semana 14 y una dosis de Tdap/Td según antecedente vacunal y trimestre de gestación). Se requiere evidencia trazable de que la EPS garantizó el esquema de vacunación de la gestante en el embarazo auditado, articulando antecedentes vacunales con la edad gestacional; al no existir soporte clínico de embarazo (edad gestacional) ni registro que permita asociar las vacunas aplicadas con el periodo gestacional correspondiente, se configura INCUMPLIMIENTO del caso, dado que la evidencia suministrada no es suficiente para demostrar que la EPS garantizó el esquema de vacunación de la gestante de acuerdo con la normatividad; por tanto, se califica como NO CUMPLE.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadeintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



TD	Identificación	Análisis criterio
CC	1118029571	La EPS para la usuaria CC. 1118029571, presenta evidencia únicamente del historial vacunal general de la usuaria por PAIWEB donde se relaciona (TD adulto en diferentes momentos, COVID-19, Tdap acelular gestante, influenza trivalente adultos y Hepatitis B y VPH), pero no se dispone de historia clínica o documento donde conste la edad gestacional, lo cual impide verificar si, durante el embarazo evaluado, se garantizó el esquema de vacunación específico para gestantes según el esquema nacional vigente (al menos influenza estacional a partir de la semana 14 y una dosis de Tdap/Td según antecedente vacunal y trimestre de gestación). Se requiere evidencia trazable de que la EPS garantizó el esquema de vacunación de la gestante en el embarazo auditado, articulando antecedentes vacunales con la edad gestacional; al no existir soporte clínico de embarazo (edad gestacional) ni registro que permita asociar las vacunas aplicadas con el periodo gestacional correspondiente, se configura INCUMPLIMIENTO del caso, dado que la evidencia suministrada no es suficiente para demostrar que la EPS garantizó el esquema de vacunación de la gestante de acuerdo con la normatividad; por tanto, se califica como NO CUMPLE.
CC	1118020028	La EPS para la usuaria CC. 1118020028, presenta evidencia únicamente del historial vacunal general de la usuaria por PAIWEB donde se relaciona (TD adulto en diferentes momentos, COVID-19, Tdap acelular gestante, influenza trivalente adultos y VPH), pero no se dispone de historia clínica o documento donde conste la edad gestacional, lo cual impide verificar si, durante el embarazo evaluado, se garantizó el esquema de vacunación específico para gestantes según el esquema nacional vigente (al menos influenza estacional a partir de la semana 14 y una dosis de Tdap/Td según antecedente vacunal y trimestre de gestación). Se requiere evidencia trazable de que la EPS garantizó el esquema de vacunación de la gestante en el embarazo auditado, articulando antecedentes vacunales con la edad gestacional; al no existir soporte clínico de embarazo (edad gestacional) ni registro que permita asociar las vacunas aplicadas con el periodo gestacional correspondiente, se configura INCUMPLIMIENTO del caso, dado que la evidencia suministrada no es suficiente para demostrar que la EPS garantizó el esquema de vacunación de la gestante de acuerdo con la normatividad; por tanto, se califica como NO CUMPLE.
CC	1118028842	La EPS para la usuaria CC. 1118028842, presenta evidencia únicamente del historial vacunal general de la usuaria por PAIWEB donde se relaciona (TD adulto en diferentes momentos, Fiebre amarilla, Sarampión-Rubeola, Tdap acelular gestante, influenza trivalente adultos y VPH), pero no se dispone de historia clínica o documento donde conste la edad gestacional, lo cual impide verificar si, durante el embarazo evaluado, se garantizó el esquema de vacunación específico para gestantes según el esquema nacional vigente (al menos influenza estacional a partir de la semana 14 y una dosis de Tdap/Td según antecedente vacunal y trimestre de gestación). Se requiere evidencia trazable de que la EPS garantizó el esquema de vacunación de la gestante en el embarazo auditado, articulando antecedentes vacunales con la edad gestacional; al no existir soporte clínico de embarazo (edad gestacional) ni registro que permita asociar las vacunas aplicadas con el periodo gestacional correspondiente, se configura INCUMPLIMIENTO del caso, dado que la evidencia suministrada no es suficiente para demostrar que la EPS garantizó el esquema de vacunación de la gestante de acuerdo con la normatividad; por tanto, se califica como NO CUMPLE.
CC	1118024336	La EPS para la usuaria CC. 1118024336, presenta evidencia únicamente del historial vacunal general de la usuaria por PAIWEB donde se relaciona (TD adulto en diferentes momentos, Fiebre amarilla, Tdap acelular gestante, influenza trivalente adultos y Virus sincitial Respiratorio), pero no se dispone de historia clínica o documento donde conste la edad gestacional, lo cual impide verificar si, durante el embarazo evaluado, se garantizó el esquema de vacunación específico para gestantes según el esquema nacional vigente (al menos influenza estacional a partir de la semana 14 y una dosis de Tdap/Td según antecedente vacunal y trimestre de gestación). Se requiere evidencia trazable de que la EPS garantizó el esquema de vacunación de la gestante en el embarazo auditado, articulando antecedentes vacunales con la edad gestacional; al no existir soporte clínico de embarazo (edad gestacional) ni registro que permita asociar las vacunas aplicadas con el periodo gestacional correspondiente, se configura INCUMPLIMIENTO del caso, dado que la evidencia suministrada no es suficiente para demostrar que la EPS garantizó el esquema de vacunación de la gestante de acuerdo con la normatividad; por tanto, se califica como NO CUMPLE.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadeintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



CRITERIO 10.5 PLAN DE PARTO.

TD	Identificación	Análisis criterio
CC	1006528892	La EPS no presenta soporte para la paciente CC. 1006528892, donde pueda comprobarse que se haya definido en la consulta de atención para el cuidado prenatal de seguimiento del último trimestre el plan de parto como lo establece la Resolución 3280 del 2018; por tanto, se califica como NO CUMPLE.
TI	1119214627	La EPS presenta para la usuaria TI. 1119214627, soporte correspondientes a Historia Clínica de IPS Pronacer del 02/07/2025, paciente de 36,6 semanas de embarazo donde presenta el control prenatal No. 5, y documento del resultado de Ecografía Obstétrica de I Nivel con perfil biofísico fetal del 02/07/2025, en estos soportes no se logra establecer que se haya definido el plan de parto donde se contenga (maniobras de Leopold, prestador para la atención del parto, analgesia intraparto, manejo del embarazo prolongado, signos para reconocer el trabajo de parto, cuidados del recién nacido y cuidados pos-natales) tal y como lo establece la Resolución 3280 del 2018; por tanto, se califica como NO CUMPLE.
CC	1115941271	La EPS presenta para la usuaria CC. 1115941271, soporte correspondientes a Historia Clínica de IPS Pronacer del 30/10/2025, paciente de 36 semanas de embarazo donde presenta el control, y documento del resultado de Ecografía I Nivel con perfil biofísico fetal del 30/10/2025, en estos soportes no se logra establecer que se haya definido el plan de parto donde se contenga (maniobras de Leopold, prestador para la atención del parto, analgesia intraparto, manejo del embarazo prolongado, signos para reconocer el trabajo de parto, cuidados del recién nacido y cuidados pos-natales) tal y como lo establece la Resolución 3280 del 2018; por tanto, se califica como NO CUMPLE.
CC	1006596550	La EPS presenta para la usuaria CC. 1006596550, soporte correspondientes a documento de IPS Pronacer del 21/08/2025, del resultado de Ecografía Tamizaje de Bienestar, este soporte no evidencia Plan de parto que contenga (maniobras de Leopold, prestador para la atención del parto, analgesia intraparto, manejo del embarazo prolongado, signos para reconocer el trabajo de parto, cuidados del recién nacido y cuidados pos-natales) tal y como lo establece la Resolución 3280 del 2018; por tanto, se califica como NO CUMPLE.
CC	1118026383	La EPS presenta para la usuaria CC. 1118026383, soporte correspondientes a documento de IPS Pronacer del 29/10/2025, del resultado de Ecografía I Nivel con Perfil Biofísico Fetal, este soporte no evidencia Plan de parto que contenga (maniobras de Leopold, prestador para la atención del parto, analgesia intraparto, manejo del embarazo prolongado, signos para reconocer el trabajo de parto, cuidados del recién nacido y cuidados pos-natales) tal y como lo establece la Resolución 3280 del 2018; por tanto, se califica como NO CUMPLE.
CC	1006528260	La EPS presenta para la usuaria CC. 1006528260, soporte correspondientes a documento de IPS Pronacer del 24/09/2025, del resultado de Ecografía Básica Obstétrica Nivel I más Perfil Biofísico, este soporte no evidencia Plan de parto que contenga (maniobras de Leopold, prestador para la atención del parto, analgesia intraparto, manejo del embarazo prolongado, signos para reconocer el trabajo de parto, cuidados del recién nacido y cuidados pos-natales) tal y como lo establece la Resolución 3280 del 2018; por tanto, se califica como NO CUMPLE.
CC	1118025486	La EPS presenta para la usuaria CC. 1118025486, soporte correspondientes a Historia Clínica de IPS Pronacer del 03/07/2025, paciente de 36 semanas de embarazo donde presenta el control prenatal Número 5, donde sólo se observa signos para reconocer el trabajo de parto, y presentan documento del resultado de Ecografía I Nivel con perfil biofísico fetal del 03/07/2025, en estos soportes no se logra establecer que se haya definido el plan de parto completo donde se contenga (maniobras de Leopold, prestador para la atención del parto, analgesia intraparto, manejo del embarazo prolongado, cuidados del recién nacido y cuidados pos-natales) tal y como lo establece la Resolución 3280 del 2018; por tanto, se califica como NO CUMPLE.
CC	1118020237	La EPS presenta para la usuaria CC. 1118020237, soporte correspondientes a Historia Clínica de IPS Pronacer del 05/12/2025, paciente de 37,2 semanas de embarazo donde presenta el control prenatal Número 7, donde sólo se observa signos para reconocer el trabajo de parto, y presentan documento del resultado de Ecografía I Nivel con perfil biofísico fetal del 05/12/2025, en estos soportes no se logra establecer que se haya definido el plan de parto completo donde se contenga (maniobras de Leopold, prestador para la atención del parto, analgesia intraparto, manejo del embarazo prolongado, cuidados del recién nacido y cuidados pos-natales) tal y como lo establece la Resolución 3280 del 2018; por tanto, se califica como NO CUMPLE.
CC	1118023621	La EPS presenta para la usuaria CC. 1118023621, soporte correspondientes a Historia Clínica de IPS Pronacer del 09/10/2025, paciente de 35,2 semanas de embarazo donde presenta el control prenatal

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadeintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



TD	Identificación	Análisis criterio
		Número 6, donde sólo se observa signos para reconocer el trabajo de parto, en este soporte no se logra establecer que se haya definido el plan de parto completo donde se contenga (maniobras de Leopold, prestador para la atención del parto, analgesia intraparto, manejo del embarazo prolongado, cuidados del recién nacido y cuidados pos-natales) tal y como lo establece la Resolución 3280 del 2018; por tanto, se califica como NO CUMPLE.

CRITERIO 11: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – ATENCIÓN DEL PARTO Y PUERPERIO. NO APLICA

TD	Identificación	Fecha de parto	Análisis criterio
CC	1006419286	26/10/2025	La EPS presenta para la usuaria con CC. 1006419286, Historia Clínica con evolución del 24/10/2026 del ingreso a urgencias donde se clasifica el riesgo de evento tromboembólico bajo (Pág. 4), evolución del 26/10/2025 del parto donde se clasifica el riesgo de evento tromboembólico moderado (Pág. 10), pero no se observa la clasificación del riesgo en el puerperio; se observa asesoría en anticoncepción incompleta (Pág. 10), no se observan los criterios que solicita la Resolución 3280 del 2018, se observa en el análisis MPF: Medroxiprogesterona (Pág. 10), en la evolución del 27/10/2025 dentro del plan se solicita "cita de control por medicina general en 3 días" (Pág. 30), pero no se presenta soporte de que se haya realizado la consulta; de acuerdo a lo anterior, se califica el caso como NO CUMPLE.
CC	1006597008	22/09/2025	La EPS presenta para la usuaria con CC. 1006597008, Historia Clínica con evolución del 22/09/2026 del ingreso a urgencias donde se clasifica el riesgo de evento tromboembólico bajo (Pág. 3), evolución del 22/09/2025 del parto donde se clasifica el riesgo de evento tromboembólico bajo (Pág. 10), pero no se observa la clasificación del riesgo en el puerperio; se observa asesoría en anticoncepción incompleta (Pág. 4), no se observan los criterios que solicita la Resolución 3280 del 2018, se observa en evolución del 22/09/2025 en el análisis "decide elección de método anticonceptivo tipo implante subdermico (Pág. 4)", en la evolución del 27/10/2025 dentro del plan se solicita "cita de control por medicina general en 3 días" (Pág. 24), pero no se presenta soporte de que se haya realizado la consulta, se presenta soporte de Historia Clínica del 18/10/2025 de control por enfermería donde se realiza asesoría en anticoncepción y seguimiento del implante subdermico, el cual no es válido como soporte en este caso pues la asesoría se debe dar antes del egreso hospitalario; de acuerdo a lo anterior, se califica el caso como NO CUMPLE.
CC	1004149031	23/12/2025	La EPS presenta para la usuaria con CC. 1004149031, Historia Clínica con evolución del 23/12/2025 del ingreso a urgencias donde se clasifica el riesgo de evento tromboembólico bajo (Pág. 4), evolución del 23/12/2025 del parto donde se clasifica el riesgo de evento tromboembólico bajo (Pág. 8 y Pág. 10), pero no se observa la clasificación del riesgo en el puerperio; se observa asesoría en anticoncepción incompleta (Pág. 4), no se observan los criterios que solicita la Resolución 3280 del 2018, se observa en evolución del 23/12/2025 en el análisis "decide elección de método anticonceptivo tipo inyección trimestral (Pág. 4)", en la evolución del 25/12/2025 dentro del plan se solicita "cita de control por medicina general en 3 días" (Pág. 57), pero no se presenta soporte de que se haya realizado la consulta; de acuerdo a lo anterior, se califica el caso como NO CUMPLE.
CC	1118020237	17/12/2025	La EPS presenta para la usuaria con CC. 1004149031, Historia Clínica con evolución del 23/12/2025 del ingreso a urgencias donde se clasifica el riesgo de evento tromboembólico bajo (Pág. 4), evolución del 17/12/2025 del parto donde se clasifica riesgo de evento tromboembólico moderado en el diagnóstico de la paciente (Pág. 18) pero no se observa la clasificación del riesgo en el puerperio; se observa asesoría en anticoncepción completa además de suministro del método de planificación tipo implante subdermico (Pág. 24), en la evolución del 19/12/2025 se da egreso a la paciente, se presenta Historia Clínica de la E.S.E Sor Teresa Adele de control de posparto el 24/12/2025 cumpliendo con el tiempo establecido en la normatividad de 3-5 días para la consulta pos parto (Pág. 11); de acuerdo a lo anterior, se califica el caso como CUMPLE.



ALCALDÍA EL PAUJIL

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



TD	Identificación	Fecha de parto	Análisis criterio
CC	1006528391	25/09/2025	La EPS presenta para la usuaria con CC. 1006528391, Historia Clínica de Clínica Medilaser con evolución del 25/09/2025 del ingreso a urgencias remitida de Paujil donde se clasifica el riesgo de evento tromboembólico bajo (Pág. 6), no se observa la clasificación del riesgo en el parto ni en el puerperio; no se observa asesoría en anticoncepción, en la evolución del 26/09/2026 se observa diagnóstico de Pop Cesarea + Pomeroy 25/09/2025 (Pág. 10), en la evolución del 27/09/2025 se da egreso a la paciente, se presenta Historia Clínica de la E.S.E Sor Teresa Adele de control de posparto el 01/10/2025 cumpliendo con el tiempo establecido en la normatividad de 3-5 días para la consulta pos parto (Pág. 6); de acuerdo a lo anterior, se califica el caso como NO CUMPLE.
CC	1117807368	31/10/2025	La EPS presenta para la usuaria con CC. 1117807368, Historia Clínica de Clínica Medilaser sin clasificación del riesgo de evento tromboembólico en la gestación, parto ni puerperio; evolución del 31/10/2025 donde se observa asesoría en anticoncepción según lo establecido en la Resolución 3280 del 2018 con método elegido: preservativo (Pág. 8), en la evolución del 02/09/2025 se da egreso a la paciente, se presenta Historia Clínica de la E.S.E Sor Teresa Adele de control de posparto el 05/11/2025 cumpliendo con el tiempo establecido en la normatividad de 3-5 días para la consulta pos parto (Pág. 5); de acuerdo a lo anterior, se califica el caso como NO CUMPLE.
CC	1117234705	01/08/2025	La EPS presenta para la usuaria con CC. 1117234705, Historia Clínica del Hospital María Inmaculada, no se observa la clasificación del riesgo tromboembólico en la gestación, parto ni en el puerperio; se observa asesoría en anticoncepción insuficiente, en la evolución del 01/08/2026 (Pág. 3), no cumple con los criterios de asesoría de la Resolución 3280 del 2018, paciente con deseo de método de planificación por Pomeroy, en la evolución del 03/08/2025 se da egreso a la paciente (Pág. 54) con orden de Consulta de control o seguimiento por medicina general en 3 días (Pág. 56), sin evidencia de la realización de la consulta, por lo que no se puede verificar la oportunidad de esta; de acuerdo a lo anterior, se califica el caso como NO CUMPLE.
CC	1006517519	30/07/2025	La EPS presenta para la usuaria con CC. 1006517519, Historia Clínica del Hospital María Inmaculada con evolución del 16/07/2025 del ingreso a urgencias donde se clasifica el riesgo de evento tromboembólico bajo (Pág. 4), evolución del parto del 30/07/2025 con clasificación del riesgo tromboembólico bajo, no se observa la clasificación del riesgo en el puerperio; evolución del 30/07-2025 con asesoría en anticoncepción incompleta (Pág. 10), no se establecen todos los criterios de la Resolución 3280/2018, en la misma se observa MPF: Inyección trimestral con formulación de la misma (Pág. 10), en la evolución del 01/08/2025 se da egreso a la paciente, se carga cita de control o seguimiento por medicina general (Pág. 39), sin evidencia de la realización de la consulta, por lo que no se puede verificar la oportunidad de esta; de acuerdo a lo anterior, se califica el caso como NO CUMPLE.
CC	1118027112	04/10/2025	La EPS no presenta soportes de la paciente CC. 1118027112, que permita identificar 1. Clasificación del riesgo de eventos tromboembólicos durante la gestación, parto y puerperio. 2. Asesoría y provisión de método anticonceptivo 3. Consulta ambulatoria post parto, incumpliendo con la Resolución 3280/2018, por tanto, se califica como NO CUMPLE.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadeintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



CRITERIO 12: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – ATENCIÓN PARA EL CUIDADO Y SEGUIMIENTO AL RECIÉN NACIDO. NO APLICA

TD	Identificación	Fecha de nacimiento	Análisis criterio
CC	1006529674	01/12/2025	La EPS presenta Historia clínica de hijo de la paciente con CC. 1006529674 donde se identifica resultado de TSH por muestra de talón incumpliendo la Resolución 3280/2018 que establece que debe ser por sangres de conrdón umbilical (Pág. 4) resultado de hemoclasificación neonatal O+ de sangre de cordón umbilical (Pág. 1), no se evidencia tamizaje para cardiopatía congénita, ni Historia Clínica de la atención del recién nacido entre los 3-5 días posteriores al egreso hospitalario, teniendo esto en cuenta, se califica el caso como NO CUMPLE.
CC	1006528373	13/12/2025	La EPS presenta Historia clínica de hijo de la paciente con CC. 1006528373 donde se identifica resultado de TSH por muestra de talón incumpliendo la Resolución 3280/2018 que establece que debe ser por sangres de conrdón umbilical (Pág. 4) resultado de hemoclasificación neonatal A+ de sangre de cordón umbilical (Pág. 1), no se evidencia tamizaje para cardiopatía congénita, ni Historia Clínica de la atención del recién nacido entre los 3-5 días posteriores al egreso hospitalario, teniendo esto en cuenta, se califica el caso como NO CUMPLE.
CC	1004155523	19/11/2025	La EPS presenta Historia clínica de hijo de la paciente con CC. 1004155523 donde se identifica resultado de TSH por muestra de talón incumpliendo la Resolución 3280/2018 que establece que debe ser por sangres de conrdón umbilical (Pág. 4) resultado de hemoclasificación neonatal O+ de sangre de cordón umbilical (Pág. 1), no se evidencia tamizaje para cardiopatía congénita, ni Historia Clínica de la atención del recién nacido entre los 3-5 días posteriores al egreso hospitalario, teniendo esto en cuenta, se califica el caso como NO CUMPLE.
CC	1006596550	21/09/2025	La EPS presenta Historia clínica de hijo de la paciente con CC. 1006596550 donde se identifica resultado de TSH por muestra de talón incumpliendo la Resolución 3280/2018 que establece que debe ser por sangres de conrdón umbilical (Pág. 4) resultado de hemoclasificación neonatal O+ de sangre de cordón umbilical (Pág. 1), no se evidencia tamizaje para cardiopatía congénita, ni Historia Clínica de la atención del recién nacido entre los 3-5 días posteriores al egreso hospitalario, teniendo esto en cuenta, se califica el caso como NO CUMPLE.
TI	1118025264	21/10/2025	La EPS presenta Historia clínica de hijo de la paciente con TI. 1118025264 donde se identifica resultado de TSH por muestra de talón incumpliendo la Resolución 3280/2018 que establece que debe ser por sangres de conrdón umbilical (Pág. 4) resultado de hemoclasificación neonatal O+ de sangre de cordón umbilical (Pág. 1), no se evidencia tamizaje para cardiopatía congénita, ni Historia Clínica de la atención del recién nacido entre los 3-5 días posteriores al egreso hospitalario, teniendo esto en cuenta, se califica el caso como NO CUMPLE.
CC	1082687708	19/12/2025	La EPS presenta Historia clínica de hijo de la paciente con CC. 1082687708 donde se identifica resultado de TSH por muestra de talón incumpliendo la Resolución 3280/2018 que establece que debe ser por sangres de conrdón umbilical (Pág. 4) resultado de hemoclasificación neonatal O+ de sangre de cordón umbilical (Pág. 1), no se evidencia tamizaje para cardiopatía congénita, ni Historia Clínica de la atención del recién nacido entre los 3-5 días posteriores al egreso hospitalario, teniendo esto en cuenta, se califica el caso como NO CUMPLE.
CC	1116915927	04/08/2025	La EPS presenta Historia clínica de Clínica Medilaser de hijo de la paciente con CC. 1116915927 donde se identifica resultado de hemoclasificación neonatal O+ sin evidencia si sangre de cordón umbilical (Pág. 1), Historia Clínica de IPS Miomed, con resultado de TSH por muestra de talón incumpliendo la Resolución 3280/2018 que establece que debe ser por sangres de conrdón umbilical (Pág. 2) , no se evidencia tamizaje para cardiopatía congénita, ni Historia Clínica de la atención del recién nacido

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadeintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



ALCALDÍA EL PAUJIL

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



TD	Identificación	Fecha de nacimiento	Análisis criterio
			entre los 3-5 días posteriores al egreso hospitalario, teniendo esto en cuenta, se califica el caso como NO CUMPLE.
CC	1116915587	09/10/2025	La EPS presenta Historia clínica de hijo de la paciente con CC. 1116915587 donde se identifica resultado de TSH por muestra de talón incumpliendo la Resolución 3280/2018 que establece que debe ser por sangres de cordón umbilical (Pág. 4) resultado de hemoclasificación neonatal B+ de sangre de cordón umbilical (Pág. 1), no se evidencia tamizaje para cardiopatía congénita, ni Historia Clínica de la atención del recién nacido entre los 3-5 días posteriores al egreso hospitalario, teniendo esto en cuenta, se califica el caso como NO CUMPLE.
CC	1006417100	07/11/2025	La EPS presenta Historia clínica de hijo de la paciente con CC. 1006417100 donde se identifica resultado de TSH por muestra de talón incumpliendo la Resolución 3280/2018 que establece que debe ser por sangres de cordón umbilical (Pág. 4) resultado de hemoclasificación neonatal A+ de sangre de cordón umbilical (Pág. 1), no se evidencia tamizaje para cardiopatía congénita, ni Historia Clínica de la atención del recién nacido entre los 3-5 días posteriores al egreso hospitalario, teniendo esto en cuenta, se califica el caso como NO CUMPLE.

NOTA ACLARATORIA: La presente auditoria estará sujeta a verificación por parte de la secretaria de salud departamental de Caquetá; una vez se termine el proceso se enviará informe final a la EPS, para la solicitud del respectivo plan de mejoramiento, de acuerdo con la metodología de la Auditoria GAUDI.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

HAROLD VARGAS PLAZA

Auditor GAUDI

Alcaldía de El Paujil

GLORIA HOYOS

ASMET SALUD EPS

Líder Gestión del Riesgo

LUZ ARELIS TORRES B.

LUZ ARELIS TORRES BUSTOS

ASMET SALUD EPS

Gestora sede El Paujil

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia

Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>

Correo electrónico: secretariadeintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



**ACTA DE AUDITORIA GAUDI DE NUEVA EPS (EPS037) – REGIMEN CONTRIBUTIVO,
DE ACUERDO CON LA GUIA DE AUDITORIA VERSIÓN No. 05 – APLICATIVO GAUDI –
CIRCULAR EXTERNA NO. 2025151000000005-5 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD LA
CUAL MODIFICA LA CIRCULAR EXTERNA 001 DE 2020 Y DEROGA LAS CIRCULARES EXTERNAS
2022151000000046-5 DE 2022 Y 2025500030000003-5 DE 2025.**

EPS: NUEVA EPS
CODIGO EPS: EPS037
REGIMEN: CONTRIBUTIVO
PERIODO AUDITADO: SEGUNDO (II) SEMESTRE 2025
MUNICIPIO: EL PAUJIL
LUGAR: SEDE NUEVA EPS - FLORENCIA

FECHAS DE VISITA:

- ✓ Apertura y Entrega de Plantillas: 06 de marzo de 2026
- ✓ Verificación de calidad en datos: 06 Y 09 de marzo de 2026
- ✓ Muestreo: 10 de marzo de 2026
- ✓ Visita de Entrega de Soportes: 15 de abril de 2026
- ✓ Evaluación: 16 al 24 de abril de 2026
- ✓ Socialización: 27 y 28 de abril de 2026

ACTO ADMINISTRATIVO ORDENO LA AUDITORIA: Resolución Administrativa No 0058 del 20 de febrero de 2026, "Por medio de la cual se ordena la ejecución de Auditoría GAUDI para evaluar el segundo semestre de la vigencia 2025 a NUEVA EPS con código EPS037 habilitada para operar en el Régimen Contributivo según Guía establecida por la Superintendencia Nacional de Salud mediante Circular Externa 2025151000000005-5 del 03 de junio de 2025."

ALCANCE: El alcance de la auditoría a desarrollar por el municipio consistirá en evaluar de manera integral y sistemática en el Régimen Subsidiado de NUEVA EPS con código EPS037 habilitada para operar en el Régimen Contributivo, los siguientes estándares establecidos en la Guía de Auditoria GAUDI:

1. Prestación de servicios de salud.
2. Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud
3. Ruta integral de atención materno perinatal

OBJETO DE LA VISITA: El objetivo de la auditoría aquí ordenada está definido por la Superintendencia Nacional de Salud mediante la Circular 000001 de 2020 y la guía establecida mediante Circular Externa 2025151000000005-5 del 03 de junio de 2025, en la cual se establece los componentes, estándares, criterios a auditar, modo de verificación, situación evidenciada y normas presuntamente infringidas y cuyo propósito principal es garantizar que la prestación de los servicios de salud de la población del municipio

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



de El Paujil, para nuestro caso, se preste bajo los principios de oportunidad y calidad establecidos en la legislación vigente.

IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD PRESTADORA:

ENTIDAD VISITADA	NUEVA EPS
NOMBRE O RAZON SOCIAL	NUEVA EPS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION NIT	900156264
GERENTE ZONAL FLORENCIA	CAROLINA BETANCURT PERDOMO
EMAIL NOTIFICACIONES PRINCIPAL	auditorias_caqueta@nuevaeps.com.co

Equipo auditor Alcaldía Municipal:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	POSICIÓN EQUIPO
Harold Vargas Plaza	Profesional de apoyo mediante Contrato de Prestación de Servicios.	Auditor

Funcionarios que atendieron la auditoría por parte de la EPS son:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Karina Andrea Morales Tapiero	Profesional Organismos de Control
Rocio Ríos Bonilla	Profesional Gestión del Riesgo

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

De acuerdo con el cronograma establecido por la Secretaría de Salud Departamental del Caquetá y en articulación con la EPS, se llevó a cabo la Auditoría GAUDI correspondiente a la evaluación del segundo semestre de la vigencia 2025. En este documento se deja constancia formal del desarrollo del proceso auditor.

ENTREGA DE PLANTILLAS

El día 06 de marzo de 2026 se realizó visita a la NUEVA EPS, durante la cual se efectuó la entrega de la totalidad de las plantillas requeridas, sin presentarse inconvenientes.

Posteriormente, durante los días 06 y 09 de marzo de 2026, se llevó a cabo la validación de la calidad del dato, la cual incluyó las siguientes actividades:

- Verificación de la afiliación de los registros.
- Validación de las fechas conforme al periodo evaluado.
- Revisión del diligenciamiento completo de las plantillas.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadeintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



MUESTREO

El día 10 de marzo de 2026 se realizó visita a la NUEVA EPS, en la cual se efectuó el cargue de las plantillas en el aplicativo GAUDI, con el fin de generar el respectivo muestreo.

El resultado del muestreo fue remitido a la EPS mediante correo electrónico para su conocimiento y gestión correspondiente.

VISITA DE ENTREGA DE SOPORTES Y EVALUACIÓN

El día 15 de abril de 2026 se realizó visita a la EPS, dando inicio al proceso de evaluación en esta fecha, por solicitud de la entidad y de común acuerdo entre las partes.

Durante el periodo comprendido entre el 16 y el 24 de abril de 2026, el equipo auditor desarrolló las siguientes actividades:

- Revisión detallada de la documentación requerida para la verificación de cada criterio evaluado.
- Validación del cumplimiento normativo frente a los criterios establecidos.
- Identificación de inconsistencias y hallazgos.
- Cargue de los soportes en el aplicativo GAUDI.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos para cada uno de los criterios evaluados:

CRITERIO 1: LA EPS GARANTIZA A LOS AFILIADOS LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON ACCESIBILIDAD, OPORTUNIDAD Y CONTINUIDAD:

TD	Identific.	Diagno.	SOPORTES	ANALISIS
CC	26585080	Cáncer	SIN SOPORTE	Usuario identificado con CC 26585080, diagnosticado con Cáncer, presenta incumplimiento por parte de la EPS, toda vez que no se allegaron los soportes documentales que permitan verificar la accesibilidad, oportunidad y continuidad en la prestación de los servicios de salud en el periodo auditado. Lo anterior contraviene lo establecido en el Decreto 780 de 2016, la Ley 2106 de 2019 y la Resolución 2481 de 2020, normatividad aplicable a la atención de pacientes con patologías de alto costo. En consecuencia, el caso trazador se califica como NO CUMPLE.
CC	40086837	VIH	HC SIES SALUD (II semestre de 2025)	El usuario identificado con CC 40086837, diagnosticado con VIH, se evidencia cumplimiento por parte de la EPS, dado que aportó los soportes documentales correspondientes a los controles de la patología realizados por la IPS SIES SALUD durante el segundo semestre de la vigencia 2025, específicamente en las fechas 2 de julio (pág. 103), 4 de agosto (pág. 128), 1 y 10 de septiembre (págs. 147 y 149), 7 de octubre (pág. 162), 10 de noviembre (pág. 183) y 9 de diciembre (pág. 210). Lo anterior, teniendo en cuenta la contratación de la EPS por paquete para la atención de pacientes con VIH, lo cual permitió evidenciar la accesibilidad, oportunidad y continuidad en la prestación de los servicios de salud en el periodo auditado. En consecuencia, el caso trazador se califica como CUMPLE.
CC	96332220	VIH	HC SIES SALUD (II semestre de 2025)	El usuario identificado con CC 96332220, diagnosticado con VIH, evidencia cumplimiento por parte de la EPS, dado que aportó los soportes documentales correspondientes a los controles de la patología realizados por la IPS SIES SALUD durante el segundo semestre de la vigencia 2025, específicamente en las fechas 16 de julio (pág. 116), 16 de agosto (pág. 135), 9 de septiembre (pág. 171), 1 y 8 de octubre (págs. 186 y 192), 24 y 26 de noviembre (págs. 211 y 212), y 1 y 12 de diciembre (págs. 240 y 242). Lo anterior, teniendo en cuenta la contratación de la EPS por paquete para la atención de pacientes con VIH, lo cual permitió evidenciar la accesibilidad,

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia

Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>

Correo electrónico: secretariadeintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



TD	Identific.	Diagno.	SOPORTES	ANALISIS
				oportunidad y continuidad en la prestación de los servicios de salud en el periodo auditado. En consecuencia, el caso trazador se califica como CUMPLE.

CRITERIO 2: SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA.

CRITERIO 2.1: PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN:

La (EPS) cuenta con el Manual del Proceso de Gestión de Solicitudes de Acceso a Servicios de Salud y/o Complementarios código C-04-04-M-001 y el Instructivo de Referencia y Contrarreferencia Hospitalaria código C-04-04-A-106. Estos documentos detallan de forma exhaustiva el objetivo, el alcance, el marco normativo, los roles y responsabilidades, las actividades, los flujogramas, los plazos internos de respuesta y las causales de cierre para las referencias y contrarreferencias, en armonía con la Resolución 2335 de 2023, el Decreto 780 de 2016 y la normatividad vigente relacionada. Adicionalmente, se observa la implementación de mecanismos de coordinación y canales de comunicación bien definidos, tales como el Gestor de Casos de Referencia disponible 7x24, la articulación con IPS remitentes y receptoras, proveedores de ambulancia, el CRUE, telesalud, el manejo de solicitudes sin soportes y los esquemas formales de entrega de turnos. Esto evidencia que la EPS posee un sistema documentado y funcional para la gestión del proceso de referencia y contrarreferencia, junto con sus mecanismos de coordinación asociados. Por ende, se califica como CUMPLE.

CRITERIO 2.2: DISPONIBILIDAD Y DIVULGACIÓN DE LOS CANALES DE INFORMACIÓN TRANSACCIONALES, VIRTUALES, TELEFONICOS O PRESENCIALES:

La EPS aporta pruebas concretas en dos aspectos principales: i) canales exclusivos para afiliados que permiten consultar el estado de sus traslados, incluyendo líneas de atención 24/7 para los regímenes contributivo y subsidiado (con detalles sobre traslados hospitalarios), así como el canal de WhatsApp durante horario hábil; estos se promocionan mediante materiales informativos dirigidos al usuario y están accesibles en la página web institucional, en la sección "Paso a paso traslados"; ii) canales especializados para IPS, proveedores de ambulancia, entes de control y CRUE, como las líneas 018000 y las de Bogotá disponibles 7x24, detallados en la presentación "Canales de comunicación" del proceso de referencia y contrarreferencia. Además, se confirma la ejecución de difusión y capacitación sobre estos canales y la herramienta de referencia y contrarreferencia, respaldadas por invitaciones formales, correos de convocatoria y el acta de la "Jornada de reinducción proceso de referencia y contrarreferencia – Zonal Caquetá". Esta actividad se llevó a cabo el 30 de julio de 2025 en el auditorio de la ESE Hospital María Inmaculada, dirigida a gerentes y coordinadores de referencia y contrarreferencia de las IPS de la red, con registro de asistencia. Estas evidencias acreditan que la EPS cuenta con canales transaccionales, virtuales, telefónicos y presenciales de capacidad adecuada y cobertura 24/7, complementados con acciones formales de socialización dirigidas a IPS y usuarios. En consecuencia, el criterio se califica como CUMPLE.



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



CRITERIO 2.3: GESTIÓN DE LOS TRAMITES DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA: NO APLICA

TD	Identificación del afiliado	Análisis Criterio
CC	1119210019	La EPS Presenta historia Clínica del paciente CC 1119210019, Correspondiente a Historia Clínica de Clínicos ZOMAC del 17/09/2025 (no corresponde con la registrada en la plantilla) donde se observa descrito en el Plan (URGENTE SUTURA DE CORNEA + LENSECTOMIA VIA PARS PLANA + VITRECTOMIA POSTERIOR PERIFERICA + RETINOPEXIA + ENDOLASER + GAS O SILICON + EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTEROCULAR EN EL OJO DERECHO) además de Historia Clínica de Clínica Medilaser del 18/09/2025 donde se describe en el objetivo "PACIENTE INGRESA PARA CIRUGIA URGENTE", dentro de la clasificación del tipo de atención registrada por la EPS está como "servicios electivos o programables" pero en las descripciones de ambas historia clínicas los médicos refieren que es "urgente" por lo que no queda claro si está bien la clasificación dle tipo d atención, además el soporte en el soporte de la bitácora no puede determinarse la fecha y hora del inicio de la remisión ni la definición del prestador, por tanto se califica como NO CUMPLE.

CRITERIO 3. LA EPS ENTREGA LOS MEDICAMENTOS PRESCRITOS A LOS USUARIOS DE FORMA COMPLETA E INMEDIATA Y EXCEPCIONALMENTE LOS PENDIENTES DENTRO DE UN LAPSO NO MAYOR A 48 HORAS.

CRITERIO 3.1: ENTREGA DE MEDICAMENTOS DIAGNOSTICOS DE CUENTA DE ALTO COSTO.

TD	Identific.	Diagnóstico	Análisis criterio
CC	96332220 (1)	VIH	La EPS presenta soporte de Historia Clínica de SIES SALUD, y soporte de entrega de SIES SALUD del 16/08/2025 9:23:53 a. m. lo cual no concuerda con la fecha registrada en la plantilla del 09/09/2025, por lo que no es posible validar que esta entrega corresponda a la registrada por la EPS. Teniendo esto en cuenta se califica como NO CUMPLE.
CC	96332220 (2)	VIH	La EPS presenta soporte de Historia Clínica de SIES SALUD, y soporte de entrega del 14/10/2025 7:04:52 a. m. del medicamento ATAZANAVIR + RITONAVIR (ANCEF R) 300 MG + 100 MG X 30 TABLETAS, con entrega a satisfacción del usuario cumpliendo con la Resolución 1604/2013, por tanto, se considera que La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata, se califica como CUMPLE.
CC	40086837	VIH	La EPS presenta soporte de Historia Clínica de SIES SALUD, y soporte de entrega del 10/11/2025 del medicamento DOLUTEGRAVIR + LAMIVUDINA 50 MG + 300 MG -TAB X 30 TABLETAS, con entrega a satisfacción del usuario cumpliendo con la Resolución 1604/2013, por tanto, se considera que La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata, se califica como CUMPLE.
CC	40777859	Artritis Reumatoidea	La EPS NO entrega Soporte de Historia Clínica ni Entrega del medicamento LEFLUNOMIDA 20 MG (ARAVA) -TAB/SANOFI según plantilla, por lo que se considera que La EPS NO entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas, se califica como NO CUMPLE.
CC	40777859	Artritis Reumatoidea	La EPS NO entrega Soporte de Historia Clínica ni Entrega del medicamento DEFLAZACORT 6 MG -TAB/GENFAR según plantilla, por lo que se considera que La EPS NO entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas, se califica como NO CUMPLE.

CRITERIO 3.2: ENTREGA DE OTROS MEDICAMENTOS.

TD	Identificación	Análisis criterio
CC	17622948	Para el usuario identificado con CC 17622948, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar la entrega completa e inmediata de los medicamentos prescritos (LORATADINA 10 mg (TABLETA) Según plantilla), o en su defecto, la entrega de los pendientes dentro del plazo máximo de 48 horas posteriores a la reclamación del usuario, lo que impide validar los tiempos transcurridos entre la fecha de orden médica, fecha de reclamación y fecha de entrega efectiva, además el medicamento pertenece al grupo de antihipertensivos por lo que no debía estar en estar en este criterio, teniendo en cuenta esto el caso trazador se califica como NO CUMPLE.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadeintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



TD	Identificación	Análisis criterio
CC	1118026376	Para el usuario identificado con CC 1118026376, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar la entrega completa e inmediata de los medicamentos prescritos (DIPIRONA 1G/2ML (SOLUCION INYECTABLE*2ML)Según plantilla), o en su defecto, la entrega de los pendientes dentro del plazo máximo de 48 horas posteriores a la reclamación del usuario, lo que impide validar los tiempos transcurridos entre la fecha de orden médica, fecha de reclamación y fecha de entrega efectiva, además el medicamento pertenece al grupo de antihipertensivos por lo que no debía estar en estar en este criterio, teniendo en cuenta esto el caso trazador se califica como NO CUMPLE.
CC	40091886	Para el usuario identificado con CC 40091886, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar la entrega completa e inmediata de los medicamentos prescritos (METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 10 MG/2ML (SOLUCION INYECTABLE) Según plantilla), o en su defecto, la entrega de los pendientes dentro del plazo máximo de 48 horas posteriores a la reclamación del usuario, lo que impide validar los tiempos transcurridos entre la fecha de orden médica, fecha de reclamación y fecha de entrega efectiva, además el medicamento pertenece al grupo de antihipertensivos por lo que no debía estar en estar en este criterio, teniendo en cuenta esto el caso trazador se califica como NO CUMPLE.
CC	96332017	Para el usuario identificado con CC 96332017, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar la entrega completa e inmediata de los medicamentos prescritos (CLORURO DE SODIO 0.9% (SOLUCION INYECTABLE BOLSA*500ML) Según plantilla), o en su defecto, la entrega de los pendientes dentro del plazo máximo de 48 horas posteriores a la reclamación del usuario, lo que impide validar los tiempos transcurridos entre la fecha de orden médica, fecha de reclamación y fecha de entrega efectiva, además el medicamento pertenece al grupo de antihipertensivos por lo que no debía estar en estar en este criterio, teniendo en cuenta esto el caso trazador se califica como NO CUMPLE.
CC	41360048	Para el usuario identificado con CC 41360048, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar la entrega completa e inmediata de los medicamentos prescritos (BROMURO DE TIOTROPIO + OLODATEROL 2.5/2.5 MCG (INHALADOR) Según plantilla), o en su defecto, la entrega de los pendientes dentro del plazo máximo de 48 horas posteriores a la reclamación del usuario, lo que impide validar los tiempos transcurridos entre la fecha de orden médica, fecha de reclamación y fecha de entrega efectiva, además el medicamento pertenece al grupo de antihipertensivos por lo que no debía estar en estar en este criterio, teniendo en cuenta esto el caso trazador se califica como NO CUMPLE.
RC	1118030330	Para el usuario identificado con CC 1118030330, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar la entrega completa e inmediata de los medicamentos prescritos (AZITROMICINA 200MG/5ML EQ.A 40MG/ML (POLVO PARA SUSPENSION ORAL*15ML) - (H) Según plantilla), o en su defecto, la entrega de los pendientes dentro del plazo máximo de 48 horas posteriores a la reclamación del usuario, lo que impide validar los tiempos transcurridos entre la fecha de orden médica, fecha de reclamación y fecha de entrega efectiva, además el medicamento pertenece al grupo de antihipertensivos por lo que no debía estar en estar en este criterio, teniendo en cuenta esto el caso trazador se califica como NO CUMPLE.
CC	1118025037	Para el usuario identificado con CC 1118025037, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar la entrega completa e inmediata de los medicamentos prescritos (KETOTIFENO 1 mg/5 mL (JARABE) Según plantilla), o en su defecto, la entrega de los pendientes dentro del plazo máximo de 48 horas posteriores a la reclamación del usuario, lo que impide validar los tiempos transcurridos entre la fecha de orden médica, fecha de reclamación y fecha de entrega efectiva, además el medicamento pertenece al grupo de antihipertensivos por lo que no debía estar en estar en este criterio, teniendo en cuenta esto el caso trazador se califica como NO CUMPLE.

CRITERIO 4: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD. CURSO DE VIDA PRIMERA INFANCIA.

CRITERIO 4.1: VALORACIÓN INTEGRAL.

TD	Identificación	SOPORTES	ANALISIS
RC	1120824828	HC CONTROL 06/03/2025 (3 AÑOS)	De acuerdo con la historia clínica suministrada por la EPS del usuario identificado con RC 1120824828, nacido el 07/02/2022, se evidencia que el menor asistió al control correspondiente a los 3 años de edad. Dicho control fue realizado por un profesional de medicina general el día 06/03/2025, constituyendo un soporte válido para verificación. Lo anterior permite determinar que existe adherencia al esquema de valoración integral para la primera infancia, conforme a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018. Por tanto, el criterio se califica como CUMPLE.
RC	1118031099	HC CONTROL 22/08/2025 (10 MESES) Y 02/12/2026 (12-18 MESES)	De acuerdo con las historias clínicas suministradas por la EPS del usuario identificado con RC 1118031099, nacido el 07/02/2022, se evidencia que, durante el periodo objeto de auditoría, el menor asistió al control correspondiente a los 9 a 11 meses de edad, realizado por un profesional de enfermería el día 22/08/2025; así como al control de los 12 a 18 meses de edad, realizado por un profesional de medicina general el día 02/12/2025 (Pag 6). Lo anterior permite determinar que existe adherencia al esquema de valoración integral para la primera infancia, conforme a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018. Por tanto, el criterio se califica como CUMPLE.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadeintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



ALCALDÍA EL PAUJIL

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



TD	Identificación	SOPORTES	ANALISIS
RC	1117561152	HC CONTROL 27/10/2025 (6 MESES)	De acuerdo con la historia clínica entregada por la EPS correspondiente al usuario identificado con RC 1117561152, nacido el 21/04/2025, se evidencia que durante el periodo objeto de auditoría asistió al control de los 6-8 meses de edad, el cual fue realizado por un profesional de enfermería el día 27/10/2025. Sin embargo, no se aporta evidencia del control correspondiente a los 4-5 meses de edad, el cual se encuentra incluido dentro del periodo de auditoría, configurándose un incumplimiento de la RPMS y de la Resolución 3280 de 2018. Por lo tanto, se califica como NO CUMPLE.
RC	1118030343	HC CONTROL 23/10/2025 (5 AÑOS)	De acuerdo con la historia clínica entregada por la EPS correspondiente al usuario identificado con RC 1118030343, nacido el 11/10/2020, se evidencia que durante el periodo objeto de auditoría asistió al control de los 5 años de edad, el cual fue realizado por un profesional de medicina general el día 23/10/2025. Lo anterior permite determinar que existe adherencia al esquema de valoración integral para la primera infancia dispuesto en la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como CUMPLE.
RC	1118030702	HC CONTROL 26/05/2025 (3 AÑOS)	De acuerdo con la historia clínica suministrada por la EPS del usuario identificado con RC 1118030702, nacido el 23/05/2022, se evidencia que el menor asistió al control correspondiente a los 3 años de edad. Dicho control fue realizado por un profesional de medicina general el día 26/05/2025, constituyendo un soporte válido para verificación. Lo anterior permite determinar que existe adherencia al esquema de valoración integral para la primera infancia, conforme a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018. Por tanto, el criterio se califica como CUMPLE.
RC	1211963833	HC CONTROL 21/04/2025 (4 AÑOS)	De acuerdo con la historia clínica suministrada por la EPS del usuario identificado con RC 1211963833, nacido el 20/04/2021, se evidencia que el menor asistió al control correspondiente a los 4 años de edad. Dicho control fue realizado por un profesional de enfermería el día 21/04/2025, constituyendo un soporte válido para verificación. Lo anterior permite determinar que existe adherencia al esquema de valoración integral para la primera infancia, conforme a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018. Por tanto, el criterio se califica como CUMPLE.

CRITERIO 4.2: PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN

TD	Identificación	SOPORTES	ANALISIS
RC	1118030343	HC (VACUNA 14/10/2025)	Usuario identificado con RC No. 1118030343, nacido el 11/10/2020, y de acuerdo a la historia clínica aportada por la ESE Sor Teresa Adele de fecha 23/10/2025, se evidencia registro de aplicación de vacunas correspondientes a los 5 años, con fecha de aplicación del 14/10/2025. No obstante, dentro del esquema no se observa la aplicación de la vacuna de refuerzo contra varicela, lo cual configura incumplimiento de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RPMS) y de lo establecido en la Resolución 3280 de 2018. Por lo anterior, el caso se califica como NO CUMPLE.
RC	1118030757	NO APLICA	Respecto al caso del usuario identificado con RC 1118030757, nacido el 12/08/2022, se evidencia que durante el periodo objeto de auditoría el menor tenía 3 años de edad. Para este rango etario, no se contemplan biológicos dentro del esquema regular de vacunación que deban ser aplicados, por lo cual no procede la evaluación de la acción de protección específica para la primera infancia (vacunación). No obstante, la EPS aportó HC del menor como soporte, el cual no es objeto de evaluación.
RC	1250698306	NO APLICA	Respecto al caso del usuario identificado con RC 1250698306, nacido el 13/05/2023, se evidencia que durante el periodo objeto de auditoría el menor tenía 2 años de edad. Para este rango etario, no se contemplan biológicos dentro del esquema regular de vacunación que deban ser aplicados, por lo cual no procede la evaluación de la acción de protección específica para la primera infancia (vacunación). No obstante, la EPS aportó HC del menor como soporte, el cual no es objeto de evaluación.
RC	1118030232	SIN SOPORTE	Para el usuario identificado con RC 1118030232 nacido el 19/03/2020, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar la vacunación para la edad del menor (5 años) teniendo en cuenta el periodo objeto de auditoría, configurando incumplimiento de la RPMS (vacunación), y la resolución 3280/2018; por tanto, se califica como NO CUMPLE.
RC	1118030904	NO APLICA	Respecto al caso del usuario identificado con RC 1118030904, nacido el 07/07/2023, se evidencia que durante el periodo objeto de auditoría el menor tenía 2 años de edad. Para este rango etario, no se contemplan biológicos dentro del esquema regular de vacunación que deban ser aplicados, por lo cual no procede la evaluación de la acción de protección específica para la primera infancia (vacunación). No obstante, la EPS aportó HC del menor como soporte, el cual no es objeto de evaluación.
RC	1118030903	NO APLICA	Respecto al caso del usuario identificado con RC 1118030903, nacido el 07/07/2023, se evidencia que durante el periodo objeto de auditoría el menor tenía 2 años de edad. Para este rango etario, no se contemplan biológicos dentro del esquema regular de vacunación que deban ser aplicados, por lo cual no procede la evaluación de la acción de protección específica para la primera infancia (vacunación). No obstante, la EPS aportó HC del menor como soporte, el cual no es objeto de evaluación.



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



CRITERIO 4.3: PROFILAXIS Y REMOCIÓN DE LA PLACA BACTERIANA

Sin soporte:

TD	Identificación	SOPORTES	ANALISIS
RC	1120824828	SIN SOPORTE	Respecto a estos usuarios de la muestra, la EPS no presentó soportes documentales que permitan determinar si se garantizó la profilaxis y remoción de placa bacteriana, en el periodo objeto de auditoría, en el ciclo primera infancia, de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.
RC	1118031078	SIN SOPORTE	
RC	1118031099	SIN SOPORTE	
RC	1118030903	SIN SOPORTE	

Con soporte:

TD	Identificación	SOPORTES	ANALISIS
RC	1118030343	HC ODONTOLOG. (23/10/2025)	De acuerdo con la historia clínica suministrada por la EPS del usuario identificado con RC 1118030343, nacido el 11/10/2020, se evidencia que el control de placa dental y Profilaxis correspondiente a la primera infancia, fue realizado en el periodo objeto de auditoría, el día 23/10/2025 por profesional en odontología. En resultado, se determina que la EPS cumple con la acción de protección específica (profilaxis y remoción de placa) establecida en la Resolución 3280 de 2018. Por lo tanto, el criterio se califica como CUMPLE.
RC	1118383700	HC ODONTOLOG. (03/06/2025)	Respecto al caso del usuario identificado con RC 1118383700, nacido el 19/07/2022, se evidenció que la EPS aportó historia clínica odontológica con fecha 03-06-2025. Sin embargo, esta atención no corresponde al periodo objeto de auditoría. En consecuencia, no se presentaron soportes documentales que permitan verificar si se garantizó la realización de profilaxis y remoción de placa bacteriana durante el segundo semestre de la vigencia 2025, correspondiente al ciclo de primera infancia, conforme a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018. Por lo anterior, el criterio evaluado se califica como NO CUMPLE.

CRITERIO 5: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD. CURSO DE VIDA INFANCIA.

CRITERIO 5.1: VALORACIÓN INTEGRAL.

Sin soporte:

TD	Identificación	SOPORTES	ANALISIS
TI	1052416945	SIN SOPORTE	Respecto a estos usuarios de la muestra, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar el control de infancia para la edad del menor teniendo en cuenta el periodo objeto de auditoría, configurando incumplimiento de la RPMS, y la resolución 3280/2018; por tanto, se califica como NO CUMPLE.
TI	1215967705	SIN SOPORTE	
TI	1117942210	SIN SOPORTE	
TI	1215968774	SIN SOPORTE	
TI	1215967992	SIN SOPORTE	

Con soporte:

TD	Identificación	SOPORTES	ANALISIS
TI	1119218411	HC CONTROL 12/03/2025 (8 AÑOS)	De acuerdo con la historia clínica aportada por la EPS del usuario identificado con TI 1119218411, nacido el 22/02/2017, se evidencia la realización del control de infancia correspondiente a los 8 años, efectuado el 12/03/2025 por profesional de medicina general, el cual es válido para la verificación en el periodo auditado. Lo anterior permite determinar el cumplimiento del esquema de valoración integral para el ciclo de vida infancia, conforme a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018. En consecuencia, el criterio se califica como CUMPLE.



CRITERIO 5.2: APLICACIÓN DEL BARNIZ DE FLÚOR

Sin soporte:

TD	Identificación	SOPORTES	ANALISIS
TI	1215968774	SIN SOPORTE	Respecto a estos usuarios de la muestra, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar si se realizó la aplicación del barniz de flúor, en el periodo objeto de auditoría, en el ciclo de infancia de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.
TI	1118377268	SIN SOPORTE	
TI	1118028029	SIN SOPORTE	
TI	1118028177	SIN SOPORTE	

Con soporte:

TD	Identificación	SOPORTES	ANALISIS
TI	1119218411	HC ODONTOLOG 21/08/2025	Respecto al caso del usuario identificado con TI 1119218411, nacido el 22/02/2017, se evidencia aplicación de flúor barniz el día 21/08/2025 realizado por profesional en odontología, lo anterior permite determinar que la EPS da cumplimiento con la acción de protección específica semestral para el ciclo de vida de Infancia, (Aplicación de Flúor Barniz) dispuesta en la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como CUMPLE.
RC	1118029967	HC ODONTOLOG 30/12/2025	Respecto al caso del usuario identificado con RC 1118029967, nacido el 26/02/2019, se evidencia aplicación de flúor barniz el día 30/12/2025 realizado por profesional en odontología, lo anterior permite determinar que la EPS da cumplimiento con la acción de protección específica semestral para el ciclo de vida de Infancia, (Aplicación de Flúor Barniz) dispuesta en la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como CUMPLE.

CRITERIO 6: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD. CURSO DE VIDA ADOLESCENCIA.

CRITERIO 6.1: VALORACIÓN INTEGRAL.

Sin soporte:

TD	Identificación	SOPORTES	ANALISIS
TI	1113787523	SIN SOPORTE	Respecto a estos usuarios de la muestra, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar el control del ciclo de vida adolescencia para la edad del menor, teniendo en cuenta el periodo objeto de auditoría, configurando incumplimiento de la RPMS, y la resolución 3280/2018; por tanto, se califica como NO CUMPLE.
TI	1118026058	SIN SOPORTE	
TI	1116918745	SIN SOPORTE	
TI	1118024567	SIN SOPORTE	

Con soporte:

TD	Identificac	SOPORTES	ANALISIS
TI	1126141416	HC CONTROL 25/03/2026	Respecto al usuario identificado con TI 1126141416, nacido el 09/05/2012, la EPS no aportó soportes documentales que permitan verificar la realización del control correspondiente al ciclo de vida adolescencia durante el periodo objeto de auditoría. Si bien se presenta historia clínica de control realizada en la vigencia 2026, este soporte corresponde a un periodo fuera del auditado, por lo que no resulta válido para la verificación del cumplimiento. En consecuencia, se configura incumplimiento de las actividades definidas en la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS), conforme a la Resolución 3280 de 2018. Por lo anterior, el criterio se califica como NO CUMPLE.
TI	1118375016	NO APLICA	Para el usuario identificado con TI 1118375016 nacido el 25/09/2013, se establece que durante el periodo objeto de auditoría contaba con 12 años de edad. En este sentido, no aplica la evaluación del criterio, teniendo en cuenta que, conforme a su fecha de nacimiento, la EPS puede focalizar la atención del menor en el periodo comprendido entre el 25/09/2025 y el 24/09/2026. Adicionalmente, no se solicita la historia clínica correspondiente a la atención de los 11 años, dado pertenece al grupo de infancia no evaluado en el presente criterio. Por lo anterior, no aplica la evaluación del esquema de valoración integral ciclo de vida adolescencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 3280 de 2018. En consecuencia, el criterio se califica como CUMPLE.



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



CRITERIO 6.2: APLICACIÓN DEL BARNIZ DE FLÚOR

Sin soporte:

TD	Identificación	SOPORTES	ANALISIS
TI	1118025261	SIN SOPORTE	Respecto a estos usuarios de la muestra, la EPS no proporciona soportes que permitan determinar si existe adherencia a la acción de protección específica del ciclo de vida adolescencia (Aplicación de Flúor Barniz) dispuesta en la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.
TI	1119215871	SIN SOPORTE	
TI	1118026111	SIN SOPORTE	
TI	1211963135	SIN SOPORTE	

Con soporte:

TD	Identificación	SOPORTES	ANALISIS
TI	1211963334	HC ODONTOLOG 03/10/2025	Respecto al caso del usuario identificado con TI 1211963334, nacido el 17/08/2013, se evidencia aplicación de flúor barniz el día 03/10/2025 realizado por profesional odontólogo, lo anterior permite determinar que la EPS da cumplimiento con la acción de protección específica semestral para el ciclo de vida de adolescencia, (Aplicación de Flúor Barniz) dispuesta en la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como CUMPLE.
TI	1118026530	HC ODONTOLOG 27/02/2026	Respecto al usuario identificado con TI 1118026530, nacido el 05/04/2011, la EPS no aportó soportes que permitan verificar la adherencia a la actividad de protección específica del ciclo de vida adolescencia (aplicación de barniz de flúor) durante el periodo de auditoría, conforme a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018. Aunque, aporta historia clínica odontológica de la vigencia 2026, esta corresponde a un periodo fuera del auditado, por lo que no resulta válida para la verificación del cumplimiento. En consecuencia, el criterio se califica como NO CUMPLE.

CRITERIO 7: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD. CURSO DE VIDA JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CANCER CUELLO UTERINO.

CRITERIO 7.1: TAMIZACIÓN CANCER CUELLO UTERINO

Sin soporte:

TD	Identificación	SOPORTES	ANALISIS
CC	1118026700	SIN SOPORTE	Respecto a estos usuarios de la muestra, se evidenció que la EPS no aportó los soportes que permitan verificar la realización de la tamización correspondiente, durante el periodo objeto de auditoría, según su edad. En este sentido, la ausencia de evidencia documental impide confirmar el cumplimiento de las actividades de detección temprana de cáncer de cuello uterino, conforme a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018. por tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.
CC	31021567	SIN SOPORTE	
CC	1118026133	SIN SOPORTE	
CC	40085495	SIN SOPORTE	
CC	1118025389	SIN SOPORTE	
CC	40611074	SIN SOPORTE	

Con soporte:

TD	Identificación	SOPORTES	ANALISIS
CC	1118025844	Formula de Procedimientos (Ambulatorios) 12/06/2025	En relación con la usuaria identificada con CC 1118025844, nacida el 31/01/1992, la EPS no aportó soportes que permitan verificar la realización de la tamización para cáncer de cuello uterino durante el periodo auditado. Para la edad de la usuaria (34 años), correspondía la tamización mediante prueba de ADN para VPH bajo esquema 1-5-5, según la Resolución 3280 de 2018. La EPS únicamente aportó una orden de citología vaginal, sin evidencia de realización ni resultado, y dicho examen no corresponde al método indicado para este grupo etario. Por lo anterior, no es posible confirmar el cumplimiento de la actividad, por lo que el criterio se califica como NO CUMPLE.

CRITERIO 7.2: OPORTUNIDAD DE DIAGNOSTICO. NO APLICA

Para este criterio, la EPS no presentó plantilla requerida, debido a que no reporta afiliados con resultados anormales en la tamización de cáncer cuello uterino, en la población correspondiente.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadeintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



CRITERIO 8: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD. CURSO DE VIDA JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE MAMA.

CRITERIO 8.1: TAMIZACIÓN DE MAMOGRAFÍA

TD	Identificación	SOPORTES	ANÁLISIS
CC	40086975	SIN SOPORTE	Respecto a estos usuarios de la muestra, se evidenció que la EPS no aportó los soportes documentales que permitan verificar la realización de la tamización correspondiente, acorde con su edad, como actividad de detección temprana de cáncer de mama. En este sentido, la ausencia de evidencia documental impide confirmar el cumplimiento de dicha intervención, conforme a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018. Por lo anterior, el criterio se califica como NO CUMPLE.
CC	40728031	SIN SOPORTE	
CC	40086445	SIN SOPORTE	
CC	40086635	SIN SOPORTE	
CC	40085980	SIN SOPORTE	
CC	30515853	SIN SOPORTE	

CRITERIO 8.2: BIOPSIA. NO APLICA

Para este criterio, la EPS no presentó plantilla requerida, debido a que no reporta afiliados con resultados anormales en la tamización de cáncer de mama en la población correspondiente.

CRITERIO 9: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD. CURSO DE VIDA JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE COLON Y RECTO.

CRITERIO 9.1: TAMIZACIÓN

Sin soporte:

TD	Identificación	SOPORTES	ANÁLISIS
CC	16747491	SIN SOPORTE	Respecto a estos usuarios de la muestra, que se encuentra dentro de la población elegible para la tamización de cáncer de colon y recto; la EPS no aporta evidencia documental que soporte la realización de esta actividad de detección temprana. En este sentido, la ausencia de soportes documentales impide verificar el cumplimiento de la actividad de tamización. Por lo anterior, el criterio se califica como: NO CUMPLE.
CC	40729766	SIN SOPORTE	
CC	40086529	SIN SOPORTE	

Con soporte:

TD	Identificación	SOPORTES	ANÁLISIS
CC	40726805	Resultados exámenes 11/06/2024	De la usuaria identificada con CC 40726805, de sexo femenino y 66 años de edad, elegible para tamización, la EPS presenta como soporte el resultado de laboratorio clínico emitido por la ESE Sor Teresa Adele correspondiente a la prueba de Sangre Oculta en Materia Fecal realizada el 11/06/2024, con resultado negativo. Dicho resultado se encuentra vigente dentro del periodo establecido para tamización (2 años), evidenciando el cumplimiento de la intervención de tamización para cáncer de colon y recto. Por lo anterior, se califica como CUMPLE.
CC	40085003	Resultados exámenes 14/11/2023	De la usuaria identificada con CC 40085003, de sexo femenino y 63 años de edad, elegible para tamización, la EPS presenta como soporte el resultado de laboratorio clínico emitido por la ESE Sor Teresa Adele correspondiente a la prueba de Sangre Oculta en Materia Fecal realizada el 14/11/2023, con resultado negativo. Dicho resultado se encuentra vigente dentro del periodo establecido para tamización (2 años), evidenciando el cumplimiento de la intervención de tamización para cáncer de colon y recto. Por lo anterior, se califica como CUMPLE.
CC	40085337	Resultados exámenes 14/11/2025	De la usuaria identificada con CC 40085337, de sexo femenino y 62 años de edad, elegible para tamización, la EPS presenta como soporte el resultado de laboratorio clínico emitido por la ESE Sor Teresa Adele correspondiente a la prueba de Sangre Oculta en Materia Fecal realizada el 14/11/2025, con resultado negativo, evidenciando el cumplimiento de la intervención de tamización para cáncer de colon y recto. Por lo anterior, se califica como CUMPLE.



CRITERIO 9.2: BIOPSIA. NO APLICA

Para este criterio, la EPS no presentó plantilla requerida, debido a que no reporta afiliados con resultados anormales en la tamización de cáncer de colon y recto en la población correspondiente a los cursos de vida juventud, adultez y vejez.

CRITERIO 10: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – GESTACIÓN. NO APLICA

CRITERIO 10.1: SOLICITUD EXAMENES DE LABORATORIO.

TD	Identificación	Análisis criterio
CC	1118022254	Para el usuario identificado con CC 1118022254, la EPS presenta Historia Clínica y orden médica del primer control prenatal, se observa que la orden médica incluye los siguientes paraclínicos (hemograma, hemoclasificación, glucosa, tamizaje para sífilis, VIH, hepatitis B, y urocultivo), respecto a la prueba para toxoplasmosis, la normatividad exige que sea ordenado IgG e IgM, pero sólo se observa ordenamiento para de anticuerpos IgG, la ecografía no fue ordenada teniendo en cuenta que la usuaria para este control contaba con 5.3 semanas por FUR (01/09/2025); teniendo en cuenta que dicha ecografía debe ser solicitada entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas + 6 días, para este caso no aplica, en concordancia con las intervenciones individuales definidas en la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal y con los lineamientos de la Resolución 3280 de 2018. Aunque se observa un paquete de laboratorios ordenados, estos no cumplen con la completitud exigida para la gestante, por lo cual se califica como NO CUMPLE.
CC	26430097	Para el usuario identificado con CC 26430097, la EPS presenta Historia Clínica y orden médica del primer control prenatal, se observa que la orden médica incluye los siguientes paraclínicos (hemograma, hemoclasificación, glucosa, tamizaje para sífilis, VIH, hepatitis B, y urocultivo), respecto a la prueba para toxoplasmosis, la normatividad exige que sea ordenado IgG e IgM, pero sólo se observa ordenamiento para de anticuerpos IgG, la ecografía no fue ordenada, la usuaria para este control contaba con 13.3 semanas por FUR (15/04/2025); dicha ecografía debe ser solicitada entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas + 6 días, para este caso no aplica, en concordancia con las intervenciones individuales definidas en la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal y con los lineamientos de la Resolución 3280 de 2018. Aunque se observa un paquete de laboratorios ordenados, estos no cumplen con la completitud exigida para la gestante, por lo cual se califica como NO CUMPLE.
CC	1118028383	Para el usuario identificado con CC 1118028383, la EPS presenta Historia Clínica y orden médica del primer control prenatal, se observa que la orden médica incluye los siguientes paraclínicos (hemograma, hemoclasificación, glucosa, tamizaje para sífilis, VIH, hepatitis B, y urocultivo), respecto a la prueba para toxoplasmosis, la normatividad exige que sea ordenado IgG e IgM, pero sólo se observa ordenamiento para de anticuerpos IgG, la ecografía no fue ordenada teniendo en cuenta que la usuaria para este control contaba con 5.6 semanas por FUR (18/08/2025); teniendo en cuenta que dicha ecografía debe ser solicitada entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas + 6 días, para este caso no aplica, en concordancia con las intervenciones individuales definidas en la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal y con los lineamientos de la Resolución 3280 de 2018. Aunque se observa un paquete de laboratorios ordenados, estos no cumplen con la completitud exigida para la gestante, por lo cual se califica como NO CUMPLE.

CRITERIO 10.2 FORMULACIÓN DE MICRONUTRIENTES.

TD	Identificación	Análisis criterio
CC	1118028383	La EPS presenta soporte de la usuaria (CC 1118028383) en su primer control prenatal a las 7 semanas de gestación (FUR 12/08/2025) edad gestacional en discrepancia con la registrada por la EPS en la plantilla, la Historia Clínica no contiene Fórmula Médica, se observa en el Plan descripción de ácido Fólico sin que esto reemplace la orden médica, no se evidencia acta de entrega de los micronutrientes exigidos por la Normatividad, teniendo en cuenta que no se presenta evidencia de orden médica de formulación ni de entrega de los micronutrientes, se califica como NO CUMPLE.
CC	1118022254	La EPS presenta soporte de la usuaria (CC 1118022254) en su primer control prenatal a las 6,4 semanas de gestación (FUR 01/09/2025) edad gestacional en discrepancia con la registrada por la EPS en la plantilla, la Historia Clínica no contiene Fórmula Médica, se observa en el Plan descripción de ácido Fólico sin que esto reemplace la orden médica, no se evidencia acta de entrega de los micronutrientes exigidos por la Normatividad, teniendo en cuenta que no se presenta evidencia de orden médica de formulación ni de entrega de los micronutrientes, se califica como NO CUMPLE.



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



TD	Identificación	Análisis criterio
CC	26430097	La EPS presenta soporte de la usuaria (CC 26430097) en su primer control prenatal a las 15,2 semanas de gestación (FUR 15/04/2025) edad gestacional en discrepancia con la registrada por la EPS en la plantilla, la Historia Clínica no contiene Fórmula Médica, no se evidencia acta de entrega de los micronutrientes exigidos por la Normatividad, teniendo en cuenta que no se presenta evidencia de orden médica de formulación ni de entrega de los micronutrientes, se califica como NO CUMPLE.

CRITERIO 10.3 CLASIFICACIÓN DEL RIESGO

TD	Identificación	Análisis criterio
CC	26430097	La EPS presenta soporte de Historia Clínica de la paciente CC 26430097 del QUINTO control prenatal (Página 8) registrada el 04/09/2025 con edad gestacional de 14.6 semanas por FUR 11/08/2025, teniendo en cuenta que la Auditoría Requiere "Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se haya registrado la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia" Se considera que La EPS No presentó los soportes que permitieran validar lo requerido, por tanto se califica como NO CUMPLE.
CC	1118022254	La EPS presenta soporte de Historia Clínica de la paciente CC 1118022254 de la CUARTA consulta de control prenatal registrada el 29/12/2025 con edad gestacional de 12.4 semanas, teniendo en cuenta que la Auditoría Requiere "Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se haya registrado la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia" Se considera que La EPS No presentó los soportes que permitieran validar lo requerido, por tanto se califica como NO CUMPLE.
CC	1118028383	La EPS presenta soporte de Historia Clínica de la paciente CC 1118028383 de la TERCER consulta de control prenatal registrada el 25/11/2025 con edad gestacional de 14.2 semanas, teniendo en cuenta que la Auditoría Requiere "Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se haya registrado la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia" Se considera que La EPS No presentó los soportes que permitieran validar lo requerido, por tanto se califica como NO CUMPLE.

CRITERIO 10.4 VACUNACIÓN.

TD	Identificación	Análisis criterio
CC	26430097	La EPS para la usuaria CC. 26430097, presenta evidencia de Historia Clínica del 31/07/2025 con 15.2 semanas de gestación, además del historial vacunal general de la usuaria por PAIWEB donde se relaciona (TD adulto en diferentes momentos entre el 2008 y 2011, fiebre amarilla 2011, múltiples dosis de vacunas contra COVID-19 y una dosis de influenza trivalente adultos en 2017), no se observa administración de Tdap acelular gestante, durante el embarazo correspondiente a la auditoría no se evidencia ninguna vacuna, incumpliendo con la normatividad vigente, por tanto se considera que la EPS no garantiza el esquema para las gestantes (según esquema vigente y los antecedentes de vacunación). Se califica como NO CUMPLE.
CC	1118028383	La EPS para la usuaria CC. 1118028383, presenta evidencia de Historia Clínica del 30/09/2025 con 7 semanas de gestación, además del historial vacunal general de la usuaria por PAIWEB donde se relaciona (TD adulto en 2007 y 2008, fiebre amarilla 2024, dosis de vacunas contra COVID-19, Tdap acelular gestante en el 2014, y una dosis de influenza trivalente adultos en 2024), sin embargo durante el embarazo correspondiente a la auditoría no se evidencia ninguna vacuna, incumpliendo con la normatividad vigente, por tanto se considera que la EPS no garantiza el esquema para las gestantes (según esquema vigente y los antecedentes de vacunación). Se califica como NO CUMPLE.
CC	1118022254	La EPS para la usuaria CC. 1118028383, presenta evidencia de Historia Clínica del 17/10/2025 con 6,4 semanas de gestación, además del historial vacunal general de la usuaria por PAIWEB donde se relaciona (TD adulto en 2014 y 2022, fiebre amarilla 2022, dosis de vacunas contra COVID-19, Tdap acelular gestante en el 2014, y dos dosis de influenza trivalente adultos en 2014 y 2022), sin embargo durante el embarazo correspondiente a la auditoría no se evidencia ninguna vacuna, incumpliendo con la normatividad vigente, por tanto se considera que la EPS no garantiza el esquema para las gestantes (según esquema vigente y los antecedentes de vacunación). Se califica como NO CUMPLE.

CRITERIO 10.5 PLAN DE PARTO.

TD	Identificación	Análisis criterio
CC	26430097	La EPS presenta para la usuaria CC. 26430097, soporte correspondientes a Historia Clínica de del 22/12/2025, paciente de 31,2 semanas de embarazo, en estos soportes no se logra establecer que se haya definido el plan de parto donde se contenga (maniobras de Leopold, prestador para la atención del parto, analgesia intraparto, manejo del embarazo prolongado, signos para reconocer el trabajo de parto, cuidados del recién nacido y cuidados pos-natales) tal y como lo establece la Resolución 3280 del 2018; por tanto, se califica como NO CUMPLE.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



CRITERIO 11: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – ATENCIÓN DEL PARTO Y PUERPERIO. NO APLICA

Para el presente criterio, la EPS no presentó la plantilla requerida, debido a que durante el periodo evaluado no se registraron afiliadas con atención de parto y puerperio.

CRITERIO 12: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – ATENCIÓN PARA EL CUIDADO Y SEGUIMIENTO AL RECIEN NACIDO. NO APLICA

Para el presente criterio, la EPS no presentó la plantilla requerida, debido a que durante el periodo evaluado no se registraron recién nacidos.

NOTA ACLARATORIA: La presente auditoria estará sujeta a verificación por parte de la secretaria de salud departamental de Caquetá; una vez se termine el proceso se enviará informe final a la EPS, para la solicitud del respectivo plan de mejoramiento, de acuerdo con la metodología de la Auditoria GAUDI.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

HAROLD VARGAS PLAZA

Auditor GAUDI
Alcaldía de El Paujil

KARINA ANDREA MORALES TAPIERO

Profesional Organismos de Control
NUEVA EPS

Eliana Rocio Rios Bonilla

ELIANA ROCIO RIOS BONILLA

Profesional Gestión Del Riesgo En Salud
NUEVA EPS



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



**ACTA DE AUDITORIA GAUDI DE NUEVA EPS (EPSS41) – REGIMEN SUBSIDIADO,
DE ACUERDO CON LA GUIA DE AUDITORIA VERSIÓN No. 05 – APLICATIVO GAUDI –
CIRCULAR EXTERNA NO. 2025151000000005-5 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD LA
CUAL MODIFICA LA CIRCULAR EXTERNA 001 DE 2020 Y DEROGA LAS CIRCULARES EXTERNAS
2022151000000046-5 DE 2022 Y 2025500030000003-5 DE 2025.**

EPS: NUEVA EPS
CODIGO EPS: EPSS41
REGIMEN: SUBSIDIADO
PERIODO AUDITADO: SEGUNDO (II) SEMESTRE 2025
MUNICIPIO: EL PAUJIL
LUGAR: SEDE NUEVA EPS - FLORENCIA

FECHAS DE VISITA:

- ✓ Apertura y Entrega de Plantillas: 06 de marzo de 2026
- ✓ Verificación de calidad en datos: 06 Y 09 de marzo de 2026
- ✓ Muestreo: 10 de marzo de 2026
- ✓ Visita de Entrega de Soportes: 15 de abril de 2026
- ✓ Evaluación: 16 al 24 de abril de 2026
- ✓ Socialización: 27 y 28 de abril de 2026

ACTO ADMINISTRATIVO ORDENO LA AUDITORIA: Resolución Administrativa No 0059 del 20 de febrero de 2026, "Por medio de la cual se ordena la ejecución de Auditoría GAUDI para evaluar el segundo semestre de la vigencia 2025 a NUEVA EPS con código EPSS41 habilitada para operar en el Régimen Subsidiado según Guía establecida por la Superintendencia Nacional de Salud mediante Circular Externa 2025151000000005-5 del 03 de junio de 2025."

ALCANCE: El alcance de la auditoría a desarrollar por el municipio consistirá en evaluar de manera integral y sistemática en el Régimen Subsidiado de NUEVA EPS con código EPSS41 habilitada para operar en el Régimen Subsidiado, los siguientes estándares establecidos en la Guía de Auditoria GAUDI:

1. Prestación de servicios de salud.
2. Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud
3. Ruta integral de atención materno perinatal

OBJETO DE LA VISITA: El objetivo de la auditoría aquí ordenada está definido por la Superintendencia Nacional de Salud mediante la Circular 000001 de 2020 y la guía establecida mediante Circular Externa 2025151000000005-5 del 03 de junio de 2025, en la cual se establece los componentes, estándares, criterios a auditar, modo de verificación, situación evidenciada y normas presuntamente infringidas y cuyo propósito principal es garantizar que la prestación de los servicios de salud de la población del municipio

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadeintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



de El Paujil, para nuestro caso, se preste bajo los principios de oportunidad y calidad establecidos en la legislación vigente.

IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD PRESTADORA:

ENTIDAD VISITADA	NUEVA EPS
NOMBRE O RAZON SOCIAL	NUEVA EPS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION NIT	900156264
GERENTE ZONAL FLORENCIA	CAROLINA BETANCURT PERDOMO
EMAIL NOTIFICACIONES PRINCIPAL	auditorias_caqueta@nuevaeps.com.co

Equipo auditor Alcaldía Municipal:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	POSICIÓN EQUIPO
Harold Vargas Plaza	Profesional de apoyo mediante Contrato de Prestación de Servicios.	Auditor

Funcionarios que atendieron la auditoría por parte de la EPS son:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Karina Andrea Morales Tapiero	Profesional Organismos de Control
Rocio Ríos Bonilla	Profesional Gestión del Riesgo

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

De acuerdo con el cronograma establecido por la Secretaría de Salud Departamental del Caquetá y en articulación con la EPS, se llevó a cabo la Auditoría GAUDI correspondiente a la evaluación del segundo semestre de la vigencia 2025. En este documento se deja constancia formal del desarrollo del proceso auditor.

ENTREGA DE PLANTILLAS

El día 06 de marzo de 2026 se realizó visita a la NUEVA EPS, durante la cual se efectuó la entrega de la totalidad de las plantillas requeridas, sin presentarse inconvenientes. Posteriormente, durante los días 06 y 09 de marzo de 2026, se llevó a cabo la validación de la calidad del dato, la cual incluyó las siguientes actividades:

- Verificación de la afiliación de los registros.
- Validación de las fechas conforme al periodo evaluado.
- Revisión del diligenciamiento completo de las plantillas.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadeintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



MUESTREO

El día 10 de marzo de 2026 se realizó visita a la NUEVA EPS, en la cual se efectuó el cargue de las plantillas en el aplicativo GAUDI, con el fin de generar el respectivo muestreo.

El resultado del muestreo fue remitido a la EPS mediante correo electrónico para su conocimiento y gestión correspondiente.

VISITA DE ENTREGA DE SOPORTES Y EVALUACIÓN

El día 15 de abril de 2026 se realizó visita a la EPS, dando inicio al proceso de evaluación en esta fecha, por solicitud de la entidad y de común acuerdo entre las partes.

Durante el periodo comprendido entre el 16 y el 24 de abril de 2026, el equipo auditor desarrolló las siguientes actividades:

- Revisión detallada de la documentación requerida para la verificación de cada criterio evaluado.
- Validación del cumplimiento normativo frente a los criterios establecidos.
- Identificación de inconsistencias y hallazgos.
- Cargue de los soportes en el aplicativo GAUDI.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos para cada uno de los criterios evaluados:

CRITERIO 1: LA EPS GARANTIZA A LOS AFILIADOS LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON ACCESIBILIDAD, OPORTUNIDAD Y CONTINUIDAD:

TD	Identific.	Diagn.	SOPORTES	ANALISIS
CC	6681825	Cáncer	SIN SOPORTE	Usuario identificado con CC 6681825, diagnosticado con Cáncer, presenta incumplimiento por parte de la EPS, toda vez que no se allegaron los soportes documentales que permitan verificar la accesibilidad, oportunidad y continuidad en la prestación de los servicios de salud en el periodo auditado. Lo anterior contraviene lo establecido en el Decreto 780 de 2016, la Ley 2106 de 2019 y la Resolución 2481 de 2020, normatividad aplicable a la atención de pacientes con patologías de alto costo. En consecuencia, el caso trazador se califica como NO CUMPLE .
CC	96331340	VIH	HC SIES SALUD del II semestre de 2025	El usuario identificado con CC 96331340, diagnosticado con VIH, evidencia cumplimiento por parte de la EPS, dado que aportó los soportes documentales correspondientes a los controles de la patología realizados por la IPS SIES SALUD durante el segundo semestre de la vigencia 2025, específicamente en las fechas 2 de julio (pág. 93), 11 de julio (pág. 95), 16 de julio (pág. 96), 19 de agosto (pág. 128), 3 de septiembre (pág. 139), 19 de septiembre (pág. 144), 20 de octubre (pág. 162), 21 de noviembre (pág. 180) y 22 de diciembre (pág. 198). Lo anterior, teniendo en cuenta la contratación de la EPS por paquete para la atención de pacientes con VIH, lo cual permitió evidenciar la accesibilidad, oportunidad y continuidad en la prestación de los servicios de salud en el periodo auditado. En consecuencia, el caso trazador se califica como CUMPLE .



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



CRITERIO 2: SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA.

CRITERIO 2.1: PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN:

La entidad (EPS) aporta el Manual del Proceso de Gestión de Solicitudes de Acceso a Servicios de Salud y/o Complementarios (código C-04-04-M-001) y el Instructivo de Referencia y Contrarreferencia Hospitalaria (código C-04-04-A-106). Estos instrumentos describen de manera integral el propósito, el ámbito de aplicación, la base legal, las funciones del personal involucrado, los procedimientos operativos, los diagramas de flujo, los tiempos de atención internos y las razones para finalizar trámites de referencias y contrarreferencias, alineados con la Resolución 2335 de 2023, el Decreto 780 de 2016 y la regulación actual aplicable. Se evidencia además la existencia de protocolos de articulación y vías de comunicación claras, incluyendo el Gestor de Casos de Referencia operativo las 24 horas los 7 días de la semana, la vinculación con IPS emisoras y receptoras, servicios de ambulancia, el CRUE, telesalud y los procedimientos estandarizados para la asignación de citas. Estos documentos demuestran que la EPS cuenta con Procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y mecanismos de coordinación. Por tanto, se califica como CUMPLE.

CRITERIO 2.2: DISPONIBILIDAD Y DIVULGACIÓN DE LOS CANALES DE INFORMACIÓN TRANSACCIONALES, VIRTUALES, TELEFONICOS O PRESENCIALES:

La EPS presenta evidencia verificable en dos ejes fundamentales: i) vías de consulta exclusivas para usuarios, que facilitan el seguimiento del estado de sus referencias, tales como líneas telefónicas 24/7 para los regímenes contributivo y subsidiado (incluyendo especificaciones sobre traslados hospitalarios) y el canal de WhatsApp en horario laboral; estos recursos se divulgan a través de soportes informativos orientados al afiliado y se hallan disponibles en el portal web institucional, bajo la sección "Paso a paso traslados"; ii) líneas dedicadas para IPS, prestadores de ambulancias, autoridades de vigilancia y CRUE, como las marcaciones 018000 y las de Bogotá con operatividad 7x24, expuestas en la diapositiva "Canales de comunicación" del procedimiento de referencia y contrarreferencia. Se corrobora asimismo la realización de actividades de socialización y formación respecto a dichos canales y la plataforma de referencia-contrarreferencia, sustentadas en oficios de invitación, comunicaciones electrónicas de citación y el acta correspondiente a la "Jornada de reinducción proceso de referencia y contrarreferencia – Zonal Caquetá" realizada en el auditorio de la ESE Hospital María Inmaculada. Lo anterior, confirman la Disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales. Por ende, el ítem se califica como CUMPLE.

CRITERIO 2.3: GESTIÓN DE LOS TRAMITES DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA: NO APLICA

Para este criterio, la EPS no presentó plantilla requerida, debido a que no reporta afiliados en el II semestre de la vigencia 2025 con trámite de referencia y contrarreferencia.



CRITERIO 3. LA EPS ENTREGA LOS MEDICAMENTOS PRESCRITOS A LOS USUARIOS DE FORMA COMPLETA E INMEDIATA Y EXCEPCIONALMENTE LOS PENDIENTES DENTRO DE UN LAPSO NO MAYOR A 48 HORAS.

CRITERIO 3.1: ENTREGA DE MEDICAMENTOS DIAGNOSTICOS DE CUENTA DE ALTO COSTO.

TD	Identificación	Diagnóstico	Análisis criterio
CC	6681825	Cáncer	La EPS NO entrega Soporte de Historia Clínica ni soporte de Entrega del medicamento LEUPROLIDE ACETATO 22.5MG según plantilla, por lo que se considera que La EPS NO entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas, se califica como NO CUMPLE.
CC	96331340	VIH	La EPS NO entrega Soporte de Historia Clínica ni soporte de Entrega del medicamento LEUPROLIDE ACETATO 22.5MG según plantilla, por lo que se considera que La EPS NO entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas, se califica como NO CUMPLE.
CC	96331340	VIH	La EPS presenta soporte No. 5173891 de la IPS SIES SALUD con entrega del medicamento ATAZANAVIR + RITONAVIR (ANCEF R) 300 MG + 100 MG x 30 tabletas, se observa recibo a satisfacción del usuario, sin embargo no se soporta la Historia Clínica del paciente donde conste la formulación de los medicamentos, por tanto, no es posible validar que la La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas. Se Califica como NO CUMPLE.
CC	96331340 (3)	VIH	La EPS presenta soporte No. 5078276 de la IPS SIES SALUD con entrega del medicamento ATAZANAVIR + RITONAVIR (ANCEF R) 300 MG + 100 MG x 30 tabletas, se observa recibo a satisfacción del usuario, sin embargo no se soporta la Historia Clínica del paciente donde conste la formulación de los medicamentos, por tanto, no es posible validar que la La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas. Se Califica como NO CUMPLE.

CRITERIO 3.2: ENTREGA DE OTROS MEDICAMENTOS.

TD	Identificación	Análisis criterio
CC	1016108131	Para el usuario identificado con CC 1016108131, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar la entrega completa e inmediata de los medicamentos prescritos (CLORURO DE SODIO 0.9% Según plantilla), o en su defecto, la entrega de los pendientes dentro del plazo máximo de 48 horas posteriores a la reclamación del usuario, lo que impide validar los tiempos transcurridos entre la fecha de orden médica, fecha de reclamación y fecha de entrega efectiva, además el medicamento pertenece al grupo de antihipertensivos por lo que no debía estar en este criterio, teniendo en cuenta esto el caso trazador se califica como NO CUMPLE.
RC	1117943262	Para el usuario identificado con RC 1117943262, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar la entrega completa e inmediata de los medicamentos prescritos (AZITROMICINA 500 MG Según plantilla), o en su defecto, la entrega de los pendientes dentro del plazo máximo de 48 horas posteriores a la reclamación del usuario, lo que impide validar los tiempos transcurridos entre la fecha de orden médica, fecha de reclamación y fecha de entrega efectiva, además el medicamento pertenece al grupo de antihipertensivos por lo que no debía estar en este criterio, teniendo en cuenta esto el caso trazador se califica como NO CUMPLE.
CC	40740594	Para el usuario identificado con CC 40740594, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar la entrega completa e inmediata de los medicamentos prescritos (SALES DE REHIDRATACION ORAL Según plantilla), o en su defecto, la entrega de los pendientes dentro del plazo máximo de 48 horas posteriores a la reclamación del usuario, lo que impide validar los tiempos transcurridos entre la fecha de orden médica, fecha de reclamación y fecha de entrega efectiva, además el medicamento pertenece al grupo de antihipertensivos por lo que no debía estar en este criterio, teniendo en cuenta esto el caso trazador se califica como NO CUMPLE.
CC	26617024	Para el usuario identificado con CC 26617024, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar la entrega completa e inmediata de los medicamentos prescritos (VITAMINA D3 Según plantilla), o en su defecto, la entrega de los pendientes dentro del plazo máximo de 48 horas posteriores a la reclamación del usuario, lo que impide validar los tiempos transcurridos entre la fecha de orden médica, fecha de reclamación y fecha de entrega efectiva, además el medicamento pertenece al grupo de antihipertensivos por lo que no debía estar en este criterio, teniendo en cuenta esto el caso trazador se califica como NO CUMPLE.
CC	1076502690	Para el usuario identificado con CC 1076502690, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar la entrega completa e inmediata de los medicamentos prescritos (ACETAMINOFEN 500MG Según plantilla), o en su defecto, la entrega de los pendientes dentro del plazo máximo de 48 horas posteriores a la reclamación del usuario, lo que impide validar los tiempos transcurridos entre la fecha de orden médica, fecha de reclamación y



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



TD	Identificación	Análisis criterio
		fecha de entrega efectiva, además el medicamento pertenece al grupo de antihipertensivos por lo que no debía estar en este criterio, teniendo en cuenta esto el caso trazador se califica como NO CUMPLE.
CC	1076502690	Para el usuario identificado con CC 1076502690, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar la entrega completa e inmediata de los medicamentos prescritos (DICLOFENACO SODICO 75 mg/3mL Según plantilla), o en su defecto, la entrega de los pendientes dentro del plazo máximo de 48 horas posteriores a la reclamación del usuario, lo que impide validar los tiempos transcurridos entre la fecha de orden médica, fecha de reclamación y fecha de entrega efectiva, además el medicamento pertenece al grupo de antihipertensivos por lo que no debía estar en este criterio, teniendo en cuenta esto el caso trazador se califica como NO CUMPLE.
CC	1076502690	Para el usuario identificado con CC 1076502690, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar la entrega completa e inmediata de los medicamentos prescritos (SODIO CLORURO 0,9% Según plantilla), o en su defecto, la entrega de los pendientes dentro del plazo máximo de 48 horas posteriores a la reclamación del usuario, lo que impide validar los tiempos transcurridos entre la fecha de orden médica, fecha de reclamación y fecha de entrega efectiva, además el medicamento pertenece al grupo de antihipertensivos por lo que no debía estar en este criterio, teniendo en cuenta esto el caso trazador se califica como NO CUMPLE.

CRITERIO 4: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD. CURSO DE VIDA PRIMERA INFANCIA.

CRITERIO 4.1: VALORACIÓN INTEGRAL.

Sin soporte:

TD	Identificación	SOPORTES	ANALISIS
RC	1117949918	SIN SOPORTE	Para el usuario identificado con RC 1117949918 nacido el 13/11/2024, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar el control de los 9-11 meses de edad, teniendo en cuenta el periodo objeto de auditoría, configurándose un incumplimiento de la RPMS y de la Resolución 3280 de 2018. Por lo tanto, se califica como NO CUMPLE.
RC	1105617501	SIN SOPORTE	Para el usuario identificado con RC 1105617501 nacido el 25/03/2022, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar el control del menor según su edad, teniendo en cuenta el periodo objeto de auditoría, configurándose un incumplimiento de la RPMS y de la Resolución 3280 de 2018. Por lo tanto, se califica como NO CUMPLE.
RC	1211963843	SIN SOPORTE	Para el usuario identificado con RC 1211963843 nacido el 26/12/2021, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar el control del menor según su edad, teniendo en cuenta el periodo objeto de auditoría, configurándose un incumplimiento de la RPMS y de la Resolución 3280 de 2018. Por lo tanto, se califica como NO CUMPLE.

Con soporte:

TD	Identificación	SOPORTES	ANALISIS
RC	1118030204	HC CONTROL 12/03/2025 (5 AÑOS)	De acuerdo con la historia clínica suministrada por la EPS del usuario identificado con RC 1118030204, nacido el 07/03/2020, se evidencia que el menor asistió al control correspondiente a los 5 años de edad. Dicho control fue realizado por un profesional de medicina general el día 12/03/2025, constituyendo un soporte válido para verificación. Lo anterior permite determinar que existe adherencia al esquema de valoración integral para la primera infancia, conforme a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018. Por tanto, el criterio se califica como CUMPLE.
RC	1118030963	HC CONTROL 17/12/2025 (2 AÑOS)	De acuerdo con la historia clínica entregada por la EPS correspondiente al usuario identificado con RC 1118030963, nacido el 30/11/2023, se evidencia que durante el periodo objeto de auditoría asistió al control de los 2 años de edad, el cual fue realizado por un profesional de medicina general el día 17/12/2025. Lo anterior permite determinar que existe adherencia al esquema de valoración integral para la primera infancia dispuesto en la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como CUMPLE.
RC	1118031175	HC CONTROL 11/11/2025 (6 MESES)	De acuerdo con la historia clínica entregada por la EPS correspondiente al usuario identificado con RC 1118031175, nacido el 07/05/2025, se evidencia que durante el periodo objeto de auditoría asistió al control de los 6-8 meses de edad, el cual fue realizado por un profesional de enfermería el día 11/11/2025. Sin embargo, no se aporta evidencia del control correspondiente de los 2-3 meses de edad y de los 4-5 meses de edad, el cual se encuentra incluido dentro del periodo de auditoría, configurándose un incumplimiento de la RPMS y de la Resolución 3280 de 2018. Por lo tanto, se califica como NO CUMPLE.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadeintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



CRITERIO 4.2: PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN

TD	Identificación	SOPORTES	ANALISIS
RC	1117946029	HC VACUNA (15/09/2025)	Usuario identificado con RC 1117946029, nacido el 09/09/2020, y de acuerdo a la historia clínica de la ESE Sor Teresa Adele de fecha 15/09/2025, se evidencia registro de aplicación de vacunas correspondientes a los 5 años, con fecha de aplicación de la misma fecha. No obstante, dentro del esquema no se observa la aplicación de la vacuna de refuerzo contra varicela, lo cual configura incumplimiento de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RPMS) y de lo establecido en la Resolución 3280 de 2018. Por lo anterior, el caso se califica como NO CUMPLE.
RC	1118383210	NO APLICA	Usuario identificado con RC 1118383210, nacido el 08/10/2023, se evidencia que durante el periodo objeto de auditoría el menor tenía 4 años de edad. Para este rango etario, no se contemplan biológicos dentro del esquema regular de vacunación que deban ser aplicados, por lo cual no procede la evaluación de la acción de protección específica para la primera infancia (vacunación).
RC	1116925835	NO APLICA	Usuario identificado con RC 1116925835, nacido el 03/10/2023, se evidencia que durante el periodo objeto de auditoría el menor tenía 4 años de edad. Para este rango etario, no se contemplan biológicos dentro del esquema regular de vacunación que deban ser aplicados, por lo cual no procede la evaluación de la acción de protección específica para la primera infancia (vacunación). No obstante, la EPS aportó HC del menor como soporte, el cual no es objeto de evaluación.
RC	1118030312	HC 17/09/2025	Usuario identificado con RC 1118030312, nacido el 12/09/2020, y de acuerdo a la historia clínica de la ESE Sor Teresa Adele de fecha 17/09/2025, no se evidencia registro de aplicación de vacunas correspondientes a los 5 años, lo cual configura incumplimiento de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RPMS) y de lo establecido en la Resolución 3280 de 2018. Por lo anterior, el caso se califica como NO CUMPLE.
RC	1118030204	HC VACUNA (12/03/2025)	Usuario identificado con RC 1118030204, nacido el 07/03/2020, y de acuerdo a la historia clínica de la ESE Sor Teresa Adele de fecha 12/03/2025, se evidencia registro de aplicación de vacunas correspondientes a los 5 años, con fecha de aplicación de la misma fecha. No obstante, dentro del esquema no se observa la aplicación de la vacuna de refuerzo contra varicela, lo cual configura incumplimiento de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RPMS) y de lo establecido en la Resolución 3280 de 2018. Por lo anterior, el caso se califica como NO CUMPLE.
RC	1118030390	NO APLICA	Usuario identificado con RC 1118030390, nacido el 15/12/2020. Se evidencia que durante el periodo objeto de auditoría el menor tenía 4 años de edad. Para este rango etario, no se contemplan biológicos dentro del esquema regular de vacunación que deban ser aplicados, por lo cual no procede la evaluación de la acción de protección específica para la primera infancia (vacunación). No obstante, la EPS aportó historia clínica del menor como soporte, la cual no es objeto de evaluación. Adicionalmente, se precisa que el menor cumplió los 5 años a finales de diciembre de 2025, por lo cual aún se encuentra dentro del tiempo establecido para ser focalizado en las acciones correspondientes.

CRITERIO 4.3: PROFILAXIS Y REMOCIÓN DE LA PLACA BACTERIANA

Sin soporte:

TD	Identificación	SOPORTES	ANALISIS
RC	1118030171	SIN SOPORTE	Respecto a los usuarios de esta muestra, la EPS no presentó soportes documentales que permitan determinar si se garantizó la profilaxis y remoción de placa bacteriana, en el periodo objeto de auditoría, en el ciclo primera infancia, de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.
RC	1118030260	SIN SOPORTE	

Con soporte:

TD	Identificación	SOPORTES	ANALISIS
RC	1070402501	HC ODONTOL. 11/09/2025	De acuerdo con la historia clínica suministrada por la EPS del usuario identificado con RC 1070402501, nacido el 27/10/2020, se evidencia que el control de placa dental y Profilaxis correspondiente a la primera infancia, fue realizado en el periodo objeto de auditoría, el día 11/09/2025 por profesional en odontología. En consecuencia, se determina que la EPS cumple con la acción de protección específica (profilaxis y remoción de placa) establecida en la Resolución 3280 de 2018. Por lo tanto, el criterio se califica como CUMPLE.
RC	1118031013	HC ODONTOL. 11/09/2025	De acuerdo con la historia clínica suministrada por la EPS del usuario identificado con RC 1118031013, nacido el 03/03/2024, se evidencia que el control de placa dental y Profilaxis correspondiente a la primera infancia, fue realizado en el periodo objeto de auditoría, el día 11/09/2025 por profesional en odontología. En consecuencia, se determina que la EPS cumple con la acción de protección específica (profilaxis y remoción de placa) establecida en la Resolución 3280 de 2018. Por lo tanto, el criterio se califica como CUMPLE.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



TD	Identificación	SOPORTES	ANÁLISIS
RC	1118031063	HC ODONTOL. 14/07/2025	De acuerdo con la historia clínica suministrada por la EPS del usuario identificado con RC 1118031063, nacido el 11/07/2024, se evidencia que el control de placa dental y Profilaxis correspondiente a la primera infancia, fue realizado en el periodo objeto de auditoría, el día 14/07/2025 por Higienista Oral. En consecuencia, se determina que la EPS cumple con la acción de protección específica (profilaxis y remoción de placa) establecida en la Resolución 3280 de 2018. Por lo tanto, el criterio se califica como CUMPLE.
RC	1118031109	HC ODONTOL. 05/08/2025	Usuario identificado con RC 1118031109, nacido el 02/11/2024. La EPS aportó historia clínica odontológica con fecha del 05/08/2025, en la cual, por la edad del usuario, no aplicaba la realización de control de placa dental ni profilaxis. No obstante, la EPS no presentó soportes documentales que permitan evidenciar que se garantizó la realización de profilaxis y remoción de placa bacteriana en el periodo objeto de auditoría, el cual correspondía a los meses de noviembre o diciembre de 2025, dentro del ciclo de primera infancia, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3280 de 2018. Por lo anterior, el criterio se califica como NO CUMPLE.

CRITERIO 5: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD. CURSO DE VIDA INFANCIA.

CRITERIO 5.1: VALORACIÓN INTEGRAL.

Sin soporte:

TD	Identificación	SOPORTES	ANÁLISIS
TI	1118028931	SIN SOPORTE	Para los usuarios de esta muestra, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar el control de infancia para la edad del menor, teniendo en cuenta el periodo objeto de auditoría, configurando incumplimiento de la RPMS, y la resolución 3280/2018; por tanto, se califica como NO CUMPLE.
TI	1118028706	SIN SOPORTE	

Con soporte:

TD	Identificación	SOPORTES	ANÁLISIS
RC	1117944730	NO APLICA	Para el usuario identificado con TI 1117944730 nacido el 21/10/2019, se establece que durante el periodo objeto de auditoría contaba con 6 años de edad. En este sentido, no aplica la evaluación del criterio, teniendo en cuenta que, conforme a su fecha de nacimiento, la EPS puede focalizar la atención del menor en el periodo comprendido entre el 21/10/2025 y el 20/10/2026. Adicionalmente, no se solicita la historia clínica correspondiente a la atención de los 5 años, dado pertenece al grupo de primera infancia no evaluado en el presente criterio. Por lo anterior, no aplica la evaluación del esquema de valoración integral ciclo de vida infancia, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 3280 de 2018. En consecuencia, el criterio se califica como CUMPLE.
RC	1077738856	NO APLICA	Para el usuario identificado con TI 1077738856 nacido el 22/12/2019, se establece que durante el periodo objeto de auditoría contaba con 6 años de edad. En este sentido, no aplica la evaluación del criterio, teniendo en cuenta que, conforme a su fecha de nacimiento, la EPS puede focalizar la atención del menor en el periodo comprendido entre el 22/12/2025 y el 21/12/2026. Adicionalmente, no se solicita la historia clínica correspondiente a la atención de los 5 años, dado pertenece al grupo de primera infancia no evaluado en el presente criterio. Por lo anterior, no aplica la evaluación del esquema de valoración integral ciclo de vida infancia, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 3280 de 2018. En consecuencia, el criterio se califica como CUMPLE.
TI	1118375675	HC 11/03/2026	Usuario identificado con TI 1118375675, nacido el 14/07/2014, la EPS no aportó soportes documentales que permitan verificar la realización del control correspondiente al ciclo de vida infancia para la edad del menor, durante el periodo objeto de auditoría. Si bien se presenta historia clínica de control realizada en la vigencia 2026, este soporte corresponde a un periodo fuera del auditado, por lo que no resulta válido para la verificación del cumplimiento. En consecuencia, se configura incumplimiento de las actividades definidas en la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS), conforme a la Resolución 3280 de 2018. Por lo anterior, el criterio se califica como NO CUMPLE.
TI	1118028709	HC CONTROL 02/12/2025 (10 AÑOS)	De acuerdo con la historia clínica aportada por la EPS del usuario identificado con TI 1118028709, nacido el 15/07/2015, se evidencia la realización del control de infancia correspondiente a los 10 años, efectuado el 02/12/2025 por profesional de medicina general, el cual es válido para la verificación en el periodo auditado. Lo anterior permite determinar el cumplimiento del esquema de valoración integral para el ciclo de vida infancia, conforme a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018. En

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadeintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



TD	Identificación	SOPORTES	ANALISIS
			consecuencia, el criterio se califica como CUMPLE.

CRITERIO 5.2: APLICACIÓN DEL BARNIZ DE FLÚOR

Sin soporte:

TD	Identificación	SOPORTES	ANALISIS
TI	1120101059	SIN SOPORTE	Para los usuarios de esta muestra, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar si se realizó la aplicación del barniz de flúor, en el periodo objeto de auditoría, en el ciclo de infancia de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.
TI	1115795751	SIN SOPORTE	
TI	1118375675	SIN SOPORTE	
TI	1118378104	SIN SOPORTE	
TI	1027297773	SIN SOPORTE	

Con soporte:

TD	Identificación	SOPORTES	ANALISIS
TI	1117943262	HC ODONTOL. 02/09/2025	Usuario identificado con TI 1117943262, nacido el 17/06/2018, se evidencia aplicación de flúor barniz el día 02/09/2025 realizado por Higienista Oral, lo anterior permite determinar que la EPS da cumplimiento con la acción de protección específica semestral para el ciclo de vida de Infancia, (Aplicación de Flúor Barniz) dispuesta en la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como CUMPLE.

CRITERIO 6: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD. CURSO DE VIDA ADOLESCENCIA.

CRITERIO 6.1: VALORACIÓN INTEGRAL.

Sin soporte:

TD	Identificación	SOPORTES	ANALISIS
TI	1211963185	SIN SOPORTE	Para los usuarios de esta muestra, la EPS no presentó soportes documentales que permitan verificar el control del ciclo de vida adolescencia para la edad del menor, teniendo en cuenta el periodo objeto de auditoría, configurando incumplimiento de la RPMS, y la resolución 3280/2018; por tanto, se evalúa como NO CUMPLE.
TI	1211963045	SIN SOPORTE	
TI	1118026396	SIN SOPORTE	
TI	1117933103	SIN SOPORTE	

No aplican:

TD	Identificación	SOPORTES	ANALISIS
TI	1215964061	NO APLICA	Para el usuario identificado con TI 1215964061 nacido el 31/03/2013, se establece que durante el periodo objeto de auditoría contaba con 12 años de edad. En este sentido, no aplica la evaluación del criterio, teniendo en cuenta que, conforme a su fecha de nacimiento, la EPS puede focalizar la atención del menor en el periodo comprendido entre el 31/03/2025 y el 30/03/2026. Adicionalmente, no se solicita la historia clínica correspondiente a la atención de los 11 años, dado pertenece al grupo de infancia no evaluado en el presente criterio. Por lo anterior, no aplica la evaluación del esquema de valoración integral ciclo de vida adolescencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 3280 de 2018. En consecuencia, el criterio se califica como CUMPLE.
TI	1129006267	HC 11 AÑOS NO APLICA	Para el usuario identificado con TI 1129006267 nacido el 28/10/2013, se establece que durante el periodo objeto de auditoría contaba con 12 años de edad. En este sentido, no aplica la evaluación del criterio, teniendo en cuenta que, conforme a su fecha de nacimiento, la EPS puede focalizar la atención del menor en el periodo comprendido entre el 28/10/2025 y el 27/10/2026. Adicionalmente, no se solicita la historia clínica correspondiente a la atención de los 11 años, dado pertenece al grupo de infancia no evaluado en el presente criterio, sin embargo, la HC de control fue anexada por la EPS de fecha del 25/10/2025. Por lo anterior, no aplica la evaluación del esquema de valoración integral ciclo de vida adolescencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 3280 de 2018. En consecuencia, el criterio se califica como CUMPLE.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadeintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



CRITERIO 6.2: APLICACIÓN DEL BARNIZ DE FLÚOR

Sin soporte:

TD	Identificación	SOPORTES	ANÁLISIS
TI	1118027159	SIN SOPORTE	Respecto a los usuarios de esta muestra, la EPS no proporciona soportes que permitan determinar si existe adherencia a la acción de protección específica del ciclo de vida adolescencia (Aplicación de Flúor Barniz) dispuesta en la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.
TI	1118026396	SIN SOPORTE	
TI	1118025448	SIN SOPORTE	
TI	1116725790	SIN SOPORTE	
TI	1118026049	SIN SOPORTE	

Con soporte:

TD	Identificación	SOPORTES	ANÁLISIS
TI	1119216628	HC ODONTOLOGICA 03/10/2025	Respecto al caso del usuario identificado con TI 1119216628, nacido el 05/05/2013, se evidencia aplicación de flúor barniz el día 03/10/2025 realizado por profesional odontólogo, lo anterior permite determinar que la EPS da cumplimiento con la acción de protección específica semestral para el ciclo de vida de adolescencia, (Aplicación de Flúor Barniz) dispuesta en la Resolución 3280 de 2018, por tanto, el criterio se califica como CUMPLE.

CRITERIO 7: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD. CURSO DE VIDA JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER CUELLO UTERINO.

CRITERIO 7.1: TAMIZACIÓN CÁNCER CUELLO UTERINO

TD	Identificación	SOPORTES	ANÁLISIS
CC	1118024490	SIN SOPORTE	Respecto a los usuarios de la muestra, la EPS no aportó los soportes que permitan verificar la realización de la tamización correspondiente, durante el periodo objeto de auditoría. En este sentido, la ausencia de evidencia documental impide confirmar el cumplimiento de las actividades de detección temprana de cáncer de cuello uterino, conforme a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018. por tanto, el criterio se califica como NO CUMPLE.
CC	40092484	SIN SOPORTE	
CC	40092760	SIN SOPORTE	
CC	40091399	SIN SOPORTE	
CC	1117533110	SIN SOPORTE	
CC	1007359221	SIN SOPORTE	

CRITERIO 7.2: OPORTUNIDAD DE DIAGNOSTICO. NO APLICA

Para este criterio, la EPS no presentó plantilla requerida, debido a que no reporta afiliados con resultados anormales en la tamización de cáncer cuello uterino, en la población correspondiente.

CRITERIO 8: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD. CURSO DE VIDA JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE MAMA.

CRITERIO 8.1: TAMIZACIÓN DE MAMOGRAFÍA

TD	Identific.	SOPORTES	ANÁLISIS
CC	1117533110	SIN SOPORTE	Respecto a los usuarios de esta muestra, la EPS no aportó los soportes documentales que permitan verificar la realización de la tamización correspondiente, acorde con su edad, como actividad de detección temprana de cáncer de mama. En este sentido, la ausencia de evidencia documental impide confirmar el cumplimiento de dicha intervención, conforme a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018. Por lo anterior, el criterio se califica como NO CUMPLE.
CC	39767030	SIN SOPORTE	
CC	40085379	SIN SOPORTE	
CC	30066360	SIN SOPORTE	
CC	40085244	SIN SOPORTE	
CC	55175046	SIN SOPORTE	

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>
Correo electrónico: secretariadeintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co



CRITERIO 8.2: BIOPSIA. NO APLICA

Para este criterio, la EPS no presentó plantilla requerida, debido a que no reporta afiliados con resultados anormales en la tamización de cáncer de mama en la población correspondiente.

CRITERIO 9: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD. CURSO DE VIDA JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CANCER DE COLON Y RECTO.

CRITERIO 9.1: TAMIZACIÓN

Sin soporte:

TD	Identificación	SOPORTES	ANALISIS
CC	40778354	SIN SOPORTE	Respecto a los usuarios de esta muestra, los cuales se encuentra dentro de la población elegible para la tamización de cáncer de colon y recto, la EPS no aporta evidencia documental que soporte la realización de esta actividad de detección temprana. En este sentido, la ausencia de soportes documentales impide verificar el cumplimiento de la actividad de tamización. Por lo anterior, el criterio se califica como: NO CUMPLE.
CC	6764906	SIN SOPORTE	
CC	96329260	SIN SOPORTE	
CC	18915455	SIN SOPORTE	
CC	30066439	SIN SOPORTE	

Con soporte:

TD	Identificación	SOPORTES	ANALISIS
CC	12256709	RESULTADO 25/06/2025	Del usuario identificado con CC 12256709, de sexo masculino, 54 años de edad, elegible para tamización, la EPS presenta como soporte el resultado de laboratorio clínico emitido por la ESE Sor Teresa Adele correspondiente a la prueba de Sangre Oculta en Materia Fecal realizada el 25/06/2025 (pág. 10), con resultado negativo. Dicho resultado se encuentra vigente dentro del periodo establecido para tamización (2 años), evidenciando el cumplimiento de la intervención de tamización para cáncer de colon y recto. Por lo anterior, se califica como CUMPLE.

CRITERIO 9.2: BIOPSIA. NO APLICA

Para este criterio, la EPS no presentó plantilla requerida, debido a que no reporta afiliados con resultados anormales en la tamización de cáncer de colon y recto en la población correspondiente a los cursos de vida juventud, adultez y vejez.

CRITERIO 10: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – GESTACIÓN. NO APLICA

CRITERIO 10.1: SOLICITUD EXAMENES DE LABORATORIO.

TD	Identificación	Análisis criterio
CC	1006458381	Para el usuario identificado con CC 1006458381, la EPS presenta Historia Clínica y orden médica del primer control prenatal, se observa que la orden médica (Pág. 18) incluye los siguientes paraclínicos (hemograma, hemoclasificación, glucosa, tamizaje para sífilis, VIH, hepatitis B, y urocultivo), respecto a la prueba para toxoplasmosis, la normatividad exige que sea ordenado IgG e IgM, pero sólo se observa ordenamiento para de anticuerpos IgG, la ecografía no fue ordenada teniendo en cuenta que la usuaria para este control contaba con 8.3 semanas por FUR (23/08/2025);



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



TD	Identificación	Análisis criterio
		teniendo en cuenta que dicha ecografía debe ser solicitada entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas + 6 días, para este caso no aplica, en concordancia con las intervenciones individuales definidas en la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal y con los lineamientos de la Resolución 3280 de 2018. Aunque se observa un paquete de laboratorios ordenados, estos no cumplen con la completitud exigida para la gestante, por lo cual se califica como NO CUMPLE.
CC	1118364281	Para el usuario identificado con CC 1118364281, la EPS presenta Historia Clínica y orden médica del primer control prenatal, se observa que la orden médica (Pág. 20) incluye los siguientes paraclínicos (hemograma, hemoclasificación, glucosa, tamizaje para sífilis, VIH, hepatitis B, y urocultivo), respecto a la prueba para toxoplasmosis, la normatividad exige que sea ordenado IgG e IgM, pero sólo se observa ordenamiento para de anticuerpos IgG, la ecografía no fue ordenada teniendo en cuenta que la usuaria para este control contaba con 10 semanas por FUR (06/10/2025); teniendo en cuenta que dicha ecografía debe ser solicitada entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas + 6 días, para este caso no aplica, en concordancia con las intervenciones individuales definidas en la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal y con los lineamientos de la Resolución 3280 de 2018. Aunque se observa un paquete de laboratorios ordenados, estos no cumplen con la completitud exigida para la gestante, por lo cual se califica como NO CUMPLE.
CC	1113784373	La EPS no presenta soportes para la paciente con CC. 1113784373 que permita validar que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se hayan ordenado los laboratorios según la Resolución 3280 del 2018. Por tanto, Se Califica como NO CUMPLE

CRITERIO 10.2 FORMULACIÓN DE MICRONUTRIENTES.

TD	Identificación	Análisis criterio
CC	1006458381	La EPS presenta soporte de Historia Clínica de la paciente CC 1006458381 del CUARTO control prenatal (Página 5) registrada el 19/12/2025 con edad gestacional de 15.1 semanas, teniendo en cuenta que la Auditoría Requiere "Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se hayan formulado y entregado los micronutrientes: Ácido Fólico, Calcio y Hierro (Según edad gestacional y resultado de laboratorio de Hb)" Se considera que La EPS No presentó los soportes que permitieran validar lo requerido, por tanto se califica como NO CUMPLE.
CC	1118023508	La EPS presenta soporte de Historia Clínica de la paciente CC 1006458381 del SEGUNDO control prenatal (Página 5) registrada el 19/12/2025 con edad gestacional de 29.5 semanas, teniendo en cuenta que la Auditoría Requiere "Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se hayan formulado y entregado los micronutrientes: Ácido Fólico, Calcio y Hierro (Según edad gestacional y resultado de laboratorio de Hb)" Se considera que La EPS No presentó los soportes que permitieran validar lo requerido, por tanto se califica como NO CUMPLE.
CC	1113784373	La EPS NO presenta soportes de la paciente CC. 1113784373 que permita validar Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se hayan formulado y entregado los micronutrientes: Ácido Fólico, Calcio y Hierro (Según edad gestacional y resultado de laboratorio de Hb). Por tanto, se califica como NO CUMPLE.

CRITERIO 10.3 CLASIFICACIÓN DEL RIESGO

TD	Identificación	Análisis criterio
CC	1118023508	La EPS presenta soporte de Historia Clínica de la paciente CC 1118023508 del SEGUNDO control prenatal (Página 5) registrada el 16/12/2025 con edad gestacional de 29.5 semanas por FUR 22/05/2025, teniendo en cuenta que la Auditoría Requiere "Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se haya registrado la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia" Se considera que La EPS No presentó los soportes que permitieran validar lo requerido, por tanto se califica como NO CUMPLE.
CC	1113784373	La EPS NO Presenta soportes que permitan validar Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se haya registrado la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia, por tanto se califica como NO CUMPLE.
CC	1006458381	La EPS presenta soporte de Historia Clínica de la paciente CC 1118023508 del CUARTO control prenatal (Página 5) registrada el 19/12/2025 con edad gestacional de 15.1 semanas, teniendo en cuenta que la Auditoría Requiere "Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se haya registrado la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia" Se considera que La EPS No presentó los soportes que permitieran validar lo requerido, por tanto se califica como NO CUMPLE.



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



CRITERIO 10.4 VACUNACIÓN.

TD	Identificación	Análisis criterio
CC	1113784373	La EPS para la usuaria CC. 1113784373, presenta evidencia de Historia Clínica del 02/10/2025 con 8.3 semanas de gestación, además del historial vacunal general de la usuaria por PAIWEB donde se relaciona (TD adulto en diferentes momentos, fiebre amarilla 2017, múltiples dosis de vacunas contra COVID-19), no se observa administración de Influenza estacional ni Tdap acelular gestante, durante el embarazo correspondiente a la auditoría no se evidencia ninguna vacuna, incumpliendo con la normatividad vigente, por tanto se considera que la EPS no garantiza el esquema para las gestantes (según esquema vigente y los antecedentes de vacunación). Se califica como NO CUMPLE.
CC	1006458381	La EPS NO presenta soportes que permitan verificar que se garantice el esquema para las gestantes (según esquema vigente y los antecedentes de vacunación), por tanto, se califica como NO CUMPLE.
CC	1118364281	La EPS para la usuaria CC. 1118364281, presenta evidencia de Historia Clínica del 15/12/2025, además del historial vacunal general de la usuaria por PAIWEB donde se relaciona (TD adulto en diferentes momentos, fiebre amarilla 2017, múltiples dosis de vacunas contra COVID-19 y Influenza estacional), no se observa administración de Tdap acelular gestante, durante el embarazo correspondiente a la auditoría no se evidencia ninguna vacuna, incumpliendo con la normatividad vigente, por tanto se considera que la EPS no garantiza el esquema para las gestantes (según esquema vigente y los antecedentes de vacunación). Se califica como NO CUMPLE.

CRITERIO 10.5 PLAN DE PARTO.

TD	Identificación	Análisis criterio
CC	1118023508	La EPS presenta para la usuaria CC. 1118023508, soporte correspondientes a Historia Clínica de del 15/01/2026, fecha que no corresponde al periodo auditado, de igual manera en el soporte no se logra establecer que se haya definido el plan de parto donde se contenga (maniobras de Leopold, prestador para la atención del parto, analgesia intraparto, manejo del embarazo prolongado, signos para reconocer el trabajo de parto, cuidados del recién nacido y cuidados pos-natales) tal y como lo establece la Resolución 3280 del 2018; por tanto, se califica como NO CUMPLE.
CC	1113784373	La EPS NO presenta soporte para la usuaria CC. 1113784373, por lo que no se puede validar que se haya definido el plan de parto donde se contenga (maniobras de Leopold, prestador para la atención del parto, analgesia intraparto, manejo del embarazo prolongado, signos para reconocer el trabajo de parto, cuidados del recién nacido y cuidados pos-natales) tal y como lo establece la Resolución 3280 del 2018; por tanto, se califica como NO CUMPLE.
CC	1006528723	La EPS NO presenta soporte para la usuaria CC. 1006528723, por lo que no se puede validar que se haya definido el plan de parto donde se contenga (maniobras de Leopold, prestador para la atención del parto, analgesia intraparto, manejo del embarazo prolongado, signos para reconocer el trabajo de parto, cuidados del recién nacido y cuidados pos-natales) tal y como lo establece la Resolución 3280 del 2018; por tanto, se califica como NO CUMPLE.

CRITERIO 11: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – ATENCIÓN DEL PARTO Y PUERPERIO. NO APLICA

TD	Identificación	Fecha de parto	Análisis criterio
CC	1006528723	06/12/2025	La EPS presenta para la usuaria con CC. 1006528723, Historia Clínica con evolución del 06/12/2025 del ingreso a urgencias no fue clasificado el riesgo de eventos tromboembólicos (Pág. 1), en el parto no hay clasificación de riesgo de eventos tromboembólicos, para el puerperio se clasifica bajo riesgo tromboembólico (Pág. 16), No hay descripción de asesoría en anticoncepción, se realiza provisión del método anticonceptivo con Medroxiprogesterona (Pág. 17), Consulta ambulatoria post parto del 10/12/2025, puerperio de 4 días. Teniendo en cuenta que no se brindó asesoría en anticoncepción, no se puede validar que La EPS garantice las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención del parto y puerperio, se califica como NO CUMPLE.



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El Paujil
NIT. 800.095.763-0
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



CRITERIO 12: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – ATENCIÓN PARA EL CUIDADO Y SEGUIMIENTO AL RECIEN NACIDO. NO APLICA

TD	Identificación	Fecha de nacimiento	Análisis criterio
CC	1006528723	06/12/2025	La EPS presenta Historia clínica de hijo de la paciente con CC. 1006528723 donde se identifica descripción "Se obtiene muestra de sangre de cordón umbilical para TSH y Hemoclasificación" (Pág. 5), no se evidencia tamizaje para cardiopatía congénita, ni Historia Clínica de la atención del recién nacido entre los 3-5 días posteriores al egreso hospitalario, teniendo esto en cuenta, se califica el caso como NO CUMPLE.

NOTA ACLARATORIA: La presente auditoria estará sujeta a verificación por parte de la secretaria de salud departamental de Caquetá; una vez se termine el proceso se enviará informe final a la EPS, para la solicitud del respectivo plan de mejoramiento, de acuerdo con la metodología de la Auditoria GAUDI.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

HAROLD VARGAS PLAZA

Auditor GAUDI

Alcaldía de El Paujil

KARINA ANDREA MORALES TAPIERO

Profesional Organismos de Control

NUEVA EPS

Eliana Rocio Rios Bonilla

ELIANA ROCIO RIOS BONILLA

Profesional Gestión Del Riesgo En Salud

NUEVA EPS

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia

Sede electrónica: <https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/>

Correo electrónico: secretariadeintegracion@elpaujil-caqueta.gov.co

ANEXO TÉCNICO No. 3

FORMATO "SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE RECURSOS EXCEDENTES DE LA CUENTA MAESTRA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO "



SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE EXCEDENTES DE LAS CUENTAS MAESTRAS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD. SEGUIMIENTO Y CONTROL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1608 DE 2013, 1797 DE 2016.

ENTIDAD QUE REMITE LA INFORMACIÓN

1. CÓDIGO DANE DE LA ENTIDAD	18256	2. NOMBRE MUNICIPIO	ALCALDIA EL PAUJIL
3. NOMBRE DEPARTAMENTO	CAQUETA	4. FECHA DE CORTE	31/03/2026
5. FECHA DE REPORTE	10/04/2026		

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE LA CUENTA MAESTRA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL MARCO DE LAS LEYES 1608 DE 2013 Y 1797 DE 2016 MODIFICADA POR EL DECRETO LEGISLATIVO No. 800 DE 2020, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 24 DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 538 DE 2020.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1608 de 2013, las entidades territoriales que reportaron el nuevo Plan de Aplicación (Anexo 1 de la presente resolución) sobre los excedentes de la cuenta maestra del régimen subsidiado deben reportar la ejecución de los recursos. Por lo tanto, en mi calidad de representante legal y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1608 de 2013, informo el valor ejecutado trimestre acumulado por vigencia y por uso de los excedentes disponibles de la cuenta maestra del régimen subsidiado, así:

6. Recursos para asumir el esfuerzo propio a cargo de los municipios de las vigencias 2011, 2012 y 2013 - Compromisos del Régimen Subsidiado por Liquidación mensual de Afiliados - LMA de aseguramiento pendientes de giro.	7. Recursos para el pago de los servicios prestados a la población pobre no asegurada y para el pago de los servicios no incluidos en el Plan de Beneficios. (Hoy denominado servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC del régimen subsidiado)	8. Recursos para financiar programas de saneamiento fiscal y financiero de Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio y alto en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011.	9. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	10. Recursos para financiar en los municipios y distritos, categorías Especial, 1 y 2, pruebas piloto que permitan hacer ajustes a la UPC del régimen subsidiado en salud	11. Recursos para la capitalización en el saneamiento de las deudas con prestadores que tengan las EPS en las que tenga participación las entidades territoriales, de manera que se garantice la permanencia de la EPS neta	12. Recursos para la salud pública, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19	13. Recursos para la atención de urgencias que se hayan prestado o se presten a la población migrante regular no afiliada o irregular
0	0	0	0	0	0	0	0

14. Aprobación del Alcalde	Sandra Lorena Pulido Benítez Alcalde(a) Municipal El Pajil (E) Decreto No 033 de 13 de abril de 2026	40091617	Cédula de Ciudadanía
----------------------------	--	----------	----------------------



sisben sisben <sisben@elpaujil-caqueta.gov.co>

Excedentes cuenta maestra

sisben sisben <sisben@elpaujil-caqueta.gov.co>

13 de abril de 2026 a las 17:40

Para: aseguramientosalud aseguramientosalud <aseguramientosalud@caqueta.gov.co>, auditoriaregimensubsiadiocaq@gmail.com

Comedidamente me permito hacer llegar oficio y anexo de cuentas maestra 2026

--

Cordialmente,

ORLANDO CASTRO MAVES

Técnico Administrativo con Funciones de Administrador

del Sisben y Régimen Subsidiado Municipal

Cel.: 3147597759



Sistema de Identificación de
Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales



Excedente cuenta maestra 2026 abril .pdf
3775K



INFORME DE SUPERVISIÓN			
Informe No. 04	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPSP-202600051		
Fecha de Informe	05 DE MAYO DEL 2026	N° CPSP-202600051	DEL 26 DE ENERO DE 2026

A QUE CORRESPONDE EL INFORME:	CUARTO PAGO	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?:	NO SE REPORTA NINGUN DESEMPEÑO DEFICIENTE	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	FÍSICA	FINANCIERA
	66.66%	66.66%

Cuadro diligenciado por el supervisor

Datos del supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	SANDRA LORENA PULIDO BENITEZ
ÁREA:	Secretaría de Integración social
CARGO:	Secretaría de Integración social
MUNICIPIO:	El Paujil Caquetá

Cuadro diligenciado por el supervisor

Datos del contrato supervisado

NUMERO DE CONTRATO:	NO CPSP-202600051		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 DE ENERO DE 2026		
CONTRATISTA:	HAROLD VARGAS PLAZA		
CEDULA DE CIUDADANIA	1.117.498.6045 DE FLORENCIA, CAQUETÁ		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL ÁREA DE SALUD EN LOS PROCESOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL, CAQUETÁ		
VALOR INICIAL	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$14.800.000) MCTE		
VALOR A ADICIONAR	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$7.400.000) MCTE		
PLAZO:	93 DÍAS, SI EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026		
FECHA ACTA DE INICIO:	29 DE ENERO DE 2026		
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	30 DE ABRIL DE 2026		
ADICIÓN:	OTRO SÍ MODIFICATORIO NO 001		
PRÓRROGA:	DOS (02) MESES		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE JUNIO DE 2026		
SUSPENSIÓN:	Inicio: No aplica Fin: No aplica		
CDP No. 61 del 19 de enero de 2026	RP No. 62 del 26 de enero de 2026		
CDP Adición No. 182 del 22 de abril de 2026	RP Adición No. 248 del 29 de abril de 2026		

- Cuadro diligenciado por el supervisor



INFORME DE SUPERVISIÓN			
Informe No. 04	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPSP-202600051		
Fecha de Informe	05 DE MAYO DEL 2026	N° CPSP-202600051	DEL 26 DE ENERO DE 2026

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El contratista **HAROLD VARGAS PLAZA** con cédula de ciudadanía N° 1.117.498.604 de Florencia, Caquetá, cumplió con los requerimientos definidos en las obligaciones contractuales, por lo tanto, se acepta el informe.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	AVANCES	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	SOPORTES
1	Ejercer inspección y vigilancia a los procesos administrativos, técnicos y de auditoría del régimen subsidiado y contributivo, relacionadas con prestación de servicios a los usuarios del Sistema de Salud en el Municipio de El Paujil Caquetá.	Desarrolló el proceso de la Auditoría GAUDI a la EPS ASMET SALUD y SANITAS EPS, correspondiente a la evaluación del periodo del II semestre de la vigencia 2025; en el marco de esta auditoría, se revisan los siguientes componentes de: 1. Prestación de Servicios de Salud 2. Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud Ruta Integral de Atención Materno Perinatal	Cumplió	Acta
2	Realizar seguimiento a la red de prestación de Servicios de salud para los usuarios del Municipio de El Paujil Caquetá	Desarrolló el proceso de la Auditoría GAUDI a la EPS ASMET SALUD y SANITAS EPS, correspondiente a la evaluación del periodo del II semestre de la vigencia 2025; en el marco de esta auditoría, se revisan los siguientes componentes de: 1. Prestación de Servicios de Salud 2. Ruta Integral de Atención para la	Cumplió	Acta



INFORME DE SUPERVISIÓN			
Informe No. 04	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPSP-202600051		
Fecha de Informe	05 DE MAYO DEL 2026	N° CPSP-202600051	DEL 26 DE ENERO DE 2026

		Promoción y Mantenimiento de la Salud Ruta Integral de Atención Materno Perinatal.		
3	Vigilar que la dispensación de medicamentos para los usuarios del Municipio de El Paujil Caquetá se realice conforme a los términos establecidos en la Resolución 1604 de 2013.	Desarrolló el proceso de la Auditoría GAUDI a la EPS ASMET SALUD y SANITAS EPS, correspondiente a la evaluación del periodo del II semestre de la vigencia 2025; en el marco de esta auditoría, se revisa el Criterio 3: "La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y, excepcionalmente, los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas". Este criterio se analiza en dos ítems: 1. Ítem 3-1: Cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la Cuenta de Alto Costo (Cáncer, VIH, Enfermedad Renal Crónica - ERC, Hemofilia, Artritis Reumatoidea y Hepatitis C), verificando la entrega completa de los medicamentos incluidos en el Plan de Beneficios, de acuerdo con la patología (quimioterapéuticos,	Cumplió	Acta



INFORME DE SUPERVISIÓN			
Informe No. 04	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPSP-202600051		
Fecha de Informe	05 DE MAYO DEL 2026	N° CPSP-202600051	DEL 26 DE ENERO DE 2026

		inmunosupresores, retrovirales, antihipertensivos, hipoglicemiantes y factores de coagulación). Ítem 3-2: Resto de usuarios a quienes se les formularon medicamentos diferentes a los señalados en el numeral 3-1 del presente criterio.		
4	Realizar las auditorías a las EPS según la herramienta dispuesta por la SNS a través del GAUDI, como estrategia para el cumplimiento de las funciones por parte del ente territorial en relación con las responsabilidades y obligaciones del aseguramiento a cargo de las Empresas Promotoras de Salud, de acuerdo a los tiempos definidos por la Superintendencia Nacional de Salud y cronogramas establecidos por la Secretaría de Salud Departamental de Caquetá.	Desarrolló el proceso de la Auditoría GAUDI a la EPS ASMET SALUD y SANITAS EPS, correspondiente a la evaluación del periodo del II semestre de la vigencia 2025; en el marco de esta auditoría, se revisa el Criterio 3: "La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y, excepcionalmente, los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas". Este criterio se analiza en dos ítems: 2. Ítem 3-1: Cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la Cuenta de Alto Costo (Cáncer, VIH, Enfermedad Renal Crónica – ERC, Hemofilia, Artritis Reumatoidea y Hepatitis C), verificando la entrega	Cumplió	Acta



INFORME DE SUPERVISIÓN			
Informe No. 04	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPSP-202600051		
Fecha de Informe	05 DE MAYO DEL 2026	N° CPSP-202600051	DEL 26 DE ENERO DE 2026

		completa de los medicamentos incluidos en el Plan de Beneficios, de acuerdo con la patología (quimioterapéuticos, inmunosupresores, retrovirales, antihipertensivos, hipoglicemiantes y factores de coagulación). Ítem 3-2: Resto de usuarios a quienes se les formularon medicamentos diferentes a los señalados en el numeral 3-1 del presente criterio.		
5	Asesorar y vigilar el proceso de afiliación al régimen subsidiado y presentar en el informe mensual la relación de las personas afiliadas en el respectivo periodo, de acuerdo a las especificaciones que solicite el supervisor del contrato.	Realizó las siguientes actividades: 1. Actualizo las estadísticas de afiliación del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) del municipio. 2. Realizo seguimiento a la cobertura de aseguramiento y a las afiliaciones del régimen subsidiado. 3. Verifico la base de datos correspondiente al mes de abril de 2026 sobre ingresos por afiliaciones nuevas, nacimientos, traslados y movilidad de la NUEVA EPS. 4. Verifico la base de datos correspondiente	Cumplió	• Archivo Excel seguimiento o de afiliaciones Bases de datos de las EPS



INFORME DE SUPERVISIÓN			
Informe No. 04	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPSP-202600051		
Fecha de Informe	05 DE MAYO DEL 2026	N° CPSP-202600051	DEL 26 DE ENERO DE 2026

		al mes de abril de 2026 sobre ingresos por afiliaciones nuevas, nacimientos, traslados y movilidad de la EPS ASMET SALUD. Verificó la base de datos correspondiente al mes de abril de 2026 sobre ingresos por afiliaciones nuevas, nacimientos, traslados y movilidad de la EPS SANITAS.		
6	Brindar asesoría y colaboración en la elaboración de respuesta a oficios y reporte de informes que se deban presentar a los diferentes órganos de control y seguimiento relacionados con el Aseguramiento.	Respuesta envío Anexo Técnico 3 - excedente de cuenta maestra	Cumplió	oficio.
7	Radicar ante la Secretaría de Hacienda las LMA, indicando las fuentes y reservas presupuesta les a afectar en aras de que la ejecución de los recursos del régimen subsidiado se registre presupuestal y contablemente sin situación de fondos, conforme a los giros efectuados de manera directa por la ADRES.	Realizó las siguientes actividades: 1. Realizo seguimiento a la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) con corte al mes de abril de 2026. 2. Envío oficio a la Secretaría de Hacienda solicitando la ejecución de los recursos que financian el régimen subsidiado, de acuerdo con la LMA correspondiente al mes de abril de 2026. Con la radicación de la LMA del mes de marzo de 2026 ante la Secretaría de	Cumplió	• Oficio ejecución LMA abril 2026. • LMA 2026 (archivo Excel)



INFORME DE SUPERVISIÓN			
Informe No. 04	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPSP-202600051		
Fecha de Informe	05 DE MAYO DEL 2026	N° CPSP-202600051	DEL 26 DE ENERO DE 2026

		Hacienda, garantizó que la ejecución de los recursos del régimen subsidiado se registrara presupuestal y contablemente sin situación de fondos, permitiendo realizar los respectivos descargos conforme a los giros directos efectuados por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).		
8	Realizar mensualmente acompañamiento en el proceso de actualización y depuración de la Base de Datos Única de Afiliados "BDUA", instrumento soporte para la liquidación mensual de afiliados.	Realizó las siguientes actividades: 1. Realizo cruces de información para detectar casos de multiafiliación y usuarios fallecidos reportados en el Registro Único de Afiliados RUAF (RUAF). Asimismo, verifiqué la base de datos del régimen subsidiado correspondiente al mes de abril de 2026, en la cual actualicé el tipo de población y los niveles del SISBÉN con la metodología IV, así como las poblaciones especiales (víctimas). Presento las novedades producto de los cruces realizados durante el mes de abril de 2026 ante la Administradora de los Recursos del Sistema	Cumplió	• Oficio de novedades • Archivo de Novedades (txt) Radicado ante la plataforma de la Adres para radicación de novedades



INFORME DE SUPERVISIÓN			
Informe No. 04	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPSP-202600051		
Fecha de Informe	05 DE MAYO DEL 2026	N° CPSP-202600051	DEL 26 DE ENERO DE 2026

		General de Seguridad Social en Salud (ADRES), de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 1133 de 2021 y 2153 de 2021.		
9	Asesorar de manera permanente a la oficina del Régimen Subsidiado en temas relacionados con el Aseguramiento en Salud en Régimen Subsidiado y Contributivo, utilizando los medios tecnológicos disponibles en el Municipio.	dio cumplimiento a la obligación relacionada, realizando seguimiento permanente a la oficina del Régimen Subsidiado en los temas relacionados con el aseguramiento en salud, tanto en el régimen subsidiado como en el contributivo, utilizando los medios tecnológicos disponibles en el municipio.	Cumplió	No Aplica
10	Diligenciar los Archivos de la Circular Única, Validarlos y Cargarlos ante la Plataforma de la Superintendencia Nacional de Salud.	Acción a desarrollar durante la ejecución del contrato	Cumplió	N/A
11	Las demás que le sean asignadas por el supervisor con el desarrollo del objeto contractual.	Acompañamiento en la vigilancia del cumplimiento del proyecto denominado Promover la equidad de género en niños, niñas y adolescentes a través de estrategias pedagógicas, educativas y participativa, que incidan en la transformación de representaciones sociales, estereotipos, prácticas y roles de género en el entorno educativo del municipio de El Paujil Caquetá	Cumplió	Registro fotográfico

*Cuadro diligenciado por El Contratista y por Supervisor



INFORME DE SUPERVISIÓN			
Informe No. 04	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPSP-202600051		
Fecha de Informe	05 DE MAYO DEL 2026	N° CPSP-202600051	DEL 26 DE ENERO DE 2026

1. ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	\$ 14.800.000
Valor a adicionar OTRO SÍ MODIFICATORI No. 001	\$ 7.400.000
Valor Total del contrato	\$ 22.200.000
Valor ejecutado	\$ 14.800.000
Valor pago anticipado	\$ 00.00
Valor Primer Pago Parcial	\$ 3.700.000
Valor Segundo Pago Parcial	\$ 3.700.000
Valor Tercer Pago Parcial	\$ 3.700.000
Valor Cuarto Pago Parcial	\$ 3.700.000
SALDO POR EJECUTAR	\$ 7.400.000

2. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LA PERSONA NATURAL.

NO APLICA

**Cuadro diligenciado por el supervisor*

3. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DE LA NATURAL EN UN EVENTUAL INCUMPLIMIENTO DEFICIENTE O DESARROLLO A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

**Cuadro diligenciado por el contratista*

NO APLICA

4. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL:

ASEGURADORA	PERIODO DE PAGO MES/AÑO	FECHA DE PAGO AÑO/MES/DÍA	No PLANILLA	VALOR
PENSIÓN: PORVENIR	Abril 2026	2026/04/27	36884341	\$ 291.200
SALUD: NUEVA EPS	Abril 2026	2026/04/27	36884341	\$ 227.500
RIESGOS: POSITIVA	Abril 2026	2026/04/27	36884341	\$ 9.600
TOTAL, APORTES A SEGURIDAD SOCIAL				\$ 528.300

Certifico que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud, pensión y ARL, y parafiscales, según planilla No. 36884341 mes de abril de 2026 de conformidad con las normas 789 de 2002 y las vigentes, documento que revisé con originales.

5. RIESGOS EN LOS MANEJOS DE LOS RECURSOS:

N/A

**Cuadro diligenciado por el supervisor*



INFORME DE SUPERVISIÓN			
Informe No. 04	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPSP-202600051		
Fecha de Informe	05 DE MAYO DEL 2026	N° CPSP-202600051	DEL 26 DE ENERO DE 2026

6. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI – NO (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

NO

**Cuadro diligenciado por el supervisor*

7. ¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

Entrega cuarto (04) informe de actividades, pago de seguridad social, cuenta de cobro, certificado de pago de parafiscales.

**Cuadro diligenciado por el supervisor*

8. ¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERÍODO?

Cuarto pago Correspondiente al 66.66%

**Cuadro diligenciado por el supervisor*

9. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

N/A

**Cuadro diligenciado por el supervisor*

10. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

El Contratista, se encuentra al día en sus pagos por seguridad social y parafiscal durante el mes de abril de 2026.

**Cuadro diligenciado por el supervisor*

Fecha de elaboración: Martes 05 de mayo de 2026.

SUPERVISOR:
 SANDRA LORENA PULIDO BENITEZ 40.740.157 de El Paujil Caquetá



Informe Detallado del Fichero

12/May/26 11:39:06

Información del fichero

Referencia:	PAP 12052026	Tipo de Orden:	PAP
Archivo:	4to Pago CPS 051 H	Clave:	PROVEEDOR
Fecha de proceso:	12/05/2026	N. Identificación:	0000008000957630
Tipo Identificación:	03 - NIT Persona Jurídica	Nombre:	PAUJIL
Cuenta a debitar:	CC - 00130364000100004432	Importe Total:	3.700.000,00
Referencia:	PAP 12052026	Ordenes:	1
Abono desde efectivo:	No		

BENEFICIARIO	IMPORTE (COP)	FORMA DE PAGO
HAROLD VARGAS PLAZA	3.700.000,00	1 Abono/cargo cuenta

Tipo de identificación:	01 - Cédula de ciudadanía	N. identificación:	0000011174986040
Nombre:	HAROLD VARGAS PLAZA	E-mail:	tesoreriamunicipal@elpaujil-caqueta.gov.co
Dirección 1:	cl 5 k 5 esquina	Dirección 2:	
Banco:	7 - BANCOLOMBIA	Tipo de Cuenta	02-Cuenta Ahorro
Cuenta o Tarjeta:	46694101003	Código Oficina Pagadora:	N/A
Fecha Limite de Vencimiento:	N/A	Celular	N/A
Concepto 1:	4to Pago CPS 20260051 HAROLD VARGAS PLAZ	Concepto 2:	